BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 22 de Octubre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9469

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Misiones Gobernación.— Adquisición de 100 pares de esposas para la Policía de esa Gobernación

Buenos Aires Septiembre 10 de 1925

3044.— Visto este expediente por el que la Gobernación de Misiones solicita la provisión de esposas y cadenas de seguridad con destino a la Policía de ese Territorio, y

Considerando:

Que en el concurso privado de precios realizado para efectuar esta compra, solamente una de las siete casas invitadas cotizó precio, no haciéndolo las restantes por carecer de ese artículo;

Que la provisión que se solicita tiene carácter de urgente, y los precios cotizados en la propuesta presentada, son los corrientes en plaza;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Autorízase al Ministerio del Interior para adquirir de Kirschbaurs y Cía. cien (100) pares de esposas de policía a ocho pesos con cincuenta centavos m/n, cada una, ($ 8.50. m/n.) y trescientos sesenta cadenas de seguridad a un peso m/n. cada una. ($ 1.00 m/n.), con destino a la Policía de la Gobernación de Misiones.

Art. 2º.— Este gasto que importa un mil doscientos diez pesos moneda nacional ($ 1.210. m/n.) se imputará al Anexo B. Inciso 17, Item 3 de la Ley de presupuesto Nº. 11260, prorrogada para 1925 por la Ley 11319.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Reglamentando las comisiones de fomento de los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

3045. — Visto este expediente por el cual la Gobernación de la Pampa eleva un proyecto de reglamentación para la constitución y organización de las comisiones de fomento de dicho territorio, y

Considerando:

Que es menester modificar y ampliar las disposiciones dictadas relativas a la constitución y organización de las comisiones de fomento, consultando las necesidades observadas en la práctica en forma que dichas comisiones puedan llenar la finalidad de fomento y progreso a que deben tender, como igualmente conviene determinar con claridad y precisión sus facultades y deberes y siendo conveniente tambien hacer extensiva esta reglamentación a todos los Territorios Nacionales,

Por estas consideraciones y atento lo dictaminado por el Asesor Letrado de Territorios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Los núcleos de población que tengan menos de mil habitantes dentro de una superficie de 8.000 hectáreas, que constituirá su ejido, tienen derecho a la designación de una Comisión de Fomento, compuesta de cinco miembros, vecinos del lugar, mayores de edad, que nombrará el Gobernador del Territorio, el cargo será gratuito y el término de la duración del mandato, dos años.

Art. 2º — Cuando por renuncia o fallecimiento se produjeran vacantes, el sustituto terminará el mandato de la persona que reemplaza, de manera que en cada período de dos años, se renueve íntegramente la Comisión.

Art. 3º — A efecto de que las comisiones de fomento puedan gozar de los beneficios del 40 o/o del producido de las patentes y contribución territorial, de acuerdo con los decretos del P. E. de Abril 13 de 1920, y Octubre 1º de 1923, la Gobernación del Territorio solicitará del P. E. en cada caso, por intermedio del Ministerio del Interior, la aprobación de dichas comisiones.

Art. 4º. — Todos los actos que se realicen por orden de la comisión de fomento deberán derivarse de una reunión previa de la que se dejará constancia en un libro de actas.

Art. 5º — De entre sus miembros designará un presidente, un vice-presidente, un secretario y un tesorero.

Art. 6º — El Gobernador dictará el reglamento interno, el que será uniforme para todas las comisiones, y dicho funcionario será el encargado de resolver las dificultades que origine su aplicación e interpretación.

Deberes y atribuciones de la Comisión

Art. 7º — Son deberes y atribuciones de la Comisión:

a) Cuidar de la limpieza e higiene pública, propendiendo al cumplimiento de la ley de vacunación obligatoria, el arreglo, ornato y conservación de plazas, calles y caminos.

b) Tomar la iniciativa para festejar las fiestas patrias.

c) Fijar lass tasas por remuneración de servicios públicos de limpieza, alumbrado, riego y otros de índole comunal y disponer de sus rentas.

d) Cuidar y administrar el cementerio, a cuyo efecto y siempre que se trate de terrenos de propiedad nacional, propondrá a la Gobernación una tarifa de arrendamiento por cinco o diez años para nichos, sepulturas comunes y bóvedas. Los fondos que se perciban por concepto de arriendo se destinarán exclusivamente a la administración y conservación del enterratorio.

e) Constituirse en sociedad cooperadora de las escuelas públicas prestandoles su ayuda moral y material en todo momento.

f) Ordenar las obras públicas que permitan sus recursos.

g) Establecer ordenanzas sobre sacrificio de los animales destinados al consumo.

h) Prohibir la exposición de pinturas o dibujos obscenos.

i) Propender al conocimiento de cuestiones agrícolas y ganaderas por medio de carteles, folletos o revistas que harán conocer a los agricultores y ganaderos.

j) Entender en los permisos de cercas y tranqueras dentro de su ejido, con las facultades que la ley 3088 otorga a los concejos municipales, a cuyo efecto y siempre el Gobernador del Territorio.

k) Al terminar su período, hacer entrega a la nueva comisión que se nombrare, bajo prolijo inventario, de todos los muebles, útiles, fondos y archivos de propiedad de la misma

De las Rentas

Art. 8º — Forman sus rentas:

a) El 40 o/o del producido bruto de las patentes comerciales e industriales que perciba la Nación dentro de su ejido.

b) La contribución territorial sobre la propiedad comprendida dentro de su jurisdicción

c) El producido de las patentes sobre rodado y servicios de limpieza, alumbrado y otros que se establecieran de conformidad con lo determinado en el artículo 7º, inciso c), teniéndose entendido que no podrá cobrar tasas por servicios a hacer o que no realizara.

d) Todo fondo que obtuvieren por cualquier medio lícito como serán veladas literarias y musicales, concursos atléticos, de tiro al blanco y otros.

e) Donaciones.

f) El producido de la administración del cementerio

Art. 9º — No podrá disponer de sus rentas para subvencionar la policía ni el juzgado de paz, ni abonará sueldos o jornales que no sean absolutamente indispensables, como ser, sepulturero, barrendero y peones para arreglo y conservación de calles y plazas.

Art. 10. — El 30 o/o de lo que percibe en razón del art. 8º, inciso a) se invertirá en la creación y sostenimiento de bibliotecas escolares, en la adquisición de telares e instrumentos de musica con destino a las escuelas públicas y libros de texto, ropa y calzado para los niños pobres concurrentes a las mismas.

Comisión Avaluadora

Art. 11 — A los efectos de la valuación para el cobro del impuesto territorial, la Comisión de Fomento designará tres vecinos propietarios de la localidad para que conjuntamente con ella constituyan la comisión avaluadora. Verificada la valuación podrá establecer como contribución territorial hasta el máximo que autorice la ley respectiva de la Nación. Los vecinos a que se refiere este artículo se designarán en una reunión previa de la Comisión de Fomento y a las decisiones de la avaluadora se harán constar en el libro de actas de aquella

De los Libros

Art. 12. — Sin perjuicio de otros libros que juzgue necesarios, llevará uno de actas, copiador de correspondencia, inventario, caja y diario. Serán sellados por la Gobernación, la que tambien certificará el numero de hojas que contienen.

Atribuciones y deberes del Presidente

Art. 13 — Preside las reuniones de la Comisión, las que no podrán verificarse sin la asistencia de tres miembros por lo menos, incluso el que preside, recibe la correspondencia y refrendada por el Secretario suscribe las notas, poderes contratos, escrituras públicas y comunicaciones que la Comisión tenga necesidad de hacer, ejecuta y vigila el cumplimiento de las resoluciones de la Comisión y la representa en todos sus actos oficiales, tiene voz y voto en las deliberaciones. El Vicepresidente substituye a aquel en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia u otro impedimento, con todos sus deberes y atribuciones. A falta de ambos ejercerá la presidencia el miembro de mayor edad.

Del Secretario

Art. 14 — Es el encargado directo del archivo; llevará el libro de actas y refrenda la firma del presidente, dejando constancia de las notas y comunicaciones que se expidan.

Del Tesorero:

Art. 15 — Es el encargado de la percepción de los fondos y conjuntamente con el presidente y secretario, responsable de los mismos. Las cantidades que la Comisión recaude por cualquier concepto deberá depositarlo en el Banco más próximo en una cuenta especial denominada «Comisión de Fomento de...» (indicando la localidad respectiva), y a la orden del presidente, secretario y tesorero. De toda disposición que importe un gasto deberá dejarse constancia en el libro de actas. Llevará un libro de caja y un diario en limpio, en los que asentará todas las operaciones de ingreso o egreso de dinero con expresión de nombre, origen del ingreso, motivo del pago y cualquier otro pormenor, así como los contra-asientos por errores

Rendición de Cuentas:

Art. 16 — La Comisión de Fomento publicará mensualmente los ingresos y egresos de fondos habidos remitiendo a la gobernación una copia firmada por el Presidente, tesorero y secretario. El Gobernador puede en cualquier momento recabar que la Comisión rinda cuentas de la recepción e inversión de fondos.

Intervención

Art. 17 — Si por falta de armonía entre sus miembros o porque alguno de ellos o la totalidad dejare de cumplir sus obligaciones como tales, impidiendo las reuniones de la comisión el Gobernador, previa comunicación exhortandola al cumplimiento de su deber, podrá intervenirla, reemplazandola parcial o totalmente, a fin de que pueda desempeñar los propósitos de fomento y progreso que se tienen en cuenta al designarla. Podrá igualmente intervenir en los casos del artículo anterior siempre que la rendición de cuentas no fuere satisfactoria y sin perjuicio de la acción criminal que proceda.

Disposición Transitoria

Art. 18 — Después de 30 días de la fecha caducarán las Comisiones de Fomento actualmente en ejercicio, debiendo los gobernadores reorganizarlas de conformidad con lo determinado en este decreto.

Art. 19º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones Gobernación — Renuncia del Sub-Comisario de Policía de esa Gobernación don R. J. Casanovas y se nombra a don L. A. Berón y para sustituir a éste al sargento M. Ramirez.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925

3046 Exp. 18602 — M — 925. — Vista la precedente renuncia y propuestas de la Gobernación de Misiones.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Sub-Comisario de Policía del Territorio Nacional de Misiones D. Ramón J. Casanovas y nómbrase en su reemplazo el Oficial D. Leandro A. Berón y para substituir a éste al Sargento Manuel Ramirez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Honores fúnebres por fallecimiento del Secretario del H. Senado doctor B. Ocampo.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925

3047. — Vista la nota que antecede del señor Presidente de la H. Cámara de Senadores de la Nación, comunicando el fallecimiento del Secretario de ese alto Cuerpo, doctor Benigno Ocampo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto de la inhumación de los restos del extinto se tributen los honores militares.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Designando al señor Procurador Fiscal de Tucumán para que intervenga en un juicio contra J. Mendieta, cartero de la Dirección de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925
3048. Exp. 1973 — C — 1923. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta de hechos delictuosos practicados por el cartero de la Cabecera del 10º Distrito (Santiago del Estero), Joaquín Mendieta,

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Provincia de Tucumán, para que tome intervención en el presente expediente e inicie ante la Justicia la acción correspondiente

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Licencia al señor Comisionado en la provincia de San Juan General don E. Broquen y se encarga del despacho de la misma, al secretario doctor D. Schiaffino.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925
3049 .— Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan, General de División D. Eduardo Broquen, para ausentarse de la misma en viaje a la Capital Federal, por asuntos relacionados con su misión.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Intervención Nacional, mientras dure la ausencia del Comisionado Nacional, al Secretario doctor Domingo Schiaffino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén Gobernación — Adquisición de un automóvil «Ford» con destino a la Policía de esa Gobernación
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925
3050. Exp. 18 8.7 — N — 925. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Neuquén,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio del Interior para intervenir hasta la suma de un mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional (pesos 1.635,00 m/n.) en la adquisición de un doble faetón «Ford» con arranque eléctrico y ruedas desmontables completo, con su equipo de herramientas, portallanta y llanta de auxilio, alfombras delantero y trasero, juego de cortinas, bocina y faros delanteros y traseros, de acuerdo al presupuesto de la Agencia Ford Constitución, y con destino al servicio de la Policía del Neuquén.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 3 de la Ley 11260 prorrogada para 1925 por la Ley Nº. 11319.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior a sus efectos y fecho, archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital — Licencia al bombero de esa Policía don J. V. Ovejero.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1925
3051. Exp. 13.784 — P — 1925. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo dispuesto por decreto del 24 de Noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo por razones de salud, al Bombero de la Policía de la Capital, don Juan Valentín Ovejero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital — Licencia al agente de esa Policía don R. J. Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925
3052. Exp. 18613 P 1925. 7657 P 1925 —Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta seis meses con goce de sueldo y por razones de salud, la licencia acordada por decreto de Mayo 14 ppdo., al agente de la Policía de la Capital, don Ramón J. Rodríguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación — Licencia al Sub-comisario de policía de ese territorio don M. Agüero

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925
3053. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Río Negro, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad con lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase seis meses de licencia con goce de sueldo por razones de salud, al Sub-comisario de Policía del Territorio Nacional, del Río Negro D. Máximo Agüero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tucumán Juez Federal — Autorizando a ese Juzgado para adquirir un casillero con destino a la oficina del mismo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925
3054. Exp. 18 907 — T — 925. — Visto lo solicitado precedentemente por el Juzgado Federal de Tucumán,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Federal de Tucumán para adquirir un casillero de 125 cajones, destinado a la Oficina Electoral de ese Juzgado.

Art. 2º — Este gasto se atenderá con los fondos de la Ley Nº. 8871 de 13 de Febrero de 1912.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo Departamento — Renuncia del Escribiente interino de ese Departamento don F. Turco, y se nombra a don R. Parodi por ausencia del titular don F. Camarotta

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925
3055 — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente interino del Departamento Nacional del Trabajo, don Francisco Turco, y nómbrase en su reemplazo a don Raul Parodi, mientras dure la ausencia del titular don Francisco Camarotta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut Gobernación .— Nombrando Sub-Comisario a don J. Muriega en reemplazo de don F. V. Rossi

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925
3061 — Visto lo solicitado por la Gobernación del Chubut,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Sub-Comisario de Policía del Territorio Nacional del Chubut a don Julio Muriega en reemplazo de don Francisco V. V. Rossi, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut Gobernación — Nombrando Gobernador de ese Territorio al Capitán de Fragata retirado don D. Castro.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925
3062 — Habiendo el Honorable Senado Nacional prestado el acuerdo solicitado para nombrar Gobernador del Territorio Nacional del Chubut,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, por el período de Ley, al Capitán de Fragata retirado D. Domingo Castro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento — Designación con carácter de honorario, Director de la Sección estudios prácticos de lucha antipalúdica, doctor N. C. Davis.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925
3063. Exp. 15927 — H — 925. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene solicita la creación de una sección para estudios prácticos de la lucha antipalúdica, a fin de poder llevar adelante en la mejor forma posible los trabajos que contra este flagelo emprendiera la Misión de la Fundación Rockefeller, al frente de los cuales ha quedado el doctor Nelson C. Davis,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Institúyese en el Departamento Nacional de Higiene, bajo la dependencia de la Presidencia del mismo, una sección de «estudios prácticos de la lucha antipalúdica».

Art. 2º — Desígnase con carácter honorario, Director de la «sección de estudios prácticos de la lucha antipalúdica» al doctor Nelson C. Davis.

Art. 3º — Autorízase a dicho funcionario para hacer uso del telégrafo nacional «sin previo pago», por asuntos relacionados con su misión

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación — Integrando el Concejo Municipal de Colonia Baron en reemplazo de don L. Barbero a don E. Mercolli.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925
3064 .— Vista la precedente comunicación de la Gobernación de la Pampa en que da cuenta de la presentación de la renuncia del miembro del Concejo Municipal de Colonia Baron D. Luis Barbero,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para integrar el Concejo Municipal de Colonia Baron en reemplazo de D. Luis Barbero a don Enrique Mercolli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — No procede abonar la indemnización por accidente fatal a don P. P. Domínguez

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925
3065. Exp. 15513 — O — 925. — Visto este expediente referente al accidente fatal sufrido por el guardián de tráfico de la Dirección General de Navegación y Puertos, D. Pedro P. Domínguez,

Considerando:

Que el accidente de que fué víctima el citado obrero consistió en ser arrojado al Río de la Plata por marineros del vapor «Southers Gross» que se hallaban ebrios, según se estableció en el sumario instruído con tal motivo;

Que en el momento del accidente el guardián Domínguez no desempeña ba funciones del servicio;

Que no procede, en consecuencia acordar indemnización alguna por este siniestro, por no ser de los que contempla la Ley 9688.

Atentas las informaciones producidas y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda que no procede abonar indemnización alguna por el accidente a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación — Renuncia del Comisario don A. Arébalo, se nombra a don M. Agüero y en el lugar de éste a don J. Campelo

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925
3066
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Territorio Nacional del Chubut al Comisario de Policía del Río Negro, D. Pedro Micheri, en reemplazo del de igual jerarquía D. Abel Arévalo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Nómbrase Comisario de Policía del Territorio Nacional del Río Negro, en reemplazo de D. Pedro J. Micheri, al Sub-comisario D. Máximo Agüero y en su lugar a D. José Campelo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz Gobernación — Cesantía del Sub-Teniente de Gendarmería don F. Pranno.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925
3067 — Visto este expediente y atento las razones invocadas por el Gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz, en su precedente informe
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º Declárase cesante al Sub-Teniente del Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional de Santa Cruz, D. Fernando Pranno

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo Departamento — Dejando sin efecto el decreto de 7 de Diciembre de 1923, y se encarga a don J. A. Ruiz Moreno la Inspección General de la División I. y Vigilancia.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925
3068. Exp. 19.938 — T — 1925. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto de 7 de Diciembre de 1923, por el que encomendaban funciones de Secretario General al Inspector don José A. Ruiz Moreno, y autorízase al Departamento Nacional del Trabajo, para encargar al mismo, las de Inspector General en la División Inspección y Vigilancia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decretando que las disposiciones del Acuerdo de 12 de Febrero de 1924 serán aplicadas a toda jubilación o pensión correspondiente a funcionarios diplomáticos o consulares que por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, tuviera que concederse con posterioridad a dicho Acuerdo cualquierá que sea la fecha en que se hubiera iniciado el expediente respectivo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925
177 — Visto que el Acuerdo General de Ministros dictado el 12 de Febrero de 1924, determina la for-

ma en que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles computará a los efectos de la Jubilación el sueldo percibido durante los cinco últimos años por los funcionarios diplomáticos y consulares, que deseaan acogerse a ese beneficio,

Atento a la conveniencia de determinar claramente el alcance de la precitada disposición en cuanto se refiere a los funcionarios que habiendo iniciado su expediente de jubilación con anterioridad a la vigencia de la Ley No. 11260 obtuvieren ese beneficio con posterioridad al 12 de Febrero de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o — Las disposiciones del Acuerdo de 12 de Febrero de 1924, serán aplicadas a toda jubilación o pensión correspondiente a funcionarios diplomáticos o consulares que por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, tuviera que concederse con posterioridad a dicho Acuerdo, cualquiera sea la fecha en que se hubiera iniciado el expediente respectivo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR — Angel Gallardo — Víctor M. Molina — José P. Tamborini — Antonio Sagarna — R. Ortiz — M. Domecq García — Agustín P. Justo — Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la designación del Mayor don Francisco de Arteaga como delegado del Gobierno Argentino al VII Congreso Internacional de Legislación Aérea, para el que fué nombrado por el decreto No. 168 de 15 del corriente

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

178 — Vista la nota del Ministerio de Guerra, de fecha 21 del corriente, en la que manifiesta que por razones de servicio, deja sin efecto la propuesta formulada en nota 61 de 3 de igual mes, para que el Mayor don Francisco de Arteaga fuera designado Delegado del Gobierno Argentino al VII Congreso Internacional de Legislación Aérea,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Déjase sin efecto la designación del Mayor don Francisco de Arteaga como Delegado del Gobierno Argentino al VII Congreso Internacional de Legislación Aérea, para el que fué nombrado por el decreto No. 168 de 15 del corriente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Acuerdo No 32. — Hacienda Ministerio. — Disponiendo la confección de los libros en blanco que las Oficinas de la Subsecretaría necesitarán para 1926.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.

1823. — Exp. 4940 —H— 1925 — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada en la Subsecretaría de Hacienda de la Nación el día 4 de Septiembre en curso, para la provisión de los libros en blanco que para el ejercicio de 1926 han de necesitar las Oficinas de la misma, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el acto de la referencia, realizado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, han concurrido, ofreciéndose para confeccionar los libros, las casas: Cabaut y Cía, Enrique L. Frigerio, Jacobo Peuser S. A. Ltda., Casa Oúsinde, Manqaut y Bouthoux, Tamburini Ltda., Olivieri y Domínguez, Ruiz Hermanos y Guillermo Kraft.

Que la Casa Enrique L. Frigerio, sólo propone hacerse cargo de la confección de los libros de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles.

Que, no obstante lo manifestado por las firmas Guillermo Kraft y Jacobo Peuser S. A. Ltda., según consta en el acta de apertura de las precios cotizados por las mismas son por el total de los libros licitados, se tiene en cuenta, al hacer las adjudicaciones, la cláusula 7a. del pliego de condiciones, que establece: «El Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aceptar las propuestas presentadas en todos o cada uno de los renglones licitados, haciendo las adjudicaciones total o parcialmente, o bien rechazándolas todas».

Que, además, al practicarse dichas adjudicaciones se tiene presente que las precitadas casas han aceptado el pliego de condiciones en todas sus partes, sin observación alguna, como se justifica con la firma y sello puestos al pie del mismo.

Que, a la vez, se hace constar que con respecto a los libros de Entradas y Salidas, Copiadores, de Remisión y de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, se forman cuatro grupos, denominados A. B. C. y D. respectivamente, haciéndose las adjudicaciones a las firmas que cotizan el menor precio por cada uno de ellos.

Que esa distribución se hace así basándose en la conveniencia de seguir un procedimiento uniforme y más homogéneo para la confección de los libros de una misma característica.

Que, al efecto, como la Casa Cabaut y Cía., solo ofrece, en el renglón Copiadores, los libros que requiere la Inspección General de Rentas, siendo que debió cotizar todos los de esa categoría destinados a las diversas oficinas de la Subsecretaría, no se considera su propuesta al efectuarse la adjudicación por ese grupo, aun cuando ella es más económica que la de las casas restantes.

Que, en cuanto a los demás libros licitados, se adjudican en razón de su menor precio unitario.

Que, por lo expuesto, corresponde en consecuencia hacer las adjudicaciones en la siguiente forma:

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Adj. parc.
Casa Peuser........................	530 —				153 40
Casa Tamburini........		770 —			215 80
Casa Ruiz Hnos...............			449 89		52 —
Casa Olivieri........................				248 —	12 50
Casa Oúcinde					161 —
Casa Kraft........................					9 30

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de la referencia.

Art 2o. — En su consecuencia, adjudícase a las que a continuación se expresan, ajustándose a las bases estipuladas en el respectivo pliego de condiciones y a los precios unitarios establecidos en sus propuestas, la confección de los libros que se detallan en las planillas de fojas cuatro a once, inclusive, en la siguiente forma:

Casa Jacobo Peuser S. A. Ltda.:

12 libros de entradas y salidas........................	$ m/n	560 —	
2 libros memorándums Ad. y Ptos...............	»	41 —	
1 registro de empleados, Person	»	38 —	
1 libro memorándums Hab. y pagos...............	»	14 —	
1 libro Caja Habilitación y pagos	»	16 —	
18 índices chicos, Insp. Contabilidad.	»	27 —	
2 libros recibos de exp. Insp. Rentas	»	17 40	$ m/n 713 40

Casa Tamburini Ltda.:

75 libros copiadores........................	$ m/n	770 —	
1 registro de embargos, Personal...............	»	38 60	
1 libro Mayor, Of. Contabilidad...............	»	53 50	
1 libro C/Varios, Of. Contabilidad...............	»	30 20	
4 libros Diario, Of. Contabilidad	»	72 60	
1 libro Invers. Autorizadas, Of. Contabilidad......	»	22 10	$ m/n 986 80

Casa Ruiz Hermanos:

46 libros de reunión........................	$ m/n	449 89	
1 libro Correspondencia, Finanzas	»	18 —	
1 libro Acuerdos, Hab. y pagos...............	»	18 —	
1 libro Balance, Hab. y pagos...............	»	16 —	$ m/n 501 89

Casa Olivieri y Domínguez:

24 libros Inspección Cont. FF. CC.	$ m/n	248 —	
1 libro memorándum Of. Personal...............	»	12 50	$ m/n 260 50

Casa Oúcinde:

1 libro Estadística Diaria, Pers...............	$ m/n	15 —	
1 libro Venta Estampillas, Finanzas...............	»	19 —	
2 libros memorándums, Finanzas	»	44 —	
1 libro Mayor C/Cons. Finanzas	»	21 50	
1 libro Diario C/Cons. Finanzas	»	21 50	
1 libro Entr. c plan. Insp. Contab...............	»	40 —	$ m/n 161 —

Casa Guillermo Kraft:

3 índices grandes	$ m/n	9 30	$ m/n 9 30
		Total......	$ m/n 2632 89

Son: dos mil seiscientos treinta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3o. — La erogación que se faculta, deberá imputarse oportunamente en la siguiente forma:

A la partida que el Presupuesto General de 1926 asigne para eventuales del Ministerio de Hacienda, $ 2.308,59 moneda nacional.

A la cuenta abierta a la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, $ 324,30 moneda nacional.

Total: $ 2.632,89 m/n.

Art. 4o. — La Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda recabará de las firmas adjudicatarias se pongan en las condiciones a que alude el artículo 8o del pliego que sirvió de base al remate, en lo que respecta al depósito de garantía. La mencionada Oficina procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a las firmas restantes los certificados de depósito de garantía correspondientes a las propuestas que no se aceptan, debiendo exigir de la Casa Cabaut y Cía, la reposición de un sello de dos pesos correspondiente a su propuesta.

Art. 5o. — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Ley No 11328. — Presidencia de la Cámara de Diputados. — Autorizándole disponer de los sobrantes del Presupuesto de la misma en 1924.

1824. — El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de,

Ley:

Art. 1o. — Queda autorizada la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados para disponer de los sobrantes del Presupuesto de la misma, vigente durante el año 1924, a los efectos de reforzar las partidas que tengan déficit y para exigencias extraordinarias de carácter interno.

Art. 2o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a 8 de Septiembre de 1925. — Elpidio González. — Adolfo Labougle. — Oscar C. Meyer. — Carlos G. Bonorino.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.

Acuerdo No 31. — Impuestos Internos. — Se autoriza a esa Repartición para obtener de la Casa Henry W. Peabody, un automóvil «Buick».

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925.

1825. — Exptes. 5639 —I— 925. — 5718 —P— 925. — Vista la nota de la Administración General de Impuestos Internos, en la que pide se le autorice a adquirir un automóvil para el servicio oficial por cuanto el de que dispone se encuentra sumamente deteriorado y, como consecuencia, no llena el objeto de su destino, y

Considerando:

Que la Administración General de Impuestos Internos, para la mejor fiscalización de los servicios que presta su personal de inspección debe contar con medios de movilidad adecuados.

Que la circunstancia de que el automóvil actualmente al servicio de esa Repartición no pueda ser utilizado por su estado de deterioro originado por el largo uso, hace indispensable y urgente la necesidad de substituirlo.

Que a ese efecto se han solicitado varios presupuestos de los cuales resulta más conveniente el de la Casa Henry W. Peabody, que ofrece un coche «Buick», de seis cilindros al precio de $ 7.300 m/n. pagadero a partir del 1o de Enero del año próximo.

Por lo expuesto y atento lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para adquirir de la Casa Henry W. Peabody, de acuerdo con el presupuesto de fojas seis, y por la suma de ($ 7.300 m/n.), siete mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, (1) un automóvil «Buick», modelo 25/7/F, Standard, de seis cilindros, rodado artillería, llanta de auxilio con su neumático correspondiente, completo y con su equipo normal de herramientas.

El gasto que se faculta se imputará a la partida que para gastos de la Administración General de Impuestos Internos, asigne el Presupuesto General que ha de regir en 1926.

La Administración General de Impuestos Internos, entregará el automóvil en desuso a la Aduana de la Capital para que, por intermedio de la Oficina de Remates, lo venda en pública subasta, debiéndose ingresar el producido que se obtenga a Remates Generales.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, etc., y fecho, pase a la Administración de su procedencia a los efectos pertinentes.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Decreto N° 999. — Casa de Moneda. — Compra de 3.000 kilogramos de trapos blancos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925.

1828. — Exp. 5358 —C— 1925 — Visto que la Casa de Moneda, ajustándose a lo dispuesto por decreto de fecha 10 de Junio de 1921, solicita la autorización pertinente para adquirir 3.000 kilogramos de trapos blancos, destinados a la limpieza de las maquinarias, atento lo manifestado a su respecto por la Contaduría General, y

Considerando:

Que dada la calidad y dimensión de los trapos ofrecidos, resulta más conveniente y ventajosa la propuesta de la firma Rampezzotti, Sanguinetti y Perrone,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Autorízase a la Casa de Moneda para adquirir de la firma Rampezzotti, Sanguinetti y Perrone, tres mil (3.000) kilogramos de trapos blancos, sin botones, para limpieza de máquinas, en la suma de ($ 1.740 m/n) un mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, o sea a razón de $ 0,58 m/n. cada uno, de conformidad con su presupuesto corriente a fojas seis, del adjunto expediente.

La erogación que se faculta deberá imputarse en la siguiente forma:

Cuenta Especial «Casa de Moneda», decreto N° 945 de fecha 4 de Septiembre de 1924, $ 696 m/n.

Al Presupuesto General vigente, anexo D, inciso 8, ítem 1, $ 1.044 m/n.

Total: $ 1.740 moneda nacional.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Casa de Moneda a los efectos pertinentes y, cumplido, vuelva con la cuenta respectiva.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Decreto N° 974. — Inspección General de Rentas. — Adquisición de calzado para el cuerpo de guardacostas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

1829. — Exp. 5282 —C— 1925 — Visto que la Inspección General de Rentas, solicita la autorización pertinente para adquirir doscientos pares de botines, destinados al personal del cuerpo de guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, atento lo manifestado a su respecto por la Contaduría General, y

Considerando:

Que, a tal efecto, dicha Repartición manifiesta la conveniencia de adquirir esa mercadería en la casa Laracchea Hermanos, Méndez y Cía., hoy Manuel Méndez, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 1° del pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación pública realizada en Diciembre del año 1921, y por la cual la nombrada casa se obliga a proveer del calzado durante el término del año al precio cotizado en aquella circunstancia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Autorízase para adquirir de la casa Laracchea Hnos., Méndez y Cía. (hoy Manuel Méndez) los doscientos (200) pares de botines para el uso del personal de cuerpo de guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, que solicita la Inspección General de Rentas, al precio de ($ 9,90 m/n.) nueve pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal cada uno, o sea al precio estipulado en la licitación a que se ha hecho referencia.

La erogación que se faculta, que asciende a la suma total de (pesos 1.980 m/n.), un mil novecientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, deberá imputarse al anexo D, inciso 11, ítem 2 del Presupuesto General vigente en el año en curso.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Inspección General de Rentas a los efectos pertinentes y, cumplido, vuelva con la cuenta respectiva.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Decreto N° 1018. — Casa de Moneda. — Adquisición de diversos artículos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

1830. — Exp. 5541 —C— 1925. — Visto que la Casa de Moneda, ajustándose a las disposiciones del decreto de fecha 10 de Junio de 1921, solicita se le autorice a adquirir de diversas casas varios artículos que requiere para el uso y funcionamiento de la misma, atento lo manifestado a su respecto por la Contaduría General, y

Considerando:

Que, según manifiesta esta Repartición, podría autorizarse a la Casa de Moneda para adquirir dichos efectos aceptándose las propuestas de las firmas que menciona en su precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Autorízase a la Casa de Moneda para adquirir de las firmas comerciales que a continuación se expresan, los artículos que se detallan, a los precios unitarios que se consignan en los respectivos presupuestos que corren agregados al presente expediente:

The Ault y Wiborg Argentine Co.:			
10.000 servilletas de papel, blancas	$	30 —	
500 kilogramos papel verde agua	»	225 —	$ m/n 255 —
Alejandro Meneziano:			
500 kilogramos cartón madera N.° 20	$	130 —	$ m/n 130 —
Stocker y Cía.:			
1.000 hojas oro de Milán 8x8 cmts.	$	44 —	
3 kilogramos tinta para marmolar azul	»	16 50	$ m/n 60 50
Castillo y Michalowicz:			
500 kilogramos cartón paja N.° 30	$	105 —	$ m/n 105 —
Gilchrist y Scally:			
500 kilogramos de papel manila	$	218 50	
60 resmas papel de diario 81 x 116 ctms.	$	342 50	$ m/n 560 50
Curt Berger y Cía.:			
10 rollos alambre estañado N.° 20	$	18 —	
6 » telas gris rayada	»	159 —	
5 piezas cinta capitel de color	»	10 —	
3 kilogramos de tinta p/marmolar amarilla	»	19 50	
3 » » » » roja	»	19 50	$ m/n 226 —
Total			$ m/n 1337 —

La erogación que se faculta, que asciende a la suma total de ($ 1.337 m/n.), un mil trescientos treinta y siete pesos moneda nacional de curso legal, deberá imputarse al anexo D, inciso 8, ítem 1, del Presupuesto General vigente.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Casa de Moneda a sus efectos y cumplido vuelva con las cuentas respectivas.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Causa civil contra Ciriaco Antenor Sánchez y solidariamente contra Néstor N. Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

1831. — Exp. 6255 —C— 1925. — D. N° 232. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Rosario, para que inicie las acciones civiles correspondientes contra el ex-Jefe de la Oficina de Correos de «Villa Constitución» (Santa Fe), don Ciriaco Antenor Sánchez, y solidariamente a su fiador don Néstor N. Fernández, por la suma de ($ 46,55 m/n.) cuarenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N° 4558, de la Contaduría General, de fecha 8 del corriente.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Procurador Fiscal de Córdoba. — Desistiendo causa contra la Sucesión de D. Ceferino Garay, y llevando su deuda a la Cuenta de Deudores Incobrables.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

1832. — Exp. 3578 —P— 925. — D. N° 233. — Visto que el Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba doctor Fernando García Montaño, pide se le autorice para desistir del juicio que se le encomendó por decreto de fecha 17 de Julio de 1924, hasta obtener de la Sucesión de don Ceferino Garay, el pago de la suma de $ 25,45 m/n. que adeuda al Fisco, proveniente del préstamo de 270 kilogramos de semillas de batatas para la siembra, atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Señor Procurador oficiante, la viuda del nombrado Garay, carece en absoluto de recursos para pagar la suma expresada, dedicándose al lavado de ropas para con su producto mantener a sus hijos razón por la cual, y agregado al escaso monto de la deuda es equitativo, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Déjase sin efecto el decreto N° 301, de fecha 17 de Julio de 1924, recaído en el Exp. 4170-C-924, por el que se designó al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que iniciara y prosiguiera las acciones civiles correspondientes contra la Sucesión de don Ceferino Garay, hasta obtener el pago de la suma de $ 25,45 m/n. que adeuda al Fisco por el concepto expresado.

Art. 2°. — Autorízase a la Contaduría General para llevar la suma antes citada a la cuenta «Deudores Incobrables».

Art. 3°. — Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Robert, Pustería y Cía. — Dejando sin efecto la habilitación del embarcadero en el Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925.

1833. — Exp. 5588 —R— 925. — D. N° 234. — Vista la presentación de los Señores Robert, Pustería y Cía., en la que piden se deje sin efecto el decreto de Mayo 31 de 1919, por el que se habilitó con carácter permanente el embarcadero que poseen en el Puerto del Rosario, y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Déjase sin efecto el decreto N° 116, de fecha Mayo 31 de 1919, por el que se habilitó con carácter permanente el embarcadero que poseen los Señores Robert, Pustería y Cía., en el Puerto del Rosario.

Art. 2°. — Declárase cesante al guarda de 2a. don Heraclio Oroño Zerrila, nombrado por decreto de Diciembre 1° de 1923, para fiscalizar las operaciones que se realizaban por el embarcadero de que se trata.

Art. 3°. — Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal del Ministerio de Hacienda y pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Tarelli e hijos A. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925.

1834. — Exp. 4616 —T— 925. — D. N° 235. — Vista la presentación de los Señores A. Tarelli e hijos, en la que piden se reconsidere la resolución de fecha 22 de Abril último, por la que no hace lugar a la devolución de lo abonado de más por error de aforo en barniz a la goma laca para lustrar muebles, perteneciente al manifiesto de directo N° 131.230 del año 1924, o, en su defecto, sea confirmado por el Poder Ejecutivo, atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, razón por la cual no es posible reverla atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896.

Que, en cuanto a la confirmación que se pide, por el Poder Ejecutivo, no existe inconveniente en acordarla,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Confírmase la resolución N° 753 del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de Abril de 1925, recaída en el expediente 8453—T—924.

Art. 2°. — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Marino Nicolás V. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.

1835. — Exp. 3920 —M— 925. — D. N° 236. — Vista la presentación del Señor Nicolás V. Marino, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 23 de Abril último, confirmatoria de la Aduana de la Capital que le aplica el recargo de 60 o/o a una partida de tapitas de hojalata y corcho para botellas pedidas a despacho directo N° 172, o, en su defecto se confirme por el Poder Ejecutivo, atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, razón por la cual no es posible reverla atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896.

Que, en cuanto a la confirmación por el Poder Ejecutivo, que se pide, no existe inconveniente en acordarla,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Confírmase la resolución N° 759, de fecha 23 de Abril de 1925, recaída en el Exp. 1214-M-925.

Art. 2°. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y para que, al exigir la reposición del sellado, exija a su vez se integre el del escrito de reconsideración, en los términos del artículo 33, inciso 1°, de la Ley N° 11.290.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rocca Elías N. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.

1836. — Exp. 3602 —R— 925. — D. N° 237. — Vista la presentación del Señor Elías N. Rocca, en la que pide se reconsidere la resolución de Mayo 4 último, del Ministerio de Hacienda, en la parte que no hace lugar a la devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en materas pertenecientes al manifiesto de depósito N° 94.282, del año 1924, o, en su defecto, se confirme por el Poder Ejecutivo, atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, razón por la cual no es posible reverla atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896.

Que, en cuanto a la confirmación por el Poder Ejecutivo, que se pide, no existe inconveniente en acordarla,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1°. — Confírmase la resolución N° 857, de fecha 4 de Ma-

yo de 1925, recaída en el Exp. 777-R-925.

Art. 2o. — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Tarelli e hijos A. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.

1857. — Exp. 4619 —T— 925. — D. No 233. — Vista la presentación de la firma A. Tarelli e hijos, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de Enero último, en la parte que no hace lugar a la devolución de lo que abonó en concepto de derechos por 549 kilos formonès con cabo, (partida 1667 de la Tarifa de Avalúos), pertenecientes al despacho directo No 21.285, del año 1923, o, en caso contrario, se confirme por el Poder Ejecutivo, atento lo actuado, y

Considerando:

Que subsisten las causas que fundaron la resolución de Abril 5 ppdo., por la que no se hace lugar a la revisión de la de Enero 5 último,

Que, en cuanto a la confirmación por el Poder Ejecutivo, que se pide, no existe inconveniente en acordarla,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Confírmase la resolución No 19, de fecha Enero 5 de 1925, recaída en el Exp. 2437-T-924.

Art. 2o. — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 23 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dorila Iturriaga de Isaurralde, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Domingo Isaurralde, y

Considerando:

Que los servicios prestados desde el 9 de Marzo de 1881 al 31 de Diciembre de 1887, deben ser computados desde que si bien no han podido ser comprobados por la Contaduría General de la Nación según fojas ocho vuelta, lo ha sido por la Repartición donde fueron prestados (fojas seis vuelta).

Que la diferencia de nombres a que se refiere el informe de fojas 21 vuelta, in fine carece de importancia hallándose comprobado en autos la identidad de la persona (fojas cuatro, cinco, diez y ocho vuelta, y diez y nueve.).

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios privilegiados.

Que había contribuído con los descuentos de Ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la Ley 4349, 102 de la 4870 y 20 de la 11.260.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y un pesos con noventa y tres centavos (pesos 61,93 m/n.), moneda nacional, a doña Darila Iturriaga de Isaurralde, viuda del ex-Preceptor de la Escuela primaria anexa al Arsenal «Buenos Aires», (Dársena Norte), don Domingo Isaurralde.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

1838. — 780. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y un pesos con noventa y tres centavos ($ 61,93 m/n.), moneda nacional, a doña Dorila Iturriaga de Isaurralde, viuda del ex-Preceptor de la Escuela primaria anexa al Arsenal «Buenos Aires», (Dársena Norte) don Domingo Isaurralde, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Luisa Mercedes Costa de Martín, por sí y su hija menor Elena Martín, y las Señoritas Alcira, Estela, Luisa Esther y Delia Fernanda, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Mario Martín, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 28 de Mayo de 1914 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 11 de Junio del mismo año.

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 11 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.), moneda nacional, a doña Luisa Mercedes Costa de Martín, Alcira, Estela, Luisa Esther, Delia Fernanda y Elena Martín, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Mario Martín.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

1839. — 781. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional, a doña Luisa Mercedes Costa de Martín, Alcira Estela, Luisa Esther, Delia Fernanda y Elena Martín, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Mario Martín, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 23 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa González de Fernández, y las Señoritas Teresa Nieves y Geroma Ercilia Zulema Fernández, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Rafael Fernández, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las Leyes vigentes por resolución de la Junta de 13 de Diciembre de 1905 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, del 22 del mismo mes y año.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 11 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos ($ 38 m/n.), moneda nacional, a doña Teresa González de Fernández, doña Teresa Nieves y doña Geroma Ercilia Zulema Fernández, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Rafael Fernández.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

1840. — 782. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y ocho pesos ($ 38 m/n.), moneda nacional, a doña Teresa González de Fernández, doña Teresa Nieves y doña Geroma Ercilia Zulema Fernández, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Rafael Fernández, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por don José Pulleiro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 21 años, 9 meses y 20 días de servicios en la Administración Nacional.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante seis meses de licencia disfrutada en el año 1903, acreditándose en tal forma una totalidad de (25) años de los cuales 23 años, 7 meses y 20 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al solicitante una antigüedad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y un pesos con ochenta centavos ($ 141,80 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y cuatro pesos con setenta y un centavos ($ 134,71 m/n.), moneda nacional, a don José Pulleiro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

1841. — 783. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y cuatro pesos con setenta y un centavos (pe-

sos 131,71 m/n.), moneda nacional, a don José Pulleiro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.
Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana María Scola de Calvo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Instrucción Primaria.
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 379,80 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260.
Que acreditados estos, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos setenta pesos con ochenta y un centavos ($ 360,81 m/n.), moneda nacional, a doña Ana María Scola de Calvo, Visitadora de Escuelas Nacionales de Entre Ríos.
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
1842. — 784. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta pesos con ochenta y un centavos ($ 360,81 m/n.) moneda nacional, a doña Ana María Scola de Calvo, Visitadora de Escuelas Nacionales de Entre Ríos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.
Vistas estas actuaciones promovidas por don Julio Carlos Fuchs, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos m/n., ($ 268,89 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 255,45 m/n.), moneda nacional, a don Julio Carlos Fuchs, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
1843. — 785. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 255,45 m/n.), moneda nacional, a don Julio Carlos Fuchs, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.
Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Elisa Saccone, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria;
Que de conformidad con lo prescripto por los arts. 35 (I parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260 y lo dispuesto por el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1917, dictado en el expediente de jubilación de Don Leopoldo Herrera, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos cuarenta y ocho pesos con veinticuatro centavos ($ 548,24 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos Directivos que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;
Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos veinte pesos con ochenta y tres centavos ($ 520,83 m/n.) moneda nacional, a Doña Elisa Saccone, Directora de la Escuela Nº. 2 del Consejo Escolar 19 y de Adultos Nº. 3 del Consejo Escolar 3º
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle,

—

Excmo Señor:
El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor Don Leopoldo Herrera resuelto definitivamente por el P. E. en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917.
Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
1844. — 786. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos veinte pesos con ochenta y tres centavos ($ 520,83 m/n.) moneda nacional, a Doña Elisa Saccone, Directora de la Escuela Nº. 2 del Consejo Escolar 19 y de Adultos Nº. 3 del Consejo Escolar 3º. y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos,
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.
Vistas estas actuaciones promovidas por D. José Marchese, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, ($ 277,97 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente, de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260 y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y cuatro pesos con siete centavos ($ 264,07 m/n.) moneda nacional, a Don José Marchese, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260. a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle,

—

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925
1845. — 787. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y cuatro pesos con siete centavos ($ 264,07 m/n.) moneda nacional, a Don José Marchese, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 28 de 1925.
Vistas estas actuaciones promovidas por D. Ramón García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 8 meses y 18 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 16 años, 7 meses y 27 días corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo le han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, ($ 174,42 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 11 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y cinco pesos con setenta centavos ($ 165,70 m/n.) moneda nacional, a Don Ramón García, Cabo de la Policía de la Capital.
2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle,

—

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925
1846. — 788. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con setenta centavos ($ 165,70 m/n.) moneda

nacional, a Don Ramón García, Cabo de la Policía de la Capital, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

———

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Agosto 18 de 1925.
Vistas estas actuaciones promovidas por D. Teodoro Esteves solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta pesos con setenta y cuatro centavos ($ 230.74 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 21 vta. y 22, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos diez y nueve pesos con veinte centavos ($ 219.20 m/n.) moneda nacional, a Don Teodoro Esteves, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle.
Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925.
Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.
1847. — 789. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y nueve pesos con veinte centavos ($ 219.20 m/n.) moneda nacional, a Don Teodoro Esteves, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Schoebel Mauricio. — Concediendo devolución
Buenos Aires, Septbre. 18 de 1925.
3074. — Exp. 3890—S—1925. — R. V. Nº 1758. — Vista la presentación del señor Mauricio Schoebel en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en artículos de «latón» plateado, de calidad ordinarios, pertenecientes al manifiesto de depósito Nº 82047; atento lo actuado, y
Considerando:
Que este Ministerio declaró en la resolución de Julio 20 ppdo., conforme a lo manifestado por la Oficina Química Nacional, que están sujetos al derecho de 50 o/o que establecela ley 11.281, los artículos compuestos de aleaciones a base de «níquel», plateados y, en particular, los finos y regulares a que se refieren las partidas 2279 y 2289 de la Tarifa de Avalúos;
Que, en el presente caso, se trata de artículos de «latón» los que están excluídos de la disposición antes citada, que pagan a su importación el derecho de 25 o/o que determina el artículo 2º inciso 5º de la Ley de Aduana, por lo que, y habiéndose pagado bajo protesta los derechos de que se reclama, según consta en el escrito agregado, el pedido que se formula es procedente,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose el manifiesto de depósito agregado, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.
Molina

Fiorentino y Molins. — Negando reconsideración de resolución
Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3075. — Exp. 4753—F—1925. — R. V. Nº 1759. — Vista la presentación de los señores Fiorentino y Molins en la que piden se reconsidere la resolución de fecha 20 de Junio último, confirmatoria de los cargos formulados por la Aduana de la Capital en concepto de multas de 2 o/o por demora en la presentación de las copias de depósito Nos. 17.694, 18.931 y 22.045; en caso negativa, se le permita apelar para ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y
Considerando:
Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, razón por la cual no es posible reverla atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896;
Que en cuanto al pedido de apelación que se formula, para ante la Justicia, no es posible acordarla por no estar autorizado por Ley alguna,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Fiorentino y Molins. — Negando reconsideración de resolución
Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3076. — Exp. 4754—F—1925. — R. V. Nº 1760. — Vista la presentación de los señores Fiorentino y Molins en la que piden se reconsidere la resolución de fecha 18 de Junio ppdo., confirmatoria del cargo formulado por la Aduana de la Capital en concepto de multa de 2 o/o por demora en la presentación de la copia de depósito Nº 22.013 o. en caso contrario, se le permita apelar para ante la Justicia Federal; atento lo actuado, y
Considerando:
Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, razón por la cual no es posible reverla atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896;
Que en cuanto al pedido de apelación que se formula, para ante la Justicia Federal no es posible acordarla por no estar autorizado por Ley alguna.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Koch N. — Renovación de una letra
Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3077. — Exp. 6053—K—1925. — R. V. Nº 1761. — Vista la presentación del señor N. Koch, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 171 otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 12 planchas de cobre destinadas al establecimiento de la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal» Ltda., atento lo actuado, y
Considerando:
Que como lo manifiesta el recurrente a fojas una, los materiales en cuestión aún no han sido empleados al objeto que motivó su introducción con el goce de franquicia condicional, por cuya razón no le ha sido posible presentar la comprobación de su empleo,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de noventa días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Koch N. — Renovación de una letra
Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3078. — Exp. 6054—K—1925. — R. V. Nº 1762. — Vista la presentación del señor N. Koch, en la que pide se le permita renovar la letra otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a un cajón cobre manufacturado en chapas destinada al establecimiento de la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal» Ltda., atento lo actuado, y
Considerando:
Que como lo manifiesta el recurrente a fojas una, el material de que se trata aún no ha sido empleado al objeto que motivó su introducción con el goce de franquicia condicional, por cuya razón no le ha sido posible presentar el certificado de inversión correspondiente,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la renovación de la letra de que se trta, por el término de noventa días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Evrard y Cía. Carlos. — Negando devolución
Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925
3079. — Exp. 3460—E—1925. — R. V. Nº 1763. — Vista la presentación de los señores Carlos Evrard y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en floreros de loza decorada, pertenecientes al despacho directo Nº 209.397; atento lo actuado, y
Considerando:
Que según la transcripción que hacen los interesados de lo declarado en el despacho, no se ha podido comprobar si la mercadería era decorada con o sin oro, para cobrar el derecho pertinente;
Que habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, no es posible constatar esta circunstancia,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia. — Renovación de letra
Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3080. — Exp. 5932—C—1925. — R. V. Nº 1764. — Vista la presentación de la Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia S. A. en la que pide se le permita renovar la letra Nº 185 otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 527 metros con 41 centímetros lineales de cañerías de conducción, transferidos en calidad de préstamo a los Yacimientos Fiscales; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que según lo manifestado la Compañía peticionante, los materiales en cuestión aún no han sido aplicados en el objeto que motivó su introducción con franquicia condicional, por lo que por equidad, puede accederse a lo pedido,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la renovación de la letra Nº 185, por el término de (90) noventa días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Rocca Elías N. — Concediendo devolución
Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3081. — Exp. 2278—R—1925. — R. V. Nº 1765. — Vista la presentación del señor Elías N. Rocca, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 25 o/o en artículos de loza lisa, decorada con un sólo color, pertenecientes al despacho Nº 197.631; atento lo actuado, y
Considerando:
Que este Ministerio declaró con fecha 16 de Enero último que la mercadería de referencia tributa a su importación el derecho de 25 o/o que fija la Ley 11.281;
Que, habiéndose pagado bajo protesta los derechos cuya devolución se solicita, según consta en el escrito agregado, el pedido que se formula es procedente,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese la devolución que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente; y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.
Molina

General Electric. — Negando devolución
Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3082. — Exp. 3502—G—1925. — R. V. Nº 1766. — Vista la presentación de la General Electric S. A. en la que piden devolución de lo abonado por tara de 20 o/o que no se dedujo en una partida de bobinas de madera y hierro con cable de cobre forrado en seda, pertenecientes al despacho directo Nº 69.699, del año en curso; atento lo actuado, y
Considerando:
Que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de Mayo 3 de 1918, debió especificarse que la mercadería de referencia era para instalaciones eléctricas, a efecto de acordarse la tara de 20 o/o;
Que, habiendo salido de la Aduana el único elemento de prueba —la mercadería— a efecto de constatar lo aseverado por la recurrente, el presente reclamo no puede prosperar,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Mensaque Manuel. — Autorizando un tercer análisis de infusiones alcohólicas.
Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3083. — Exp. 5483—M—1925. — R. V. Nº 1767. — Vista la solicitud del señor Manuel Mensaque, en la que pide se autorice un tercer análisis de las infusiones alcohólicas y documentadas en manifiesto de despacho directo Nº 63.835 y que posteriormente documentó a depósito con el fin de reembarcarlas si nuevamente resultaran inaptas para el consumo, como asimismo se disponga el sin efecto de las multas en que pudiera haber incurrido; atento lo actuado, y
Considerando:
Que no existe inconveniente en autorizar el nuevo análisis que se pide por tratarse de un caso previsto por el Decreto de 2 de Marzo de 1918;
Que por lo que respecta a la exoneración de las multas, el pronunciamiento de este Ministerio sería extemporáneo;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Pase a la Oficina Química Nacional para que practique los análisis solicitados por el recurrente, y, a los demás efectos.
Molina

Richter Carlos J.. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3084. — Exp. 5894—R—1925. — R. V. Nº 1768. — Vista la presentación del señor Carlos J. Richter, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 128 entregada a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 12 cascos conteniendo 600 kilos neto sodio sus compuestos no mencionados, destinado al Ingenio Azucarero Cruz Alta; atento lo actuado, y

Considerando

Que según lo manifiesta el recurrente a fojas una, el producto en cuestión aún no ha sido empleado en su totalidad a la elaboración del azúcar, por lo que le es imposible presentar dentro del plazo, el certificado de inversión correspondiente,
El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la renovación de la letra Nº 128, por el término de noventa días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Garbini A. — Concediendo renovación de letra

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3085. — Exp. 5916—G—1925. — R. V. Nº 1769. — Vista la presentación del señor A. Garbini, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 499, otorgada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 180 bultos formando un circo ambulante; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el recurrente a fojas una, el circo ambulante en cuestión aún no ha terminado su jira por el interior de la República, por lo que, por equidad, puede acordarse la prórroga que se solicita,
El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la renovación de la letra Nº 499, por el término de noventa días.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3086. — Exp. 6367—E—1925. — R. D. Nº 405. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo cigarros de la Habana, venida en el vapor «Pan América» y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del señor Embajador de España.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3087. — Exp. 6371—B—1925. — R. D. Nº 403. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 86582, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Andes» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador del Brasil.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3088. — Exp. 6368—P—1925. — R. D. Nº 406. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones conteniendo alfombras, muebles y vestidos, venidos en el vapor «Groix» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación y a la familia del señor Ministro del Paraguay.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3089. — Exp. 6369—P—1925. — R. D. Nº 407. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo perfumes, venida en el vapor «Groix» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro del Paraguay.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925
3090. — Exp. 6372—D—1925. — R. D. Nº 409. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo impresos, venido en el vapor Cap Norte según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
namarca.
3091. — Exp. 6373—D—1925. — R. D. Nº 410. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 86539/40/1/2/3/4/5/6, 86560 y 86561, conteniendo libros, venidas en el vapor «Andes» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 21, a la Legación de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Santo Domingo. — Libre despacho

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3092. — Exp. 6374—S—1925. — R. D. Nº 411. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 12.672 venida en el vapor «Massilia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Santo Domingo.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3093. — Exp. 6377—P—1925. — R. D. Nº 412. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal conteniendo un par de zapatos, venida en el vapor «Andes» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1925.
3094. — Exp. 6378—A—1925. — R. D. Nº 413. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón, venido en el vapor «Sierra Morena» y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Secretario de la Legación de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Ministerio de Guerra

Permuta

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925.
394. — Vistos los expedientes respectivos, y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Permútanse en sus actuales destinos, a su solicitud, a los Tenientes 1os. de Administración, D. Luis E. Moyano, del C. 1, «Granaderos a Caballo, General San Martín», y D. Miguel A. Amestoy, de la Escuela de Infantería, R. 4.
2º. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.
395. — Visto el expediente G. 23.363, 925, (D. G. A.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios:
A la Dirección General de Administración, el Teniente 1º. de Administración, D. Enrique Z. Green, de la Compañía de Disciplina.
2º. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Dando destino de mando accidental de tropa a varios oficiales

Buenos Aires, 21 de Sepbre. de 1925.
396. — Debiendo darse destino de mando accidental de tropas, prescripto por el artículo 57 de la Ley 9675 y el Nº. 126 de la Reglamentación de la misma,
El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Los S.S. Comandantes de División de Ejército, dispondrán que los oficiales que se expresan en la lista que va a continuación, se presenten a las Unidades de destino, a objeto de que comprueben sus aptitudes en el mando de tropas y su preparación profesional en el terreno, debiendo darse estricto cumplimiento en lo determinado en los párrafos 6º., 7º. y 8º. del Nº. 126 de la Reglamentación de la Ley Nº. 9675.
Los Comandos de División, citarán a los oficiales que no les estén directamente subordinados, indicándoles las fechas en que se presentarán a las Unidades a que son destinados para efectuar el mando accidental, donde permanecerán únicamente el tiempo indispensable para demostrar su preparación profesional en el terreno y poder ser calificados, debiendo volver en seguida a sus actuales destinos.
Los oficiales comprendidos en la lista, se presentarán por nota o personalmente a los Comandos de División de Ejército respectivos, indicando su situación de revista y domicilio.
Terminadas las pruebas prácticas y formuladas las clasificaciones, los Comandos de División, remitirán a la mayor brevedad, los correspondientes informes de calificación, a los superiores de quienes dependan los calificados, a efecto de que los superiores referidos puedan elevar estos informes conjuntamente con los que determina el artículo 72 de la Ley 9675.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Grado	Arma	NOMBRE	Destino actual	Destino al que se presentarán
Coronel	C.	Fernández Alejandro	Disponibilidad	1a. Div. Ej.
Tte. Cnl.	A.	Gómez Melchor	D. M. N.º 66	A. 1
» »	A.	Ferrari Alfredo	D. G. P.	A. 2
» »	A.	Malmierca Arturo	D. M. N.º 51	a. 1
» »	G.	Quaglia León D.	Edecán Prdte.	IV B. Z-P. M.

Pase

Buenos Aires, 21 de Sepbre. de 1925.
397. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios: al Regimiento Nº. 12 de Infantería, el Capitán, D. Luis M. López, de la Compañía de Disciplina, y a esta Unidad, el Teniente 1º. D. Andrés Calevaro Díaz, del R. 12.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925.
398. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. Nº. 23.523, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a prestar sus servicios profesionales:
Al Hospital Militar de la 3a. División de Ejército, el Cirujano de Regimiento, Capitán asimilado, Doctor José Saborido, y a la Dirección General de Sanidad, (Sección D. de la II, División), el Cirujano de Cuerpo, en comisión, Teniente 1º. asimilado, Doctor Juan Bacigalupo, con anterioridad del 16 del corriente, fecha de reincorporación del primero de los nombrados y alta en el Ejército del segundo, Boletín Militar Nº. 7157, 1a. Parte.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, 23 de Sepbre. de 1925.
399. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, expediente Z. Nº. 28.512, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, el Mayor D. Pedro Zanni, de la Disponibilidad.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, 23 de Sepbre. de 1925.
400. — Vista la nota que antecede, expediente reservado, P. Nº. 1710, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Regimiento de Gendarmería, el Teniente D. Andrés Pont Lezica, del C. 5.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1925.
401. — Visto el presente expediente, C. Nº. 27.553, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Teniente D. Gerardo Costella, del R. 2, «General Balcarce».
2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 27 de Sepbre. de 1925.

402. — Habiendo terminado el tiempo por el que pasó a revistar en Pasiva el causante, Boletín Militar Reservado Nº. 375,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº. 12 de Infantería, el Maestro de Gimnasia y Esgrima, Capitán asimilado, D. Rosalino P. Láveggio, de la Pasiva.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Designando al Doctor Pedro V. García, para que concurra al acto inaugural de la XXVIII, Exposición General de Reproductores que se realizará en Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.

1060. — Visto este expediente (14473-S-1925), en el que la Sociedad Rural de Concordia, invita al acto inaugural de la XXVIII, Exposición General de Reproductores, 9ª. de la Asociación Argentina de Aberdeen Angus y Concurso de Granja, a realizarse el día 4 de Octubre próximo.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. Designar al Doctor Pedro V. García, Jefe de la Sección Zootécnia de la Dirección General de Ganadería, para que, en representación del Ministerio, concurra al certamen de referencia.

2º. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Notificando al señor Martín Truog manifieste si hace renuncia a cualquiera de los lotes de que es arrendatario a fin de adjudicarle el que solicita, dejando sin efecto la adjudicación de arrendamiento hecha a favor de los señores Andrés Minoli y Fernando Fanjul y disponiendo se formulen contratos a favor de los Srs. Fernando Coicaud y Enrique Raming en las condiciones y precio vigente por la tierra citada.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925

1100 Exp. 11.399 —Z— 1925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes relacionados con los lotes 77 78—119—120—118 y 137 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que los lotes Nos. 77 y 78 son fiscales y libres de adjudicación, encontrándose poblado el Nº. 78 por el señor Martín Truog, quien ha introducido en el mismo mejoras y haciendas, pero en virtud de ser el nombrado arrendatario de la superficie de 6.250 hectáreas, ubicada en los lotes Nos. 73—74 y 134, debe desestimarse el pedido que por el lote referido formula el señor Truog, toda vez que la resolución de 27 de Marzo de 1916, limita a tres lotes el máximum a concederse en este Ensanche a una sola persona o sociedad, salvo que el nombrado renunciara a uno de los tres lotes que posee en arrendamiento de conformidad con el decreto de 8 de Mayo de 1915 y ajustara su pedido a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, en cuyo supuesto podría considerarse su situación:

Que los lotes Nos. 119—118—120 y 137 se concedieron en arrendamiento por resolución de fecha 23 de Agosto de 1916, el 1º a don Andrés Minoli y los tres restantes al señor Fernando Fanjul, todos de conformidad con el decreto de 8 de Mayo de 1915, cuyos contratos no fueron aprobados, y desprendiéndose de lo informado por la Comisión Inspectora que estos no son pobladores de la tierra de que se trata, corresponde dejar sin efecto esas adjudicaciones, ingresándose con carácter definitivo las sumas que depositaron en su oportunidad:

Que el señor Pablo Zukas, ocupa personalmente los lotes Nos. 119 y 120 en los que ha radicado mejoras en poblaciones y haciendas que se detallan, pero no habiendo ajustado su pedido al decreto de 27 de Octubre de 1924, la Dirección General de Tierras lo notificará para que lo haga, a fin de resolver su situación;

Que en cuanto a los lotes Nos. 118 y 137, se hallan ocupados por los señores Fernando Coicaud y Enrique Raming, quienes por la explotación personal que realizan y las mejoras y haciendas introducidas en la tierra se han hecho acreedores a la preferencia establecida en el artículo 2º del decreto de 27 de Octubre de 1924, y habiendo cumplido los nombrados las disposiciones del decreto de 27 de Octubre citado, la Dirección General de Tierras formulará con los mismos contratos de arrendamiento ad-referendum, que elevará para resolver sobre su aprobacón, por el lote Nº. 137 al primero y el Nº. 118 al segundo, en las condiciones del artículo 6º del decreto de 15 de Enero de 1924, y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, debiendo además exigirse el cumplimiento de los otros requisitos a que hace referencia el informe de fs. 172 a 175, y el pago de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda, con deducción de las sumas que justifiquen haber abonado por concepto de derecho de pastaje. La Dirección Gral. de Tierras agregará una cláusula a los contratos que se mandan formular que establezca, que si se llegara a comprobar que las declaraciones hechas por los interesado a fs. 159 y 162, resultaran falsas, incurrirán en la caducidad de los contratos con la sanción que corresponda; atento lo informado

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º La Dirección General de Tierras notificará al señor Martín Truog, ocupante del lote 78 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, que se le fija el plazo de 90 días para que manifieste si hace renuncia a cualquiera de los lotes 73,—74 y 134 que tiene en arrendamiento, para disponer la adjudicación del lote Nº. 78 que ocupa, en caso contrario la Dirección referida procederá a fijarle un plazo para su desalojo ofreciendo este último lote en arrendamiento por el término y condiciones vigentes.

2º Dejar sin efecto la resolución de fecha 23 de Agosto de 1916 en la parte que concede a don Andrés Minoli y a don Fernando Fanjul, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento del lote Nº. 119 al primero, y los Nos. 118—120 y 137, al segundo, debiendo la Dirección General de Tierras ingresar con carácter definitivo, las sumas depositadas en su oportunidad por los nombrados y notificar al señor Zukas para que llene las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924

3º Autorizar a la Dirección General de Tierras para que formule contrato ad-referéndum, a favor del señor Fernando Coicaud y Enrique Raming, por el arrendamiento de los lotes 137 con el primero y el 118 al segundo en las condiciones del artículo 6º del decreto de 15 de Enero de 1924, y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, debiendo exigirles el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el informe de fs. 173 a 175 y el pago de la ocupación atrasada por las fechas que correspon da, con deducción de las sumas que justifiquen haber abonado en concepto de derecho de pastaje. — La Dirección General mencionada, agregará una cláusula a los contratos que se mandan formular que establezca, que si se llegara a comprobar que las declaraciones hechas por los interesados a fs. 159 y 162, resultaran falsas, incurrirán en la caducidad de esos contratos con la sanción que corresponda.

4º Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto la concesión de arrendamiento hecha a favor de don Ricardo Urrutia y disponiendo se formule contrato por la misma superficie, en las condiciones y precio vigentes a favor de don Víctor Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.

1.101 Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 3 de Abril de 1919 se autorizó a la Dirección General de Tierras para que formulara contrato de arrendamiento por el lote Nº. 11 de la Zona Norte, del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, a favor de don Ricardo Urrutia, quien depositó la suma de $ 3.660 m/n. correspondiente a la primera anualidad, mensura y gastos de inspección, no obstante lo cual no llego a extenderse el respectivo contrato en virtud de las reclamaciones interpuestas por el señor Victor Fernández a fs. 24—28—34 y 41, y

Considerando:

Que de las constancias agregadas a estos obrados se desprende que el señor Urrutia no reside en el Territorio, no siendo poblador de la tierra referida, por cuya circunstancia procede dejar sin efecto su concesión y devolverle la suma abonada para la formalización de su contrato;

Que la inspección practicada al lote Nº. 11 recordado, ha comprobado que el señor Victor Fernández ocupante personal del mismo quien lo explota con capitales propios en mejoras y haciendas, se ha hecho acreedor a su adjudicación en arrendamiento, en las condiciones del artículo 5º del decreto de 15 de Enero de 1924 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, toda vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, correspondiendo exigirse el pago de la ocupación atrasada con deducción de las sumas que justifique haber abonado por ese concepto y llenar los requisitos a que alude el informe de fs. 67 a 68, atento lo informado por la citada Dirección General,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 3 de Abril de 1919 que concedió a don Ricardo Urrutia, en las condiciones de la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, el arrendamiento del lote Nº. 11 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la Dirección General de Tierras hacer devolución de la suma de tres mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 3.660 m/n.) abonada por el mismo por los conceptos que se establecen en la presente resolución

2º Autorizar a la Dirección General citada para que formule con don Victor Fernández contrato de arrendamiento ad-referéndum, por el lote indicado precedentemente, que elevará para resolver sobre su aprobación, en las condiciones del artículo 5º del decreto de 15 de Enero de 1924, y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, debiendo exigirle el pago de la ocupación atrasada por el tiempo que corresponda con deducción de las sumas que justifique haber abonado en tal concepto, y el cumplimiento de los demás requisitos a que alude el informe de fs. 67 a 68. — La citada Repartición agregará al contrato que se manda formular, una cláusula que establezca, que si se llegara a comprobar que las declaraciones hechas por el interesado a fs. 63, para dejar llenadas las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad del mismo con la sanción que corresponda.

3º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Mihura

No haciendo lugar al pedido formulado por don Jorge Newbery en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima «Estancias Nahuel Huapí».

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.

1102 Exp. 13.558 — S — 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que don Jorge Newbery en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima «Estáncias Nahuel Huapí» Limitada, solicita en arrendamiento una superficie de 2.500 hectáreas, situadas en el Territorio del Neuquen, con la ubicación determinada en el adjunto croquis, y tratándose de tierras que están afectadas a la reserva con destino al «Parque Nacional del Sud», dispuesta por Decreto de 8 de Abril de 1922, y que, por otra parte, no están ocupadas por la Sociedad recurrente único caso en que podría tenerse en cuenta su pedido de conformidad con lo establecido por el decreto de 27 de Octubre de 1924, corresponde no hacer lugar a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º No hacer lugar a lo solicitado por don Jorge Newbery en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima «Estancias Nahuel Huapí» Limitada, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto la concesión de arrendamiento hecha a favor de don Adolfo Wegmann y disponiendo se exija del señor J. Osvaldo Kahl o del señor James Buchanan el pago de la ocupación ejercida a que se refiere la resolución de 8 de Noviembre de 1920, bajo apercibimiento de tomar las medidas del caso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1925

1103 Exp. 5277 — H — 1919. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución ministerial de 22 de Agosto de 1923, se dispuso formular contrato de arrendamiento con don Adolfo Wegmann, en las condiciones del decreto de 7 de Febrero de 1917, por el lote Nº. 5, Sección B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que a fs. 59 el señor Wegmann, hace renuncia de su concesión, la que por otra parte no ha sido formalizada, correspondiendo en consecuencia dejarla sin efecto, quedando por lo tanto libre el lote de que se trata, el que deberá ofrecerse por el término de 90 dias, en las condiciones y precio vigentes;

Que no existe constancia de haberse abonado el valor de la ocupación ejercida por el señor Juan Osvaldo Kahl, a que se refiere la resolución de 8 de Noviembre de 1920 y en consecuencia, la Dirección General de Tierras deberá intimar a este o al señor James Buchanan, hagan efectivo el valor correspondiente dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que corresponda en caso contrario; atento lo informado por la citada Repartición,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la resolución de 22 de Agosto de 1923, que dispuso se formulara a favor del señor Adolfo Wegmann, contrato de arrendamiento por el lote Nº. 5, Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata la que deberá ofrecerse por el término de 90 días, en las condiciones y precio vigentes.

2º La Dirección General de Tierras exigirá del señor Juan Osvaldo Kahl o del señor James Buchanan abonen dentro del plazo de 90 días, el valor de la ocupación ejercida a que se refiere la resolución de 8 de Noviembre de 1920, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que correspondan en caso contrario y vuelva este expediente a la Dirección General citada a sus efectos.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto las concesiones de arrendamiento hechas a favor de los Señores Rafael Pessolano Isidro Junyet; Antonio Guadalino y Matías Trinchaboy, debiendo practicarse las liquidaciones respectivas por las sumas que adeuden los mismos en concepto de ocupación y mandando formular contrato a favor de don Rafael Pessolano, por el lote que se indica.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1925.

1101 — Expte. 3076 — G — 1916.— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Junio 8 de 1916, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que formulara a favor del señor Rafael Pessolano, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, contrato de arrendamiento por el lote N.º 51 de la Sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, habiendo depositado con fecha 3 de Octubre de 1916, la suma de pesos 1.967.91, importe de la primera anualidad y valor de la mensura por esa tierra, cuyo contrato no fué aprobado por haberse dejado sin efecto la reglamentación establecida en el

decreto de 8 de Mayo de 1915 por el de 7 de Febrero de 1917;

Que la misma resolución de 8 de Junio de 1916, acordó en igualdad de condiciones que al anterior, señor Isidro Junyent la legua A. y cuarta parte Norte de la legua D. del lote N.o 59 de la Sección, Zona y Territorio, referidos, quien depositó por los conceptos que informan para el caso Pessolano, el 11 de Septiembre de 1916, la suma de pesos 621.88 m/n., no siendo aprobado el contrato debido a las circunstancias puestas de manifiesto para el caso del lote N.o 51 citado;

Que por resolución de Julio 14 del mismo año, se concedió a los señores Antonio Guastavino y Matías Trinchaboy, en las condiciones referidas para los dos anteriores, las leguas B. C. y tres cuartas partes Sud de la legua D. del lote N.o 59 de la Sección, Zona y Territorios recordados, depositando el 23 de Agosto de 1916 por igual concepto qué los referidos, la suma de $ 1.179.68 cuyo contrato no se aprobó en razón de las mismas causas que motivaron los dos antes mencionados, y

Considerando:

Que con respecto al señor Rafael Pessolano, la información agregada a este expediente y al 4140—L—1916, establecen que sigue en la explotación de la tierra en la que introdujo las mejoras y haciendas que se establecen, ocupándola personalmente desde el año 1910 y siendo conveniente resolver la situación de este poblador con prescindencia, por el momento, del lote N.o 53 (Exp. 4140—L—1916) de la misma Sección, Zona y Territorio que ocupa, ya que por ese lote que se halla sujeto a un contrato en vigencia, debe considerarse oportunamente la situación legal creada frente a la cesión que le ha sido hecha a su favor. El señor Pessolano, ha ajustado su pedido al decreto reglamentario de 27 de Octubre de 1924, como consta en ese expediente, y por lo tanto, procede disponer que la Dirección General de Tierras formule a su favor en las condiciones y precios vigentes, el contrato respectivo, incluyendo la cláusula correspondiente para dejar llenadas las disposiciones vigentes e igualmente, deberá exigir el pago de la ocupación que se adeude por esta tierra acreditándosele a ese efecto la suma depositada a que se ha hecho referencia en el primer resultando y las que hubiese abonado con posterioridad por ese concepto, quedando así anulada la resolución de 8 de Junio de 1916 que le acordó la concesión de conformidad con las disposiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915;

Que en lo que se refiere a los arrendamientos cuyos contratos se mandaron formular a favor de los señores Isidro Junyet y Antonio Guastavino y Matías Trinchaboy, por resoluciones de Junio 8 y 14 de Julio de 1916 por el lote N.o 59 ya citado, corresponde dejar sin efecto esas resoluciones, y habiéndose comprobado que los señores nombrados se han desvinculado de la explotación de las tierras, efectuando cesiones, debe disponerse previamente que una nueva inspección constate quien es el verdadero poblador y el carácter de esa explotación para resolver oportunamente sobre la adjudicación. La Dirección General de Tierras deberá liquidar el valor de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda, acreditando a esos efectos las sumas depositas por los nombrados a que se ha hecho referencia anteriormente y las que hubieren abonado con posterioridad, exigiendo el pago del saldo que resulte; atento lo informado por la Dirección General de Tierras, en este expediente y en el N.o 4140—L—1916, que se ha tenido a la vista,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Dejar sin efecto la resolución de Junio 8 de 1916, que autorizó a la Dirección General de Tierras a que formulara con el señor Rafael Pessolano, contrato de arrendamiento por el lote N.o 51 de la Sección 1.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz; y con el señor Isidro Junyet por la legua A. y cuarta parte Norte de la legua D. del lote N.o 59 de la misma Sección, Zona y Territorio e igualmente la de 14 de Julio del mismo año que acordó en las mismas condiciones a los Señores Antonio Guastavino y Matías Trinchaboy, las leguas B. C. y tres cuartas partes Sud de la legua D. del lote N.o 59 de igual Sección, Zona y Territorio. La Dirección General de Tierras efectuará las liquidaciones respectivas por las cuotas adeudadas en concepto de ocupación de estas tierras por los nombrados, acreditándoles a ese efecto las sumas depositadas a que se ha hecho referencia en la primera parte de esta resolución, y a las que comprueben haber abonado con posterioridad.

2.o — La citada Repartición formulará a favor del señor Rafael Pessolano, por el precio y condiciones vigentes, contrato de arrendamiento que elevará para resolver sobre su aprobación, por el lote N.o 51 de la Sección 1.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, insertando una cláusula en el mismo que establezca que si las declaraciones hechas por el nombrado en el expediente N.o 4140—L—1916 para dejar llenadas las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad del contrato con las sanciones que corresponda, exigiendo además se cumplan los demás requisitos a que alude la citada Dirección General en el informe producido en aquel expediente.

3.o — La misma Repartición deberá disponer se practique una inspección en el lote N.o 59 de la Sección, Zona y Territorio citados, con el fin de comprobar quien lo ocupa, en que caracter y demás circunstancias necesarias para resolver con posterioridad sobre su adjudicación, y volver a la citada Dirección General a sus efectos.

4.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Concediendo plazo de un año a don Virgilio Amarante para que practique la mensura de la tierra de que es concesionario, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones respectivas, en caso contrario.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925.
1105. — Exp. 7238 — A — 1910.—

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de Agosto de 1912, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y don Virgilio Amarante, para el arrendamiento, de acuerdo con la Ley N.° 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de una superficie aproximada de 4.500 hectáreas, ubicada en el lote N.° 38, Sección A. de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, teniendo derecho a comprar al vencimiento del mismo la parte Oeste del terreno arrendado;

Que el artículo 3.° del contrato celebrado dispone que el arrendatario deberá mandar practicar la mensura del terreno dentro del término de 18 meses contados desde la fecha de su aprobación por el P. E., debiendo el interesado solicitar la entrega de las respectivas instrucciones dentro del plazo de 30 días de aprobado el contrato. El artículo 8.° establece que el derecho de compra es personal, el que debe hacerse efectivo dentro de los noventa días de vencido el contrato, bajo pena de quedar caduco sin más trámite, y

Considerando:

Que de las constancias agregadas a este expediente se deduce que no se ha ejecutado la operación de mensura, habiéndose solicitado las instrucciones para efectuarla con mucha posterioridad al plazo de 30 días referido (31 de Agosto de 1917);

Que con respecto al derecho de compra, si bien no lo determina en forma clara en su presentación, ya que manifiesta "sin renunciar derechos de compra" (fs. 40 Agosto 31 de 1917) puede aceptarse a los efectos de la clausula respectiva del contrato, en razón de los fundamentos de los precedentes dictámenes del señor Procurador del Tesoro y Señor Asesor Letrado;

Que tratándose de un poblador personal, con residencia en la tierra y con numerosa familia, es equitativo considerar con equidad su situación, tanto más cuanto, las inspecciones realizadas informan que se han introducido poblaciones y haciendas suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas, y en consecuencia, no debe aplicarse estrictamente los términos del contrato, ya sea en cuanto a la presentación de la mensura, como al ajercicio del derecho de compra;

Que antes de proceder a la resolución definitiva del caso, es conveniente que el interesado presente la diligencia de mensura respectiva, a cuyo efecto debe fijársele el término de un año, bajo apercibimiento en caso contrario de aplicar la sanción que corresponda; visto lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado y Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Fijar al Señor Vrgilio Amarante, plazo improrrogable de un año a contar desde la fecha, dentro del cual deberá practicar la mensura de la superficie aproximada de cuatro mil quinientas hectáreas ubicada en el lote N.° 38, Sección A. de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, bajo apercibimiento de aplicar la sanción respectiva del contrato si no lo hiciera, debiendo la Dirección General de Tierras disponer se le entreguen las instrucciones respectivas, y volver este expediente a la misma a sus efectos.

2.° — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Autorizando a la Dirección General de Tierras formule a favor de don Enrique Schartz, en las condiciones y precio vigentes, contrato de arrendamiento, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925
1106 — Expte. 4141 — S — 1916.—

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución Ministerial de 12 de Julio de 1916, se ordenó formular a favor de don Enrique Schartz, contrato de arrendamiento en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, por el lote N.° 11, Fracción B. Sección GII del Territorio del Chubut, con excepción de la legua D. situada al Sud del Rio Senguer, que ocupaba don Juan Flores y por el artículo 1.° del decreto de 7 de Febrero de 1917 se dejaron sin efecto todas las concesiones de arrendamiento acordadas en las condiciones del ya citado decreto de 8 de Mayo de 1915, estandó comprendida entre ellas la del señor Schartz, habiendo el recurrente depositado oportunamente la suma de $ 760 m/n. (fs. 23 vuelta) importe de la primera anualidad del arrendamiento acordado;

Que a fs. 42, el mismo señor solicita se le acuerde en arrendamiento el lote de que se trata, en el que ha introducido mejoras de importancia en poblaciones y haciendas y habiendo ajustado su pedido a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, puede él acordársele en las condiciones del artículo 4.o del decreto de 15 de Enero de 1924 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, acreditándosele por la ocupación atrasada o formalización del nuevo arrendamiento, la suma depositada a que se refiere el informe de fs. 23 vuelta; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que de conformidad con el artículo 4.o del decreto de 15 de Enero de 1924 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, formule con el señor Enrique Schartz, contrato de arrendamiento ad-referéndum que elevará para resolver sobre su aprobación, por la superficie de nueve mil quinientas hectáreas, ubicada en **el lote N.o 11**, fracción B. Sección GII del Territorio del Chubut, debiendo exigirse el pago de la ocupación atrasada que corresponda con deducción de las sumas que justifique debidamente haber abonado en concepto de derecho de pastaje, pudiendo computársele a cualquiera de los pagos a efectuar la suma que consignó para formalizar el contrato de arrendamiento no aprobado (fs. 23 vuelta). Deberá llenar además los otros requisitos a que alude en su informe de fs. 43 y 44 la citada Repartición quedando excluída de esta concesión la parte Sud que la separa del Río Senguer, que ocupa don Juan Flores.

La Dirección General dee Tierras deberá incluir una cláusula en el contrato a formularse, que establezca que si se llegara a comprobar que las declaraciones hechas por el interesado a fs. 42 vuelta, para dejar llenadas las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad del contrato celebrado, con la caución que corresponda.

2.o — Desestimar los pedidos que los señores Pablo Duñabeitia, Juan Ortega y Joaquín Escudero hacen por esta tierra, los dos primeros por no haber comprobado ser pobladores que los haga acreedores a una preferencia y el último por no ser poblador de la tierra.

3.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Dejando sin efecto la resolución de 3 de Octubre de 1916 que disponía se celebrara con don Manuel Sabajanes, contrato de arrendamiento por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925
1107 — Expte. 5412 — S — 1916.—

Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 3 de Octubre de 1916, (fs. 4 vta.), se autorizó a la Dirección General de Tierras formulara contrato de arrendamiento a favor del señor Manuel Sabajanes, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, por el lote N.o 72 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, cuyo contrato agregado a fs. 7, no fué aprobado por el Poder Ejecutivo, y

Considerando:

Que la inspección practicada a la tierra de que se trata ha comprobado que se halla baldía, por cuya circunstancia procede se deje sin efecto esa adjudicación;

Que con respecto a lo aconsejado por la Dirección General de Tierras de que se declare perdida la suma depositada por el Señor Sabajanes, por concepto de la 1a. anualidad y mensura con un total de $ 337.50 m/n., debe tenerse presente que no fué adjudicado el lote como poblador ni se ha comprobado que lo ocupara, que justificara así el pago por el usufructo de la tierra, por lo que debe quedar depositada esa cantidad hasta tanto el interesado se presente a reclamarla; y atento lo informado por la Dirección General citada,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Dejar sin efecto la resolución de 3 de Octubre de 1916 que disponía se celebrara con el señor Manuel Sabajanes, contrato de arrendamiento por el lote N.o 72 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, cuyo contrato no fué aprobado y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que ofrezca la tierra en arrendamiento por el precio y condiciones vigentes.

2.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Mandando formular contrato de arrendamiento a favor de don Rufino Barragán por la tierra que se indica; disponiendo se practique inspección a la tierra que solicita el señor Enrique Noya y fijando plazo de 90 días para que acompañe los documentos que la Dirección General de Tierras considere convenientes a fin de resolver su situación.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925
1108. — Expte. 5961 — F — 1916.—

Visto este expediente de que resulta:

Que por resolución de 21 de Noviembre de 1919 se dispuso formular con el señor Rufino Barragan, contrato de arrendamiento de acuerdo con los decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, por el lote letra I de la Reserva del Lago

Argentino, en el Territorio de Santa Cruz, y con el señor Enrique Noya por 16.000 hectáreas aproximadamente, dentro del lote letra C;

Que por la misma resolución se fijó a la Sociedad Toso, Ferrari y Cía., un plazo prudencial para que acompañara los documentos constitutivos de la formación de esa Sociedad, con el fin de considerar con posterioridad su situación frente a las disposiciones en vigor, y a raíz de presentaciones hechas por esta, por resolución de 31 de Mayo de 1920, se resolvió efectuar una nueva inspección;

Que esa misma resolución dejó sin efecto una concesión hecha a favor del señor Antonio B. Carbone, para el arrendamiento del lote letra B. por considerarse que este no era poblador, ni llenaba seguridades de que su pedido fuera individual, lo que hacía al solo objeto de favorecer a la misma Sociedad exploradora de tierras linderas, y el señor Carbone pide reconsideración de la medida adoptada;

Que con posterioridad a esos antecedentes han variado las condiciones de adjudicación de las tierras fiscales, las que se rigen por los decretos reglamentarios de 15 de Enero de 1924, 17 de Septiembre de 1923 y 27 de Octubre de 1924; y en consecuencia, las situaciones referidas deben ajustarse a esos decretos, y

Considerando:

1.o — Que con respecto al Señor Rufino Barragan, subsisten las mismas razones que motivaron la resolución acordándole el arrendamiento toda vez que es un ocupante personal del lote letra I, con poblaciones y haciendas de su propiedad y en consecuencia, habiendo ajustado su pedido a las disposiciones en vigor, puede disponerse que la Dirección General de Tierras formule a su favor contrato de arrendamiento por una superficie aproximada de 15.000 hectáreas, ubicada en el lote referido, en las condiciones del artículo 6.o del decreto de 15 de Enero de 1924. La citada Repartición exigirá del Señor Barragán haga efectivo el valor de la ocupación atrasada que resulte adeudarse, acreditándole a este efecto o para la formalización del nuevo contrato, el valor de $ 2.470 m/n. abonado a que se refiere el informe de fs. 119 vuelta. La Dirección General de Tierras le exigirá previamente aclare las preguntas 9 y 13 del cuestionario de fs. 330;

2.o — Que con respecto al señor Enrique Noya, las nuevas informaciones aportadas, aconsejan no acordar por ahora el arrendamiento, siendo necesario que previamente se efectúe una inspección con el fin de comprobar si el nombrado explota independientemente el campo y si tiene interés directo en él. Debe la misma Repartición exigirle el pago de la ocupación que adeude, a cuyo efecto se le acreditará el valor de $ 2660 m/n., abonado según el informe de fs. 30 vuelta;

3.o — Que en cuanto al Señor Carbone, debe mantenerse la resolución que dejó sin efecto la de 21 de Julio de 1916, ya que no se ha comprobado su carácter de poblador;

4.o — Que en lo que se refiere al señor Lorenzo Toso, la nueva inspección que se practicó y los documentos acompañados, confirman que forma parte de una sociedad cuyos miembros son poseedores de diferentes superficies de tierras que exceden el máximum legal que puede acordarse. Si bien ha acompañado un documento que promete no renovar un contrato, las mismas declaraciones posteriores hechas por el Señor Toso, evidencian que subsiste la situación anterior y ante las sucesivas gestiones hechas que han obligado a mantener el estado actual que es el mismo de la resolución de 21 de Noviembre de 1919, se hace necesario que este Señor dentro del plazo improrrogable de 90 días acompañe la documentación respectiva con la cual se compruebe que no hay lugar a dudas con respecto a la explotación de la reserva letra H. hecha en forma personal e independiente, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras lo notificará expresamente haciéndole saber que si dentro de ese plazo no llena en forma la exigencia referida y las que esa Repartición considere conveniente pedir, se procederá al desalojo de la tierra sin más trámite. Deberá solicitar del Señor Toso o quienes corresponda, abone el valor de la ocupación que adeude, con deducción de las sumas que se acredite haber abonado;

Atento lo informado y lo dictaminado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras a los siguientes efectos:

Formulará con el señor Rufino Barragán, contrato de arrendamiento de acuerdo con el artículo 6.o del decreto de 15 de Enero de 1924 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, por una superficie aproximada de quince mil hectáreas ubicada en el lote letra I. de la Reserva del Lago Argentino, en el Territorio de Santa Cruz, incluyendo una cláusula en el contrato respectivo que establezca que si las declaraciones hechas por el mismo a fs. 330 para dejar llenadas las condiciones del decreto de Octubre 27 de 1924, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad del contrato, con las sanciones del caso, a cuyo efecto la solicitará conteste en forma previamente las preguntas 9 y 13 del mismo cuestionario. Además de los otros requisitos aludidos por la Dirección General de Tierras en su precedente informe, deberá el Señor Barragán abonar el valor que adeude por ocupación atrasada, con deducción de las sumas que justifique ha abonado, pudiendo a este fin, o para la formalización del nuevo arrendamiento acreditársele la suma de dos mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional que abonó a que se refiere el informe de fs. 119 vuelta. Queda sin efecto la resolución de 21 de Noviembre de 1919.

2.o — La Dirección General referida dispondrá se practique una nueva inspección en el lote letra C. que solicita el Señor Enrique Noya; con el fin de comprobar si es acreedor a una adjudicación. Queda sin efecto la resolución de 21 de Noviembre de 1919, que le acordó el arrendamiento del lote referido, por haber variado las disposiciones que regían en esa época. La Dirección General citada, deberá exigir del Señor Noya o a quien corresponda, abone el valor de la ocupación atrasada que adeude, con deducción de las sumas que se justifique haber abonado, pudiendo computarse a esos efectos el depósito efectuado a que se refiere el informe de fs. 30 vuelta.

3.o — Fijará al señor Lorenzo Toso, un plazo improrrogable de noventa días dentro del cual deberá acompañar los documentos que esa Dirección considere conveniente para resolver en definitiva su situación, con respecto al lote letra H. haciéndole saber expresamente que si vencido el término, no lo hace, se procederá al desalojo de la tierra, ofreciéndose ella en arrendamiento. Exigirá el pago de la ocupación atrasada que se adeude por esta tierra, con deducción de las sumas que se justifique haber abonado.

4.o — Quedan desestimados los demás pedidos hechos por estas tierras por no resultar pobladores en las condiciones de los artículos 2.o y 3.o del decreto de 27 de Octubre de 1924.

5.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Autorizando a la Dirección General de Tierras formule contrato de arrendamiento a favor del señor Laureano Fernández por la tierra que se indica y manteniendo la reserva con destino a Tránsito el lote A. y el ofrecimiento del B. ambos de la Reserva del Río Chico, en el Río Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.

1109. — Expte. 410 — R — 1911.— Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes relacionados con el lote N.° 89 de la Zona Norte y lotes A y B de la Reserva de Río Chico, todos del Territorio de Santa Cruz; y

Considerando:

Que el lote N.° 89, se encuentra ocupado por el señor Laureano Fernández, quien por la explotación personal que realiza se ha hecho acreedor a su adjudicación, debiendo la Dirección General de Tierras formular con el nombrado el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones del artículo 5.° del decreto de 15 de Enero de 1924, y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, en virtud de haberse dado cumplimiento a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924. La citada Repartición exigirá del señor Fernández, en pago de los gastos de inspección en la proporción correspondiente, así como el de la ocupación atrasada por las fechas respectivas con deducción de las sumas que justifique debidamente haber abonado en concepto de derecho de pastaje y el cumplimiento de los demás requisitos a que hace referencia el informe de fs. 152, y agregará una cláusula al contrato que se manda formular que establezca que si se llegara a comprobar que las declaraciones hechas por el interesado a fs. 137, para dejar llenadas las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924 recordado, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad del contrato con la sanción que corresponda;

Que el lote A. fué destinado para Reserva de Tránsito por decreto de 10 de Octubre de 1922, y no habiendo desaparecido las causales que motivaron esa disposición, procede mantenerla, quedando en consecuencia desestimado el pedido de arrendamiento que por el mismo formula el señor Fernández, y en cuanto a la legua B. debe mantenerse el ofrecimiento dispuesto por el decreto citado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Tierras a que formule con el Señor Laureano Fernández, contrato de arrendamiento ad-referéndum, en las condiciones del artículo 5.° del decreto de 15 de Enero de 1924, y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, por el lote N.° 89 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, en virtud de haberse dado cumplimiento a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924. La citada Repartición exigirá del señor Fernández el pago de los gastos de inspección correspondiente, así como el de la ocupación atrasada por las fechas respectivas, con deducción de las sumas que justifique debidamente haber abonado en concepto de derecho de pastaje y el cumplimiento de los requisitos a que alude el informe de fs. 152, quedando desestimado el pedido de arrendamiento que formula el nombrado por el lote A de la Reserva de Río Chico, en el Territorio citado.

2.° — Mantener el decreto de 10 de Octubre de 1922 en la parte que dispone se destine a Reserva de Tránsito el lote A y el ofrecimiento en las condiciones y precio vigentes del lote B. ambos de la Reserva de Río Chico, en el Territorio de Santa Cruz, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

3.° — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Acordando plazo a don Francisco Manrique para que practique la mensura de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.

1110. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 30 de Septiembre de 1922, se aprobó el contrato celebrado con don Francisco Manrique para el arrendamiento de las leguas A—D del lote N.o 21 y C del N.o 22, Sección 4.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que entre las obligaciones impuestas, figura la de mandar practicar la mensura de su concesión dentro de los 18 meses de aprobado el contrato, requisito que hasta la fecha no ha sido satisfecho, y a fs. 47 se presenta el referido señor solicitando las instrucciones para llevar a cabo la misma, por lo que puede acordársele un plazo de un año para que lo haga; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Acordar a don Francisco Manrique un año de plazo a contar desde la fecha, para que mande practicar la mensura de las leguas A—D del lote N.o 21 y C. del N.o 22, Sección 4.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2.o — Publíquese en el Boletín Oficial.

Mihura

Volviendo el expediente a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología para que disponga se efectúe una nueva mensura en un cateo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925

1.111. — Visto estas actuaciones, (1018—M—1925), atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado, a fs. 127,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Volver este expediente a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para que disponga se efectúe una nueva mensura en el cateo de referencia, debiendo el interesado depositar previamente los fondos necesarios a ese efecto.

Publíquese.

Mihura

Eliminando de la novena categoría de la Resolución de 15 de Diciembre 1924, al establecimiento del señor Benigno Doveri e incluyéndolo en la 13a categoría de la Resolución de 13 de Julio 1925.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925

1.112. — Visto este expediente (13062 —D—1925) en el que el señor Benigno Doveri, solicita rebaja de asignación para la fábrica de embutidos de su propiedad, ubicada en la calle Tandil 3129, en virtud de la poca importancia de las operaciones que realiza dicho establecimiento; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Eliminar de la novena categoría establecida por la Resolución de 15 de Diciembre de 1924, al establecimiento del señor Benigno Doveri, e incluir al mismo dentro de la 13a. categoría de la Resolución de fecha 18 de Julio último, con la asignación mensual de treinta pesos moneda nacional ($ 30,00 m/n).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del señor Luis Noli

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925

1113. — Visto este expediente (14.732 —G—1925) en el que el señor Luis Noli solicita la habilitación del establecimiento de su propiedad ubicado en la calle Directorio N.o 5961, de esta Capital, comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con el art. 3.o de la Resolución de fecha 24 de Abril de 1924; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar el funcionamiento del establecimiento del señor Luis Noli, incluyéndolo en la 13a categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de fecha 18 de Julio último, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.o al 5 de cada mes y por adelantado la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1114. — Visto este expediente (14715 —P—1925) en el que el señor Francis Mulligan, propietario del invento

denominado «Mejoras en la fabricación de cemento hidráulico o un adherente hecho de yeso», solicita patente por el término de quince años atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Francis Mulligan la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en la fabricación de cemento hidráulico o un adherente hecho de yeso».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1115. — Visto este expediente (14713—P—1925) en el que la Sociedad Vickers Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con el montaje de artillería en aeronaves», solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Sociedad Vickers Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en ó relacionadas con el montaje de artillería en aeronaves».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1116. — Visto este expediente (14714—P—1925), en el que el señor Ivo Marzola, propietario del invento denominado «Magnolite» solicita patente por el término de quince años atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Ivo Marzola, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Magnolite».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1117 — Visto este expediente (14716—P—1925), en el que la Sociedad Aero—Dynamo Aktiengeselschaft, propietaria del invento denominado «Mejoras en los motores impulsados por el viento para su empleo más especialmente en la generación de electricidad», solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Sociedad Aero—Dynamo Atkiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en los motores impulsados por el viento para su empleo más especialmente en la generación de electricidad».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1118. — Visto este expediente (14634—P—1925), en el que el señor Nicolás Ippolito, propietario del invento denominado «Máquina para enfardar lana», solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Nicolás Ippolito, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Máquina para enfardar lana».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1119. — Visto este expediente (14.635—P—1925), en el que el señor Eugenio Máspero, propietario del invento denominado «Un nuevo medio para aumentar la fuerza de los motores de explosión», solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Eugenio Máspero, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo medio para aumentar la fuerza de los motores a explosión».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1120. — Visto este expediente (11.621—P—1925), en el que la The Bauer-Stuart Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en absorbechoques o amortiguadores de choques» solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la The Bauer—Stuart Company la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en absorvechoques o amortiguadores de choques».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1121. — Visto este expediente (11.770—P—1925), en el que la firma Aktiebolaget Bofors, propietaria del invento denominado «Cureña con medios para aumentar el alcance del cañón», solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Akti-bolaget Bofors, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Cureña con medios para aumentar el alcance del cañón».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando una plaqueta de oro para un certamen de Concurso Agrícola Regional de Lucas González.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1925.

1122. — Visto este expediente (4390-Q-1925.), en el que la Comisión Organizadora del Quinto Concurso Agrícola Regional de Lucas González a realizarse en dicha localidad en el próximo mes de Octubre, solicita un premio para ser discernido en ese Certamen, atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Acordar a la Comisión Organizadora del Quinto Concurso Agrícola Regional de Lucas González, una plaqueta de oro para ser discernida como premio en el mencionado certamen.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Modificando inscripción y anulando varias inscripciones acordadas conforme a lo prescripto por la Ley 11.226.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1925.

1123. — Debiendo rectificarse la denominación de la firma Pereyra Hermanos por la de Ferreyra Hermanos, cuya inscripción se acordara por resolución de fecha Junio 24 próximo pasado, y anular las inscripciones acordadas a don Fernando C. Cosentino, por fallecimiento, a don Alfredo M. Primo y Briggler y Jordán, por cesación de la actividad comercial que realizaban; a don Bartolomé Lagrava, por haber cesado de operar individualmente, y a las sociedades Luchini y Berridi, Alonso Blaquier y M. H. Amaral y Compañía, por disolución de estas sociedades, cuyas inscripciones fueron acordadas por resoluciones de Agosto 3, Junio 24, y Agosto 3 de 1925, Noviembre 14 y Octubre 31 de 1924, y Junio 24 próximo pasado, atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Modificar la resolución de 24 de Junio de 1925, en cuanto se refiere a la inscripción que prescribe la Ley 11.226, acordada a los Señores Pereyra Hermanos, la que se acuerda a los Señores Ferreyra Hermanos.

2o. — Anular la inscripción acordada bajo los números 2.308, 2.046, 2.244, 2.486, 309, 253 y 1.750, a los Señores Fernando C. Cosentino, Alfredo M. Primo, Briggler y Jordán, Bartolomé Lagrava, Luchini y Berridi, Alonso Blaquier y M. H. Amaral y Compañía, por las resoluciones citadas.

3o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Confirmando Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 16 de Diciembre último.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.

1124. — Visto este expediente (015-P-1925) en el que el Señor Francisco Argeri, apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 16 de Diciembre último, que denegó su pedido de patente de invención relativa a «números digitos argentinos para marcas», atento los fundamentos de dicha resolución y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Confirmar la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 16 de Diciembre último, que denegó al Señor Francisco Argeri, la patente de invención relativa a «números dígitos argentinos para marcas».

2o. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 19 de Junio último.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.

1125. — Visto este expediente (15369-M-1924) en el que don Guillermo Lanús, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, que dispone el archivo de estas actuaciones por haber vencido el término acordado para el cateo sin que se hayan instalado los trabajos de exploración, y

Considerando:

Que el artículo 23 del Código de Minería dispone que los términos de la duración del cateo principiará a correr treinta días después de haberse otorgado el permiso, dentro de cuyo plazo deberán quedar instalados los trabajos de exploración.

Que el mismo artículo establece que no podrá diferirse la época de instalación sino por causa justificada y a virtud de decreto de autoridad.

Que el artículo 19 del decreto de fecha 10 de Enero de 1924, dispone que «en caso de que un solicitante o permisionario no cumpla algunos de los requisitos establecidos por el Código de Minería y por la presente reglamentación dentro de los términos señalados en los mismos, la autoridad minera declarará abandonada la solicitud en cualquier estado que se encuentre, sin más trámite que la constancia del incumplimiento en el expediente respectivo, que será archivado».

Que la impugnación parcial de la mensura no es motivo de suspensión de los términos legales para el cateo, ni es inconveniente para el desarrollo de los trabajos de exploración pues mientras estos se realizan pueden discutirse y llevarse a cabo las rectificaciones que se juzguen necesarias para ajustar los límites conforme a lo que por derecho corresponda.

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado y por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 19 de Junio último, a que se refieren estas actuaciones y volver este expediente a la misma para que lo haga saber del recurrente.

Mihura

Disponiendo la publicación mensual de un «Boletín de Policía Sanitaria de los Animales».

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.

1126

Considerando:

Que uno de los propósitos que persigue este Ministerio es la conquista de nuevos mercados para los productos pecuarios argentinos, y el afianzamiento de los ya existentes.

Que un elemento de la mayor importancia para alcanzar esos fines consiste en exteriorizar las favorables condiciones sanitarias de esos productos, por medio de una publicación oficial periódica que ofrezca a todos los países interesados en el mejor conocimiento de la industria ganadera argentina, los informes que regularmente reunen las oficinas técnicas de policía sanitaria de los animales, dependientes de este Ministerio.

Que así también alcanzarían la necesaria divulgación las nuevas leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, etc. relacionados con esta rama de los servicios públicos, que este Departamento presta, y

Que la necesidad de publicaciones de la índole antedicha ha sido puesta de relieve por la última Conferencia Internacional de las Epizootias, realizada en París, y en la que la República Argentina estuvo representada,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — El Ministerio de Agricultura editará mensualmente un «Boletín de Policía Sanitaria de los Animales», que compendiará toda la información que, relacionadas con las enfermedades del ganado, cataloguen las oficinas técnicas de la Dirección General de Ganadería.

2o. — La preparación del Boletín estará a cargo de la Sección Policía Sanitaria, de la citada Repartición.

3o. — Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Dirección General de Ganadería.

Mihura

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación Forestal

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días, a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco. — Lotes: 5-13 - 14-15 - 30 y 34 de la Zona A, lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A, Sección 1.

En el Territorio de Formosa. — Lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25

de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.
v16 novbre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. A-958-1924.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente del Directorio de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, y en representación de la misma, ante el señor Director General respetuosamente expone: Que habiéndose encontrado petróleo en el cateo de una perforación realizada por esta Compañía dentro de la zona correspondiente al permiso de cateo letra M-1106-19, vengo, en nombre de mi representada, a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento, de conformidad con el art. 113 del Código de Minería. La muestra de petróleo que acompaño ha sido extraída del referido pozo, cuya ubicación precisa es la siguiente: a una distancia de 588 metros N.341°51'E. del mojón SE. del mismo cateo. El expresado pozo se encuentra en el lote N.° 13 de la Sección 5, Departamento de Confluencia, Territorio del Neuquén, siendo el citado lote de terreno de propiedad del señor Palmiro Milani. La mina llevará el nombre de "Buena Suerte". Mi representada no tiene conocimiento de la existencia de minas registradas dentro del radio de 5 kilómetros del presente descubrimiento. Por tanto, pido al señor Director General que, dándome por presentado, se sirva ordenar el registro y publicación de la presente manifestación de descubrimiento. Autorizo al señor Antonio A. Podestá para la tramitación del expediente con todas las facultades inherentes a la referida solicitud. Será justicia, Carlos Agote. — Otrosí, digo: Que la Compañía presenta esta manifestación de descubrimiento en su propio nombre, en uso del derecho que le acuerda un contrato celebrado con el titular del permiso de cateo M-1106-19, señor Palmiro Milani, cuyo testimonio acompañaré dentro de breves días. — Carlos Agote. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las quince horas treinta y ocho minutos, con un duplicado que con este mismo cargo se devuelve al presentante. Acompaña muestra. — Se agregan los sellos Nros. 1.369.869, 1.369.870, 1.369.871 y 1.369.872, con valor total de cuatro pesos moneda nacional, por derechos de cargo en el original y duplicado. — Conste: Julio Aguirre Céliz. — Septiembre 8 de 1924. — Agréguese a este expediente el perfil entregado por la Compañía recurrente; pase a Geología con la muestra legal para su archivo y fecho, a informe de Minas y Escribanía de Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo, presentada con el nombre de Buena Suerte por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A., ubicada en el Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, dentro de la zona correspondiente al permiso de cateo M-1106-19, perteneciente al señor Palmiro Milani, quien ha manifestado su conformidad. Dentro de los cinco kilómetros no existe otra manifestación de descubrimiento de petróleo anterior a la presente y se encuentra el descubrimiento de hidrocarburo gaseoso combustible, presentada por el señor J. J. Brammer el 13 de Agosto de 1924, que se tramita en el expediente B-877-24. — Dado el estado del expediente, corresponde: Ordenar el registro y publicaciones que ordena el art. 117 del Código de Minería. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de petróleo de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, S. A., bajo el N.° 500 a fs. 58 del Libro II de Minas. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 octubre N°. 6240 v26 octubre-3 nov.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-225-1925.—

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ricardo M. Aldao, de profesión abogado, constituyendo domicilio legal en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña 567, 3er. piso, ante el señor Director General, expongo: — Que deseando explorar substancias minerales de la primera categoría, excluyendo petróleo en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, ocurro ante el señor Director a solicitar el permiso de cateo correspondiente. La situación de dicha zona es la siguiente: partiendo desde el punto de la confluencia del Arroyo Durazno con el río Neuquén, 1000 metros con rumbo Este; desde este punto, 500 metros con rumbo al Norte y 9500 metros con rumbo al Sud; desde este último punto 2000 metros con rumbo al Oeste; desde este punto, 10.000 metros con rumbo al Norte y desde este último punto, 2000 metros con rumbo al Este, hasta cerrar el perímetro del rectángulo con superficie total de 2.000 hectáreas. Hago presente al Sr. Director que estas zonas son de propiedad fiscal y que autorizo a don José del Aguila, para correr con los trámites de este expediente. Pido al señor Director General, que previos los trámites correspondientes, se me conceda el permiso de cateo solicitado. Saludo al señor Director General, atentamente. Ricardo M. Aldao.— Recibido en mi oficina, hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las nueve horas veintisiete minutos. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. A Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Minas), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada, de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 24 de la fracción B y 4 de la fracción C de la Sección XXXIII del mencionado Territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2000 metros y de manera que su vértice Sud-Oeste se halle a 1500 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Colo, en el Río Neuquén. El interesado deberá respetar los establecimientos fijos y el cateo tramitado por expediente H-942-19, en cuanto se superponen con el presente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. En estas condiciones y estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 28 de 1925. **Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor** Ricardo M. Aldao, bajo el N° 1633 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e8 octb. N° 6197 v20 octb.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O 677|1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo N.° 812 y Benedicto Scapuzzi, de profesión industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Norte - Sud por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote N.° 180 (ciento ochenta) del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es Justicia, Enrique O'Gorman. B. Scapuzzi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad del señor Belarmino Menéndez, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 1480. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta que pasa por dos puntos; El primero se halla sobre el límite Oeste del lote 180 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa del Territorio del Chubut y a 1200 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 180 citado. El segundo punto se encuentra a 500 metros al Sud del vértice Surdeste del lote 170 del Ensanche mencionado. Al Este, una recta paralela al límite Oeste del lote 180 de referencia, situado a 2500 metros al Este de dicho límite. Al Oeste, el límite homónimo del lote 180 citado. Al Sud, una recta paralela al límite Norte del lote 180 mencionado, pasando a 4000 metros al Sud de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario del terreno. Septiembre 25 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Enrique O'Gorman y Benedicto Scapuzzi, transferida a los señores Amadeo Luis Vilardi y Federico Harilaos y por éstos a sus vez a los señores Eugenio Acosta y Rodolfo Sánchez Terrero, bajo el N.° 817 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e15 octubre N.° 6217 v26 octubre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 21 de Octubre de 1925

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	4.—
Por venta de Boletines	7.20
" subscripción	12.—
" marcas	132.—
" avisos varios	278.80
" adicional	44.—
	478.—

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 3 de Octubre de 1917.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, as sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2087

CREDITO ARGENTINO LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento No 212. — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio:
28 de Febrero de 1913 y 3 de Octubre de 1924.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:
2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925.

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	200.000 —
Subscripto	« «	116.000 —
Realizado	« «	116 000 —

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 19 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	11583 03
Depositado en otros Bancos	7515 99
Clearig	
Descuentos y efectos a cobrar	22819 95
Créditos acordados	109400 80
Adelantos	
Deudores en gestión judicial	52791 93
» hipotecarios	
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	3219 72
Carta de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —
» de títulos en custodia	
» de títulos y valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	256830 92

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la sucursal)	116000 —
Fondo de reserva estatutorio	1137 99
Fondos de reservas facultativas	2275 94
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	16000 —
Sucursales en la República	
Suma al frente	13113 93

PASIVO	$ m/n.
Suma del frente	135413 93
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Primas seguros de Vida (en garantía de créditos	1811 28
Dividendos a pagar	16813 78
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)	52791 93
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —
» de títulos en custodia	
» de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	256830 92

Buenos Aires 30 de Junio de 1925.

P. F. Gorlero Salas, presidente.—A. Figueredo, contador – H. Santa María, tesorero.—Vº Bº: Emilio Iribarne, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance Anual del Ejercicio al 30 de Junio de 1925.

DEBE	$ m/n
RUBROS:	
Saldo anterior	
Amortizaciones:	
Sobre deudores morosos en gestión	52791 93
Muebles y útiles	849 20
Gastos de iniciación	
Otras amortizaciones	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	29648 37
Intereses, comisiones y cambios	6544 33
Patentes e impuestos	
Metalización	
Utilidad del año 1925	19780 92
Dividendo provisorio	
Neto	
	109614 75

HABER	$ m/n
RUBROS:	
Saldo anterior	53563 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	
A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo	23368 34
Neto	
Deudores morosos en gestión	32682 96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Dividendos e intereses sobre títulos	
Alquileres	
Beneficios diversos	
Pérdida del año	
	109614 75

Buenos Aires 30 de Junio de 1925.

P. F. Gorlero Salas, presidente.—A. Figueredo, contador.—H. Santa María, tesorero.—Vº Bº: Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires 5 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Larreneche, Jefe de la Inspección General de Justicia.

P. 22 oct. N. 6212 v-22 oct.

1425

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/l
» subscripto .... » 561.300 — »
» realizado .... » 561.300 — »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1925

Ejercicio vigésimo noveno

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
	I.—Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	250937 29	
b)	Edificios y construcciones	73130 76	
d)	Maquinarias	208424 65	
e)	Muebles y útiles	15428 90	517936 60
	II.—Activo circulante:		
a)	Materias primas, mercaderías, semovientes y productos elaborados	117121 46	117121 46
	III.—Activo disponible:		
a)	Caja	20921 57	
b)	Bancos	167743 74	188665 31
	IV.—Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	36932 08	
c)	Documentos a cobrar	105075 74	
b)	Consignaciones: Costo de las pendientes a realizar $ 726901 53; Girado a cuenta » 584450 56	142450 97	
i)	Cuenta arrendamiento de campos: Lo adelantados y a cobrar	119784 01	731603 40
	V.—Activo transitorio:		
	No existe		
	VI.—Activo nominal:		
	No existe		
	Pérdidas:		
	Gastos generales, etc	276090 69	276090 69
			1864417 46
	Cuentas de orden:		
	No existen		
	PASIVO		
	I.—Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	561300 —	
b)	Reserva legal	100000 —	
c)	Reservas facultativas (especiales, de previsión, etc.)	203717 53	865017 53
	II.—Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	217968 80	
d)	Debentures (obligaciones)	370000 —	587968 80
	III.—Pasivo transitorio:		
b)	Dividendos a pagar	45692 10	45692 10
	Ganancias:		
	Elaboración, comisiones, etc	365739 03	365739 03
	Cuentas de orden:		
	No existen		1864417 46

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1925

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pérez, presidente.—A. Gandolfo Herrera, gerente interino.— Vº Bº: H. H. Lerg, síndico

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct N. 6272 v 22 oct

1851

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Puenteceito Nº. 2417

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado .... $ 4.000.000 —
» subscripto .... » 4.000.000 —
» realizado .... » 3.965.950 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1925

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1375124 67	
Materiales, maquinarias y herramientas	79524 05	
Muebles y útiles	10013 17	
Vía permanente	2697417 91	
Cable alimentador	493881 86	
Línea aérea	821322 46	
Tren rodante	1297586 51	
Puente Riachuelo	370940 98	
Materiales de repuesto	219655 17	6365466 78
Activo circulante:		
Acciones Cooperativa Telefónica		580 30
Activo disponible:		
Caja	5475 59	
Bancos	5613 40	11088 99
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2572 84	
» Hipotecarios	15000 —	
Accionistas	34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas)	4000 —	55622 84
Activo transitorio:		
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos y patentes, seguros, reparaciones vía, cables y línea aérea)		16114 33
Activo nominal:		
Concesión		164540 —
Cuentas de orden:		
Banco de la Provincia c/títulos en custodia	35000 —	
» » » c/acciones en depósito	400 —	
» » » c/títulos al canje	18800 —	54200 —
		7167613 24
PASIVO		
Pasivo no exigible..		
Capital subscripto	4000000 —	
Reserva legal (Fondo de reserva y previsión)	137173 05	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	178000 —	
Fondo de seguros y accidentes Ley 9688	38849 83	
» » previsión especial	887426 69	5240619 57
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	509071 21	
Debentures (Obligaciones de capital)	240774 55	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	425994 01	
Contrato construcción e instalación de la Usina	468580 99	1644420 76
Pasivo transitorio:		
Servicio Debentures (pendiente de liquidación)	8000 —	
Dividendos impagos	14272 94	
Garantía de uniformes	9695 20	31968 14
Ganancias:		
Saldo anterior	189811 71	
Explotación	6563 06	196374 77
Cuentas de orden:		
Directorio	35000 —	
Títulos en depósito	400 —	
» canjeados	18800 —	54200 —
		7167613 24

Carlos Agote, vice-presidente.—Ernesto Aguirre, secretario — Juan C. Argüello, gerente.—F. Emilio Farías, p. contador.— Santiago Capdepont, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 22 oct N 6282 v 22 oct

2018

Los Ceibos — Estancia Co. Limitada

Sociedad Anónima

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Representantes: Linares y Colvill Jones, calle Reconquista 314 — 9.° piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 25 de Octubre de 1902

Capital asignado .... £ 50000 —

Balance General

De las operaciones de esta Sucursal

por el año terminado el 30 de Junio de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Junio 30/925:		
A Vacunos: 7563 cabezas	327654 —	
» Lanares: 742 cabezas	6721 —	
» Yeguarizos: 422 cabezas	17500	
» Monte	3334 90	
» Alfalfares	192675 77	
» Edificios	21324 42	
» Mobiliarios	295 79	
» Implementos	7807 31	
» Alambrados	73757 95	
» Molinos y bebidas	54510 05	
» Seguros e impuestos. (Patente Nacional Julio/Dicbre.)	1900 —	
» Caja	6 09	
» Banco Británico	6935 94	
» A. G. Ruiz y Cía	307 46	
» Frigorífico Swift	90560 90	
» Pablo de Armes	56 60	
Por «Los Ceibos» Est. Co. Ltd., Casa Matriz		776424 04
» Fortune, Douglas y Cía		14107 56
» Ramón Pérez		100 —
» Antonio Salazar		259 98
» Juan Forbes		13591 80
» Jorge Loumagne		264 80
	804748 18	804748 18

S. E. u. O.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925

p. p.: «Los Ceibos» Estancia Co. Ltda.

Linares y Colvill Jones,
Representantes

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del año terminado el 30 de Junio de 1925
De las operaciones de esta Sucursal

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Junio 30/925:		
A Manutención	18546 91	
» Gastos generales	5591 03	
» Gastos automóviles	2017 83	
» Gastos de casa	1014 10	
» Raciones	4654 46	
» Sueldos	15048 70	
» Intereses	585 96	
» Seguros e impuestos	11782 53	
» Monte: depreciación, uso y deterioro	175 52	
» Edificios: » » »	1138 13	
» Mobiliarios: » » »	52 19	
» Implementos: » » »	2602 44	
» Molinos y bebidas: » » »	2868 95	
» Alambrados: » » »	3881 99	
» Juan Forbes, administrador: su parte	13670 95	
» Casa Matriz: saldo transferido	123038 62	
Por Vacunos		182052 20
» Lanares		1658 05
» Yeguarizos		136 —
» Productos		7011 73
» Colonia		15812 33
	206670 31	206670 31

S. E. u. O.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925
Linares y Colvill Jones
Representantes
Buenos Aires, Octubre 6 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 522 oct. N. 201 v. 22 oct.

2126

— PERUSSET & DIDISHEIM —

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Suiza. — Sucursal en Buenos Aires: Cangallo 928
(Sin capital)

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el No. 20, F°. 78, Tomo B, el 3 de Agosto de 1912

Capital autorizado, enteramente suscripto y realizado: 2800000. — Frcs. suizos

Balance General al 28 de Febrero de 1925

Aprobado por Asamblea General el 4 de Septiembre de 1925

ACTIVO	Fcs. suizos	$ o/s
Mercaderías generales	2248516 55	449709 31
Deudores varios	1657552 05	331510 41
Sucursal de París	830610 45	166122 09
Cartera	170722 50	34144 50
Títulos	41806 —	8361 20
Caja	7464 35	1492 87
Inmuebles	15542 80	3108 56
Mobiliario	488 45	97 69
Adelantos s/Gastos generales	9761 50	1952 30
Cuenta de espera	20736 45	4147 29
	5003281 10	1000646 22
PASIVO		
Capital	2800000 —	560000 —
Acreedores varios	636289 35	127257 87
Bonos de Caja	437000 —	87400 —
Bancos	445708 75	89141 75
Reserva	50151 15	10030 23
Dividendos a pagar	351111 80	70222 36
Amortizaciones	136662 60	27332 52
Reservas de cambios	5459 50	1091 90
Consignación	3686 80	737 36
Intereses corridos	37450 45	7490 09
Pérdidas y ganancias	99710 70	19942 14
	5003281 10	1000646 22

p. p. Perusset & Didisheim, S. A.

G. Verdán, director

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1924-1925

DEBE	Fcs. suizos	$ o/s
Saldo rectificado al 29/2/1924	26891 85	5378 37
Gastos generales	459015 75	91803 15
Gastos de Administración	4980 50	996 10
Intereses y comisiones	5940 65	1188 13
Descuentos y rebajas	35729 65	7145 93
Pérdidas sobre clientela	44478 15	8895 63
Amortizaciones varias	11675 —	2335 —
Amortización sobre Mobiliario	120 85	24 17
» » Mercaderías	7316 65	1463 33
Pérdidas sobre cambios	139676 55	27935 31
Error de Caja	22 —	4 40
Pérdidas de la sección «Fornituras»	10281 70	2056 34
Beneficio del Ejercicio 126602 55		
Menos: saldo 26891 85	99710 70	19942 14
	845840 —	169168 —
HABER		
Beneficio bruto sobre ventas	843188 15	168637 63
Residuos de oro y platino	2130 6	426 12
Beneficio sobre títulos	521 25	104 25
	845840 —	169168 —

p. p. Perusset & Didisheim, S. A.

G. Verdán, director

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 oct. N. 6590 v. 22 oct.

1493

Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut

Sociedad Anónima

PAIS DE ORIGEN: NACIONAL

Domicilio: Calle San Martín No. 296 (4o. piso) Capital Federal
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 26 de Agosto de 1919
Capital autorizado .... $ m/n 200.000 —
» subscripto y realizado.................... » » 171.300 —

Balance General al 30 de Abril de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 10 de Julio de 1925

ACTIVO		$ m/n
I Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	$ m/n 63000 —	
Maquinarias	» » 65013 05	
Muebles y útiles	» » 7431 16	
Materiales e instalaciones	» » 31480 39	
Medidores	» » 10172 12	
Diversos títulos	» » 450 —	177546 72
II. Activo circulante:		
Mercaderías		6453 19
III Activo disponible:		
Caja	$ m/n 2163 46	
Bancos	» » 2391 05	4554 51
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ m/n 1100 57	
Cuentas al cobro, por consumo de corriente eléctrica.	» » 5341 60	
Documentos a cobrar	» » 3900 —	10342 17
V Activo transitorio:		
Combustibles y lubrificantes		8483 50
VI Activo nominal: (no existe)		
VII Pérdidas: (no existen)		
VIII Cuentas de orden:		
Depósito en acciones en garantía, (Directorio)		18000 —
		215380 0
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	$ m/n 171300 —	
Fondo de reserva	» » 4874 36	176174 36
II Pasivo exigible:		
Depósitos de garantía		6700 —
III Pasivo transitorio:		
Fondo de futuros dividendos		2665 43
Ganancias:		
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas		16840 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía a (los Directores)		18000 —
		215380 09

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
1.—Saldo anterior: (no existe)			
2.—Amortizaciones: importe de las amortizaciones según detalle al frente.		23417 93	
3.—Gastos generales	$ m/n 28508 88		
Sueldos	» » 11216 —		
Combustibles y lubrificantes	» » 18074 93	57799 81	
4.—Intereses, descuentos, comisiones y cambios: (no existe)			
5.—Patentes e impuestos		1745 55	
Utilidad del año		16840 30	
HABER			
1.—Saldo anterior: (no existe)			
2.—Consumo particular	$ m/n 55126 11		
Municipalidad de Trelew	» » 10003 18		
Servicio telefónico	» » 21972 80		
Alquiler de medidores	» » 8917 —		
Conexiones	» » 641 —		96659 59
3.—Intereses, descuentos, etc; (no existe)			
4.—Arrendamientos, alquileres			3144 —
		99803 59	99803 59

DETALLE DE LAS AMORTIZACIONES

	Anteriores		Actuales	
	Valor	Amortiz.	Valor	Amortiz.
Maquinaria	74210 37	7421 04	72236 72	7223 67
Propiedades	61874 15	3093 71	67238 44	4238 44
Muebles y útiles	9191 94	919 20	8256 84	825 63
Materiales e instalaciones	42977 54	5037 01	39350 48	7870 09
Mercaderías	13781 90	1378 49	7170 21	717 02
Medidores	10720 17	1072 02	12715 15	2543 03
				23417 93

Alejandro Menéndez Behety, presidente.—Carlos N. Cáceres, director gerente.—Alfonso Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

.22 oct. N. 6269 v.22 oct.

1812

Compañía Nacional de Seguros Generales El Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 632 Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 31 de 1925
Ramos en que opera: Sección Automóviles
Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.......................... » » 208.000 —
» realizado .... » » 50.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1925

(Primer Trimestre de 1925)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	152800 —
Caja y Bancos	23810 06
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	45 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1416 15
Diversos deudores	5737 95
Comisiones descontadas, Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	6171 87
Gastos de explotación	6236 91
Siniestros	3869 75
Cuentas de orden	45000 —
Ganancias y Pérdidas	14292 11
	259680 30
PASIVO	
Capital subscripto	208000 —
Reservas	5000 —
Beneficios de los asegurados Vida	
Siniestros pendientes	500 —
Diversos acreedores	674 05
Cuentas de orden	45000 —
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	5506 25
	259680 30

Buenos Aires, Marzo 31 de 1925

Dr. J Ramón Cordero, presidente.—Guillermo García Díaz, tesorero.— Loreto D' Agnillo, síndico

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 oct. Nº 6230 v.21 oct.

1823

SOCIEDAD COOPERATIVA de Carboneros Unidos Ltda.

Sarmiento 2983

Autorizada por Decretos del 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado.......... $ 100.000.—
» subscripto.......... » 50.000.—
» realizado.......... » 27.450.—

Serie de acciones emitidas: Dos

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Julio de 1925
3er. Trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22550 —
Muebles y útiles	624 30
Herramientas	496 37
Bolsas	4225 49
Inmuebles	2184 —
Caballos y rodados	693 60
Seguros	1093 17
Caja	157 82
Sueldos	14265 —
Gastos generales	2007 80
Maquinarias e instalaciones	7053 81
Caja de Previsión Social	1173 21
Deudores hipotecarios	16322 88
Pesadas	1785 30
Peones	16509 52
Acarreos	18429 43
Deudores varios	96785 87
Banco Británico de la América del Sud	9951 46
	266307 03

HABER	$ m/n
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	40775 62
» » previsión	20617 54
Acreedores varios	46540 26
Dividendos	873 48
Mercaderías	57213 39
Ganancias y pérdidas	286 74
	266307 03

P. Repetto, presidente.—N. Bancalari gerente.—J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 22 oct. Nº. 6283 V-24 oct.

1862

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 651—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS

al 31 de Julio de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Terreno con edificio y construcciones, ubicado en Dolores Provincia de Buenos Aires	175931 52	
Terreno con edificio y construcciones, ubicado en Dolores Provincia de Buenos Aires	34078 49	
Maquinarias	449666 29	
Materiales en almacén	42902 63	
Utiles y herramientas	9207 19	
Medios de locomoción y transporte	730 05	
Muebles y útiles	7261 36	
Instalaciones	299661 19	1019438 72
Activo circulante:		
Diversos títulos		24392 27
Activo disponible:		
Caja	757 88	
Bancos	973 60	1731 48
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	68814 99	
Municipalidad de Dolores—Cuenta intereses	6544 64	
Letras a cobrar	2500 —	77859 63
Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, patentes y seguros	2702 82	
Cuentas en suspenso	79950 36	82653 18
Activo nominal:		
Concesión y gastos de constitución		182194 87
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	8377 63	
» sobre obligaciones	10500 —	18877 63
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	29500 —	54500 —
		1461647 78
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	2588 03	
Fondo para renovación (materiales, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y varios)	217465 76	720053 79
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	323243 65	
Debentures (Obligaciones de Capital)	300000 —	623243 65
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		24935 42
Ganancias:		
Saldo anterior	174 35	
aldo bruto de explotación	38740 57	38914 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25000 —	
» » » (Terceros)	29500 —	54500 —
		1461647 78

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 22 oct. N° 6288 v 22 octubre

2016

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado .... $ m/n 14.000.000 —
« emitido .... „ „ 11.000.000 —
« subscripto .... „ „ 10.964.600 —
« realizado .... „ „ 10.964.600 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo Fijo			
Bienes raíces	595165 47		
Construcción	9779744 56		
Muebles y útiles	112791 48		10487701 51
Activo circulante			
No existe			
Activo disponible			
Caja	8370 37		
Bancos	37163 69		45534 06
Activo exigible			
Varios deudores			235569 32
Activo transitorio			
Pagos anticipados			44311 54
Activo nominal			
Derechos y patentes	3000000 —		
Concesión	175000 —		
Gastos de fundación y emisión	387949 61		3562949 61
Ctas. tributarias de G. y P.			
Gastos de explotación y generales	641175 44		
Intereses Debentures	94422 17		735597 61
Pérdidas			
Ganancias y pérdidas (Ejerc. 1924)			1966 99
Cuentas de orden			
Acciones en depósito, Directorio			100000 —
Cuenta Conversión		880000 —	
		880000 —	15218630 64
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	10964600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)	30620 —		
Reserva intereses Debentures	24422 17		11019642 17
Pasivo exigible			
Acreedores varios	1121278 39		
Corresponsales	128235 15		1249513 54
Debentures		880000 —	
Pasivo transitorio			
Impuestos			1123 50
Ctas. tributarias de G. y P.			
Radiotelegramas			848351 43
Cuentas de orden:			
Depositantes, Directorio	100000 —		
Cuenta Conversión	2000000 —		2100000 —
		880000 —	15218630 64

Eduardo Huergo, presidente.—Henri Pincemin, director—

Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 oct. N. 6287 v 22 oct.

2100

—La Casa Popular Propia—

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Calle Victoria 2101 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Abril 23 de 1903

Inscripta en el Registro Público de Comercio, Julio 13 de 1906

Capital autorizado.............................. $ c/l 1789000 —
» subscripto.............................. » » 357800 —
» realizado.............................. » » 350610 —

Balance Mensual

al31 de Julio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1000 —
Activo circulante		
Acciones de Impulso Social	42200 —	
» serie C	50000 —	
» recibidas en pago	56476 —	
» caducadas	900 —	
» Cooperativa Telefónica	400 —	
Obligaciones	50000 —	
Construcciones	109846 80	
Bienes raíces	362889 —	663711 80
Activo disponible		
Caja	8777 71	
Bancos	17789 88	26567 59
Activo exigible		
Deudores en c/c	87006 56	
» sobre hipoteca	218856 84	
Obligaciones a cobrar	1187 10	
Hipotecas a cobrar	19516 41	
Socios activos	457 —	
Accionistas	6290 —	
Adquirentes de terrenos	18329 66	351643 57
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2790 10	
Obras sanitarias	863 35	3653 45
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas c/ tributarias		
Gastos judiciales	33 50	
Gastos Generales	16896 03	
Descuentos por integración	10 —	
Gastos de propaganda	985 —	
Alumbrado, agua y barrido	2034 70	199[illegible] 23
Cuentas de orden		
Titulos de acciones c/ caución		18[illegible]00 —
		10[illegible]038 14
HABER		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	357800 —	
» a suscribir	92200 —	
Afirmado	7475 34	
Fondo de reserva	25162 —	
Fondo de garantía	110000 —	592637 34
Pasivo exigible		
Acreedores en c/c	19544 80	
Arquitecto	544 81	
Municipalidad de la Capital	18778 40	
Directorio	634 15	
Obligaciones de capital	81400 —	120902 16
Pasivo transitorio		
Intereses a acciones de Impulso Social	16 50	
» » » fundadoras	7220 —	
» por obligaciones	5558 53	
Impuestos a pagar	27 —	
Gastos judiciales a pagar	879 —	
Intereses a liquidar	66998 —	
Alquileres a cobrar	26813 —	
Utilidad a realizar	17196 —	
Dividendos	203175 —	327883 03
Ganancias c/ tributarias		
Alquileres	6881 —	
Derechos de ingreso	25 —	
Utilidad para 1925	15377 51	
Derechos de transmisión	33 —	
Intereses y descuentos	2799 10	25115 61
Cuentas de orden		
Directorio c/ depósito	172[illegible]	
Socios activos c/ depósito	1200 —	18[illegible]00 —
		1084938 14

Francisco Lamberti, presidente. — [illegible], director general. — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — [illegible] B, Zacchoo, síndico.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — F. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

AVISOS DIVERSOS

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen tres puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª y dos de Veterinarios de 2.ª de la Inspección Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.

v29 octubre.

Llamando a concurso para la provisión de un puesto de veterinario en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen un puesto de Veterinario Subinspector de Zona, viajero de Inspección Sanitaria Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v19 novbre.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PELETERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 14 de Noviembre próximo a las 17, horas, en el local social, calle Victoria N.° 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y balance general.
2.° Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Consejeros titulares para reemplazar a los señores Francisco [illegible] y Máximo Drago y un suplente en reemplazo del señor Antonio Carré, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario.

e22 octb. N.° 6284 v7 novb.

"[illegible]"

Sociedad de Socorros Mutuos. — Asamblea General Ordinaria del 3er. trimestre 1925. — Segunda convocatoria.

El H. C. Directivo que me honro en presidir, invita a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 3er. trimestre 1925, el día 24 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro local Ruíz Díaz 375, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del balance del 3er. trimestre 1925.
2.° Nombramiento de 5 suplentes.
3.° Consideración de los planos proyectos con su correspondiente pliego de condiciones y presupuestos de las obras de restauración del edificio social.
4.° Nombrar 2 socios para firmar el acta.
5.° Varias. — José Malandra, Presidente. — Pascual Gómez, Secretario.

e22 octb. 6285 v22 octb.

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

Se invita a los Señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 4 de Noviembre a las 21 horas en el local Social, San Juan 2264. — F. Oliver, secretario.

E. 22 octubre N.°6286-v-2 noviembre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESTANCIA "LA PICAZA" LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en el local Reconquista 314, 9.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver sobre la venta del campo, liquidación de las haciendas y disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — A. N. Linares, secretario.

e21 octubre N.° 6277 v9 novbr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO-ARGENTINA"

(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria, para el día sábado 7 de Noviembre de 1925 a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 11, inciso B, la que se realizará en el local calle Perú N.° 151.

Orden del día:

1.° Informar sobre la situación de la Sociedad y con los vendedores.
2.° Considerar reorganización de capital y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.
3.° Nombramiento de Directores para integrar el Directorio, en reemplazo de los renunciantes.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 11, inciso E, los accionistas tienen que depositar sus acciones con 3 días de anticipación, para poder asistir a la misma. Las acciones deberán depositarse en el local calle Cangallo 666, los días hábiles de 14 a 16 horas.

e21 octubre N.° 6283 v6 novbr.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros N.° 2446
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Jueves 5 de Noviembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance y memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.
E. 20 octubre N.° 6261-v-5 noviembre.

GOLF CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios, a la Asamblea General que se verificará el día Miércoles 28 del corriente, a las 17,30 horas en Florida N.° 44 (Rotisserie Sportsman) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años en reemplazo de los Señores doctor Eduardo O'Farrell, doctor Ricardo E. Cranwell, Alex G. Nicholson y James Calder Angel, que terminan su mandato.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1925-26.
4.° Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de Socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — La Comisión Directiva.
E. 20 octubre N.° 6262-v-28 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los Señores Socios que el día Jueves 29 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimoséptima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de Actos Públicos de "La Prensa", para considerar la memoria y el balance, correspondiente al ejercicio vencido, elegir un Presidente, ocho Vocales titulares, dos Suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación. Art. 22: La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de cien socios activos, Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario. — (Segunda Convocatoria).
E. 20 octubre 6263-v-29 octubre.

COMPAÑIA SELLO ROJO
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, 183 Florida, el día 5 de Noviembre a las 15 horas con objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2) Elección de 3 Directores Titulares y 3 Suplentes por un año.
3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en el local de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — El Presidente.
E. 20 octubre 6265-v-5 noviembre.

SOCIEDAD L'UNION ET SECOURS MUTUELS

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 25 de Octubre de 1925, a las 9 horas 30 minutos en la sede Social, calle Belgrano N.° 1279, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.
2.° Elecciones de 12 Consejeros titulares, 7 Consejeros Suplentes y 5 Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Pedro Guichot, Presidente. — José Billard, Vice-Secretario.
E. 20 octubre 6266-v-22 octubre.

Sociedad de Socorros Mutuos

OLIMPO ARGENTINO
Patricios 218

La Sociedad, S. M., Olimpo Argentino tendrá lugar en Asamblea General Ordinaria de socios el día 23 de Octubre, en su local social, Patricios 218 a las 20 y 30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del Acta anterior.
b) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
c) Aprobación del Balance, 3er. trimestre.
d) Reforma del Estatuto Social.
e) Nombramiento de 2 suplentes vocales.
f) Asuntos varios.

Nota: — Al no haber el número indicado de 90 socios ésta se efectuará en segunda convocatoria el día 30 del corriente a las 20 y 30 horas. — El Presidente.
e19 octubre N.° 6249 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 9 de Noviembre de 1925, a las 15, en la calle Lavalle 1312.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.
2.° Designación de dos Accionitas para firmar el acta.
3.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.
4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente, por un año.

Los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.
e19 octubre N.° 6255 v7 novbre.

SOCIEDAD ANON. "LA VENDIMIA" FLORIDA 744
CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Presidente.
e15 octubre N.° 6223 v26 octubre

LA RAZON, TABACOS, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos, S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 17, en su local calle Malabia 452|462, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
2°. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Le Bretón, José Rego Ruíz y Luis E. Saralegui, que terminaron su mandato, el 30 de Junio ppdo.
3°. Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, cuyo mandato terminó el 30 de Junio ppdo.
4°. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Director Secretario.

Nota. — Artículo 29 del Estatutos: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e14 octb. N°. 6198 v30 octb.

WEIL Y EDELSTEIN

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Reconquista 450

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1925.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1925, a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista N.° 450.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6190-v-30 octubre.

GEA, Cía. EXPORTADORA - IMPORTADORA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Gea, Cía., Exportadora - Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio N°. 517, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.
2°. Elección de doce Directores titulares y tres suplentes y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los Estatutos.
3°. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Alberto E. Castex, Presidente. Hugo Novaro, Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.
e14 octb. N°. 6202 v28 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

De con formidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N°. 66, el día 28 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Reforma de los artículos 2°., 5°., 6°., 17, 23 y 44 de los Estatutos.
2°. Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder, por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Presidente.
e13 octb. N°. 6180 v28 octb.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, S. A.
Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Octubre, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925, e informe del Síndico.
2°. Distribución de utilidades.
3°. Elección de Síndicos, titular y suplente.
4°. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — Miles a Pasman, Presidente.
e13 octb. N°. 6181 v26 octb.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
Cangallo 685
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director en reemplazo del doctor Adolfo S. Gómez, que falleció, por 1 año; y Síndico y Síndico Suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los Accionistas se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria, correspondiente al ejercicio económico 1924-1925, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 13 octubre N.° 6171-v-29 octubre.

CERVECERIA SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 10 horas en local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación del mandato conferido al Síndico por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Octubre de 1924, para el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, para reemplazar a los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 6172-v-20 octubre.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 2054, el día 31 de Octubre de 1925, a las quince horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento del Director General, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Designación de Síndico Titular y Suplente.

4.° Remuneración del Director General para el cuarto ejercicio.

Para asistir a las Asambleas, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimum (Art. 19). — El Director General.

E. 13 octubre N.° 6173-v-29 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 17 horas, en su local Social Florida 824 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 6174-v-29 octubre.

FINANCIERA DEL PLATA
Sociedad Anónima
Reconquista 46
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6175 v27 octubre

"TITANIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Septiembre ppdo., se cita por segunda vez a los señores Accionistas para celebrar dicha Asamblea el día Sábado 24 del cte., a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 754, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Accionista para que dictamine, por ausencia de los Síndicos titular y suplente, sobre el Balance y Memoria presentada por el Directorio.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y otro suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

N. B.: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 de los Estatutos deberán depositar sus certificados de acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 754, a cuyo efecto deberán previamente canjear los correspondientes recibos por certificados de acciones. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6176. v24 octubre.

ESTANCIA "LOS ALZADOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 11 horas, en su local, calle Chacabuco 78, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar con un día de anticipación a la fecha indicada, sus acciones, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e13 octubre N. 6178 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes, 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores M. F. Gilderdale, E. Jewell, y A. Withington que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos, y del Sr. J. N. Drysdale que falleció.

3.° Elección por un año de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Secretario.

E. 9 octubre N.° 6110-v-23 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el Escritorio N.° 327, calle Bartolomé Mitre N.° 287, para:

Tratar la Memoria y Balance.

Elegir un Director.

Elegir Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea las acciones deben depositarse tres días antes.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 6130-v-27 octubre.

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1925 a las 11.30 horas, en el local Reconquista 37 IV. piso, Escritorio 45, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de un director por terminación de mandato del Señor M. Stephan.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los Estatutos los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o recibos bancarios de las mismas y se le entregará por un director un boleto de entrada con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1925. — A. Beylon, Director.

E. 14 octubre N.° 6192-v-30 octubre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 14.30 horas, en el local social, Sarmiento N.° 487, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Labarthe, secretario.

E. 10 octubre - N.° 6140 - v. 28 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia número 655, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio de esta Sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2°. Designar dos Directores titulares y suplentes, y un Síndico titular y otro suplente.

3°. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los Directores.

e10 octb. N°. 6142 v31 octb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1925

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 730, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Vicepresidente.

e10 octubre N.° 6150 v28 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y el Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Long, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — F. Brander, vicepresidente.

e10 octubre N.° 6159 v28 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 15.30 horas, en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora, confiriéndole amplias facultades para llenar su cometido.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Vicepresidente y Secretario.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Long, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — F. Brander, vicepresidente.

e10 octubre N.° 6160 v28 octubre

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del quinto ejercicio.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

E. 20 octubre N.° 6256-v-30 octubre.

Sdad. ANONIMA "PALANTHOME" (LA CASA ARGENTINA)
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Alsina N.° 1382, el día 31 de Octubre de 1925, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Reducción del capital social al 50 o|o.

2°.) Autorizar al Directorio para arrendar, vender o utilizar en la forma más conveniente para los intereses de la Sociedad, los muebles, instalaciones, maquinarias y todo lo que forma el activo social.

3°.) Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — El Directorio.

e10 octb. N°. 6165 v31 octb.

S. A. BORATERAS JUJEÑAS
Cangallo 466. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, y dictamen del Síndico.

2°.) Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.

3°.) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 octb. N°. 6167 v24 octb.

Cía. TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL
Sarmiento No. 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2°. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3°. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4°. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5°. Designar dos acionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Secretario.

e10 octb. N°. 6168 v27 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO-AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION
Convocatoria

El liquidador designado de acuerdo a los arts. 28 y 47 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de clausura de la liquidación social, que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N°. 158, escrit. N°. 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del informe del liquidador, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — Emilio Kinkelin, liquidador.

e10 octubre N°. 6169 v28 octubre

LA ECONOMIA SOCIAL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 24 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local social, Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección del síndico titular y suplente síndico.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Victor Arias, presidente.

E.10 octubre - N.° 6142 - v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 31 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Directorio.

e14 octubre N.° 6203 v30 octubre

COMPAÑIA AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 31 de Octubre actual, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6144 - v.31 oct

SOCIEDAD ANONIMA POLDER FRIESLAND
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general que se celebrará el 23 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local social Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año, según el artículo 20 de los estatutos.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y de dos vocales por nuevo período.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e10 octubre N.° 6152 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1483, el día 28 de Octubre de 1925, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e10 octubre N.° 6153 v24 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — M. Marzano, secretario-tesorero.

e10 octubre N.° 6158 v28 octubre

"EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 31 de Octubre de 1925 a las horas quince, en el edificio Banco de Boston, escritorio N° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6140 v31 octubre

KROPP Y CIA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 17.30 horas, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Guillermo Kropp, Vicepresidente, quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924 (art. 9 de los estatutos).

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la Sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6141 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 5.º piso, (Buenos Aires), el día 5 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Estudio y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925.

2.º Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales.

3.º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funk, ambos salientes por terminación de mandato.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e5 octubre N.º 6074 v22 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOECKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Buenos Aires, Defensa 363

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1925 a las 17.30 horas, en el local social, calle Defensa Nº 363, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1925.

2º Distribución de la ganancia.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6126 v27 octubre

CALERA AVELLANEDA SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 547, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección del Síndico titular.

5º Elección del Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6128 v27 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

(Sociedad Anónima)

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1925, a las 14.30, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 67 (2º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6129 v27 octubre

HUGO STINNES LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Calle 25 de Mayo Nº 158, Bs. As.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1925 a las diez y seis horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Herman F. Tuerk y Adolfo Niebuhr, que renunciaron.

3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

e9 octubre Nº 6130 v27 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimo primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la calle Brasil Nº. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2º.) Determinación de los honorarios del Síndico.

3º.) Elección de nuevo Directorio.

4º.) Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo Nº. 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. Nº. 6138 v30 octb.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local central, calle Cangallo 1154, el día viernes 23 del corriente a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Aprobación de la compra de la finca Bartolomé Mitre 1145-49, efectuada por la Comisión Directiva, para el Club de Gimnasia y Esgrima.

2º. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. —R. C. Aldao, Presidente. P. G. Alemandri, J. C. Catón, Secretarios Honorarios.

e12 octb. Nº. 6201 v23 octb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL

WATSON GORDONIZ & Cía. Ltda.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº. 128, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.

2º. Resolver sobre distribución de utilidades.

3º. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º. Elección de Síndico y suplente.

5º. Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Vicepresidente

e9 octubre Nº. 6122 v27 octubre

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.º 939, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.º Remuneración a los Síndicos.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2[illegible] de 1925. — El Directorio.

e21 octubre N.º 6270 v10 novbr.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y balance.

Elección para el período de dos años de ocho vocales, en reemplazo de los señores: Martín E. Aranó, doctor Mariano de Ezcurra, doctor Arturo Idoyaga Molina, don Federico G. Leloir, don José A. Martínez de Hoz, doctor Enrique S. Pérez, doctor José Tomás Sojo y doctor Bartolomé Vassallo, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — Cornelio J. Viera, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el art. 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 29 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que están en condiciones de votar, se les entregará una vez firmado el Registro-Padrón, un sobre oficial que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la que vota, debidamente firmada, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e21 octubre N.º 6271 v29 oct.

BANCO FAMILIAR
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre a las 18 horas, en el local del Banco, San Martín 296, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Doctor Mario Sáenz, Doctor Pascual L. Oliverio, Doctor José E. Rodríguez y Adolfo Sauze por término de mandato.

Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Art. 53: Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los Socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las Acciones que quedarán depositadas en las Cajas del Banco. — Artículo 54: No Podrán asistir a las Asambleas los Socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios de cuotas atrasadas. — El Directorio.

e6 octubre N.° 6088 v23 octubre.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima. — Rosario
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N°. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de nuevo Directorio.

3°. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4°. Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días a lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925 — El Directorio.

e9 octb. N°. 6134 v27 octb.

UNITAS
Compañía Argentina de Bienes Raíces
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 31 de Octubre próximo a las quince horas 30 minutos en el local social, Bernardo de Irigoyen, 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5.° Modificación de los artículos 1.° 2.° y 5.° de los Estatutos.

6.° Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los Estatutos sea propuesto.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 6120-v-27 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N°. 66, el miércoles 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 21 terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Informe del Síndico.

3°. Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan Faccaro, Ricardo F. Rigoli, y uno por un año, en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que ha ocupado la vacante dejada por el señor Arturo S. Ortelli, por ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

Elección del Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila, que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

4°. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Presidente.

e13 octb. N°. 6179 v28 octb.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el 31 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para tratar en élla la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de la aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1925.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6177 v31 octubre

Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del señor don Avelino Rolón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6043 v26 octubre.

TRAMWAYS A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6146 - v.23 oct.

H. E. WATKINS Y CO., LTD.
Importadores — Dirección Telegráfica: Hewatco
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1925 a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador y fijación de su remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6218 v31 octubre

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sdad. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo N°. 673, el día 31 de Octubre a las 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1925.

2°. Nombramiento de tres Directores titulares.

3°. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. —El Director General.

e10 octb. N°. 6163 v31 octb.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

3° Elección del Presidente y tres Vocales del Directorio por dos años.

4° Nombramiento del Director Delegado para un nuevo período.

5° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e28 sepbr. N° 5964 v30 octubre

ESTANCIAS USPALLATA LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Estancias Uspallata", Limitada, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 443, piso 5.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6125 v27 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

MAIPU 288, BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social el día 23 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Tratar la renuncia presentada por varios miembros del Directorio.

2° Considerar la gestión del Directorio y aprobarla.

3° Proceder a integrar al Directorio, de acuerdo con el art. 5° de los Estatutos.

4° Proceder a designar un síndico en reemplazo del renunciante.

5° Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925.

e29 sepbr. N° 5984 v23 octubre

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los Señores Accionistas que por no haberse depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 del corriente, se convoca por segunda vez para el 27 de Octubre de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 375, en que tendrá lugar con cualquier número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 26 y 27 de los Estatutos, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores Titulares, tres de ellos en reemplazo de los Señores Titulares don Gaspar Cornille, Ingeniero don Ernesto Maupas e Ingeniero don Enrique Molina y Vedia, que terminan su mandato, uno en reemplazo del Titular Sr. don Bautista Sauberán que renunció y tres más en reemplazo de los Directores Interinos Señores Doctor don Carlos Indalecio Gómez, don Juan A. Landó y don Francisco Giráldez, que cesan en sus funciones, fijando de acuerdo con los Artículos 10 y 45 de los Estatutos la duración de los períodos que correspondan a los designados a los efectos de las sucesivas renovaciones parciales del Directorio.

4.° Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al ejercicio 1925-1926 entrante (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación a los efectos del Art. 35 de los Estatutos, de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. Asimismo se hace saber, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, que los Señores Accionistas munidos de la boleta de admisión a la Asamblea, podrán emitir su voto por escrito.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

e. 15 octubre N.° 6214-v-24 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura del acta de la última asamblea.

2°. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictámen del Síndico.

3°. Remuneración de los Directores y Síndico.

4°. Reparto de las utilidades.

5°. Elección de un Director.

6°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Pedro R. Collico, secretario.

e9 octubre N°. 6121 v27 octubre

"TERMAS DE CACHEUTA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N° 673 (1° piso).

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N° 673 (1° piso). — El Directorio.

e3 octubre N° 6053 v24 octubre

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS

Secretaría y depósito: Junín 364

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea general extraordinaria que se efectuará el 22 de Octubre de 1925, a las 20 horas, en el local Junín 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Renuncia del delegado a Europa, Sr. Manuel Walovnik.

2° Situación del 2° delegado y secretario.

3° Considerar la cuestión de la delegación a enviar a Europa.

4° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que si a la hora señalada no hay quórum, la Asamblea se constituirá pasada una hora, con los accionistas presentes, cualquiera que sea su número (art. 27 de los Estatutos).

e8 octubre N° 6177 v22 octubre

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

25 DE MAYO 182, 4° PISO. BS. AIRES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1925 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1925.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6°, terminan su período.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Presidente.

e8 octubre N° 6118 v26 octubre

Cía. DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 26 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2°. Aplicación de las utilidades.

3°. Elección de nuevo Directorio.

4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Secretario.

e8 octb. N° 6104 v26 octb.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el lunes 26 del corriente a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2°. Aplicación de las utilidades.

3°. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925 — El Secretario.

e8 octb. N° 6105 v26 octb.

CASA AMERICA LIMITADA

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 975-979

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 (primer piso), el día 7 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y distribución de utilidades por el ejercicio vencido.

2.° Considerar y aprobar las habilitaciones propuestas para el ejercicio iniciado.

3.° Aprobar la emisión de la primera serie de acciones de Fomento, y condiciones de entrega, realizadas por el Directorio.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea, en representación de la Sociedad.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los posecdores de acciones de Fomento deberán depositarlas hasta tres días antes, en la Gerencia General, y recabar el recibo preceptuado por el artículo 17 de los Estatutos. Los posecdores de acciones fundadoras podrán acreditar su asistencia firmando en el acto de concurrir. — El Presidente.

e15 octubre N.° 6222 v4 novbr.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se cita a los Sres. Accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio. Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esa Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1925. — El Directorio.

e5 octubre N.° 6073 v26 octubre.

Mc HARDY BROWN, Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería.—

Se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 10.30 horas, en el local social, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1925.

2°. Elección de seis Directores por el término de dos años.

3°. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4°. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

5°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previe a los señores accionistas, que sus acciones, o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Airse, Octubre 7 de 1925. — William McHardy, Presidente.

e8 octb. N° 6110 v30 octb.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 5253.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Ac-

vo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6124 v30 octubre.

"LA PROGRESISTA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Director Gerente.

e8 octubre N° 6112 v26 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 630, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Directorio.

e8 octubre N° 6115 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Convocatoria

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, a celebrarse en el local Reconquista 46, escritorio 514, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925 y Dictamen del Síndico.

2° Elección de un Director suplente.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e8 octubre N° 6116 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES
Hnos., LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera. —

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas ,a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, calle Sarmiento N° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Consideración del informe de los Síndicos.

3° Elección de Síndicos.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e8 octb. N° 6103 v26 octb.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR ARGENTINO
Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N°. 438, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1925.

2°. Tratar sobre la liquidación de la Sociedad, pedido por numerosos accionistas y la designación de una o más personas con amplias facultades para liquidarla, pagando íntegramente a los accionistas y acreedores.

3°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de depósito, que posean. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6132 v27 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1925-26.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Según lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6091-v-28 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y 15 minutos, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar al Señor Presidente o su reemplazante para que gestione ante el P. E. la aprobación de las modificaciones.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6092-v-28 octubre.

F. TUDOR LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre de 1925, en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1924-1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925 — El Directorio.

e7 octubre N.° 6096 v28 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1925 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director titular y un suplente por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada par la Asamblea. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6099 v24 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 659, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6100 v28 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 10 horas en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considreación de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el jercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

E. 5 octubre N.° [illegible] v-27 octubre.

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 23 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance General, correspondiente al 1er. Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescriba el Artículo 23 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 6023 v23 octubre.

H. E. WATKINS Y CO., LTD.
Importadores — Dirección Telegráfica: Hewatco
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1925 a las 14 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6219 v31 octubre

CREDITO ITALO-ARGENTINO
Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorros. — 25 de Mayo 171. — Segunda convocatoria.—

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea convocada para el 30 de Septiembre ppdo., el Directorio convoca a una nueva Asamblea, para el día 30 del corriente mes de Octubre a las 18 horas, en el local 25 de Mayo 171.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio.

2. Elección de seis Directores, cuatro titulares; 3 por tres años y uno por dos años; y 2 suplentes por tres años; 4 por terminación de mandato y 2 por renuncia.

3. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1925. — R. J. Nicosa, Gerente.

e17 octb. N.° 6245 v28 octb.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima. — (Antes Wiebeck, Turtl y Compiani). — Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1925, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria(balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

e17 octb. N.° 6246 v4 novb.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social sito en Paseo Colón 185, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del art. 1 de los estatutos en la siguiente forma: "Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Compañía Standard Electric Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer dentro o fuera del país las sucursales que juzgue convenientes o necesarias".

2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Directorio.

e17 octubre N.° 6232 v5 novbr.

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL, Sdad. ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre 1925, a las 17 1|2 horas, en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorización para comprar, de acuerdo con la Ley, una serie de acciones de la Compañía, por el precio y condiciones que fije la Asamblea.

4.° Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente por el término de un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Directorio.

e17 octb. N.° 6247 v31 octb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas en el local que oportunamente se fijará en Río Colorado Territorio de Río Negro con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente para un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar los Señores Accionistas, sus acciones en la Caja de la Sociedad (Casa Azuarez y Cía.) con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6194-v-30 octubre.

"LA ITALIA", COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Bartolomé Mitre 383, Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 5.° de los Estatutos, ha resuelto hacer efectiva la tercera cuota de 25 o|o de las acciones de la Serie A, cuyo importe deberá abonarse en las oficinas de la Compañía dentro de los quince días de la fecha.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1925. — Carlos Cierici, gerente general.

e17 octubre N.° 6248 v26 octubre

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 14 octubre N.° 6182-v-31 octubre.

RADIUM
Instituto Científico de Radium. — Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1925, en el local calle Santa Fe 2227, a la hora 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2°. Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un titular y un suplente de las ordinarias.

3°. Elección de Síndico titular y suplente.

4°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Enrique J. Piccardo, Vicepresidente. — Carlos S. Velarde, Director Secretario.

e14 octb. N°. 6197 v30 octb.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, el día 30 de Octubre del corriente año a las 17 horas, calle Maipú 234, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los Señores F. T. Philips y G. Horn.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente por un año.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.— El Secretario.

E. 14 octubre N.° 6189-v-30 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Sexta Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 31 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1925.

2. Aprobación del nombramiento de un Director interino, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.

3. Fijación de honorarios al Síndico.

4. Elección de Directores.

5. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos. — El Gerente.

E. 15 octubre N.° 6209-v-31 octubre.

NORDISKA KOMPANIET S. A. COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL.

Bartolomé Mitre esquina Florida — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Noviembre a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1925.

2) Elección de siete Directores titulares y dos Suplentes.

3) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.

5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Presidente.

E. 15 octubre N.° 6213-v-31 octubre.

LA REFORMA — SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042 — Buenos Aires

2ª. Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 3 del actual, por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1042, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Confirmación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto del corriente año.

2.° Ratificación de los actos efectuados desde la fecha de dicha Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.—Antonio de la Garma, Presidente. — Rafael Insausti, Secretario.

E. 6 octubre N.° 6085-v-23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 del presente, a las 11 a. m., en la oficina de la Sociedad, calle Blanco 1019, con el objeto de:

Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

Elección de Directores y nombramiento de Síndico.

Valparaíso 10 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6225 v31 octubre

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti y Cía., Ltda. — Sociedad Anónima. — 2ª Convocatoria.—

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de un Director titular por el término de tres años en substitución del doctor Rafael P. Emiliani, cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3° Elección de un Director suplente por el término de un año en substitución del señor José M. Astelarra, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

4° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

5° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Rafael P. Emiliani, Presidente en ejercicio.

e6 octb. N° 6076 v24 octb.

LA OXIGENA

Asamblea General del 29 de Octubre de 1925. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-Sur-Mer N° 335, el 29 de Octubre de 1925, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Agosto de 1925, como también del reparto de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3° Elección de un Director suplente por tres años.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e6 octb. N° 6077 v29 octb.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

(Convocatoria)

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Anual para el día 30 de Octubre de 1925, a las 21.15 horas, en el local del Club, calle Pino N°. 3456 (Belgrano).

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925.

2°. Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cinco Vocales para reemplazar a los cuatro que han terminado su mandato y a uno por renuncia.

3°. Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más de la misma.

4°. Modificación del Artículo 23 de los Estatutos y 23 de los reglamentos internos.

5°. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — C. E. Rugeroni, Secretario Honorario.

e16 octubre N°. 6227 v27 octubre

CERVECERIA BUENOS AIRES, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 3264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Confirmación del mandato del Síndico.

2) Ratificación del mandato de los Directores salientes.

3) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 27° ejercicio comercial;

4) Elección de cinco Directores;

5) Elección del Síndico y Síndico suplente.

6) Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

7) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6089 v27 octb.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524, (3er. piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y del dictamen del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores don Nicolás Martelli, doctor Martín Estebarena, doctor Vicente Stabile y don Guillermo Ferrari, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el art. 42 de los Estatutos.

4.° Autorizar al Sr. Presidente de firmar la escritura de compraventa de la Perfumería Adriana, del Sr. don Valmore Gavatelli y de efectuar el pago de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Mayo ppdo.

5.° Designación de dos señores accionistas paar firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes, local 12), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.— El Directorio.

e14 octubre N.° 6204 v30 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre de 1925, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias; 2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio: Juan L. Piccardo, presidente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1925.

e19 octb. N.° 6151 v30 octb.

STAUDT & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6147 - v.23 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH, LTDA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem, 326|30 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al VI. Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en un Banco, en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326|30 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 octubre N.° 6067-v-22 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social calle 25 de Mayo 267, a las quince horas, el día 27 de Octubre del corriente año, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares por tres años y de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por los Accionistas Serie B. (Art. 35).

4.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por los Accionistas Serie A. (Art. 35).

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director-Secretario.

E. 5 octubre N.° 6068-v-22 octubre.

COMPAÑIA BALTIC, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas en el local de la Compañía calle Alsina N°. 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico.

2°. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores, doctor Leonardo Pereyra Iraola y Enrique Santamarina que terminaron su mandato.

3°. Elección de dos Directores suplentes.

4°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en el local de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N° 6131 v26 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima. — Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N°. 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°.) Elección de dos Directores, por dos años.

3°.) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

°.) Resolver la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y los tres subsiguientes.

5°.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstos en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6136 v27 octb.

CRIADEROS MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1925.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1925.

4.° Elegir Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — Octavio Auguinot p.p. del Director Gerente.

e21 octubre N.° 6270 v6 novbr.

LA SOBERANA COMPAÑIA DE SEGUROS

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en la casa Martiz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Aplicación del sobrante.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Director Gerente.

E. 15 octubre N.° 6208-v-26 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1925, con informe del Síndico.

2°. Elección de tres Directores titulares por dos años.

3°. Elección de un Director suplente por dos años.

4°. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5°. Designación de dos accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre ... de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6137 v27 octb.

"LA VIVIENDA PROPIA" (S. A.)

Convocatoria

En conformidad con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la segunda asamblea general ordinaria que se efectuará el día 22 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local calle San Martín N° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2) Resolver la inversión del beneficio.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente por un año, pudiendo reelegirse los salientes.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Presidente.

e3 octubre N° 6051 v22 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, piso 3°., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3°. Elección de dos Directores suplentes por un año.

4°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6°. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Administrador General.

e10 octb. N°. 6161 v23 octb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1926.

Día 10 a las 14 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 10 a las 14,30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 10 a las 15 horas: Racionamiento del personal del C. de Bomberos.

Día 10 a las 15,30 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Día 12 a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 12 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 13 a las 15 horas: Artículos para limpieza y caballeriza.

Día 13 a las 15,30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 16 a las 15 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 16 a las 15,30 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 17 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Jefe.

v17 novbre.

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26, a las 16 horas. — Provisión de una guillotina con destino al taller de encuadernación.

Día 26, a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N° 2629.

v26 octubre

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26 a las 16 horas: Provisión de una guillotina con destino al Taller de Encuadernación.

Día 26 a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v26 octb.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Aviso de licitación

Habiéndose modificado la Ordenanza y Pliego de condiciones para la construcción de la pavimentación de la ciudad de Resistencia, prorrógase hasta el 31 de Octubre del año en curso la licitación pública, a las 10 horas, para las obras de construcción de afirmados de cemento asfáltico a base de roca de asfalto natural del país sobre contrapiso de hormigón en portland con cordones de granito de doce centímetros de espesor como mínimo, trabajado a la martelina en sus partes vistas y sentados sobre el mismo hormigón, en ochenta y siete cuadras hasta doscientas de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del 17 de Agosto de 1925 y en la Ley N°. 1532 de organización de los territorios nacionales y sus modificaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas en sello municipal de cien pesos moneda nacional para la primera foja y de cinco pesos moneda nacional las siguientes y deberán acompañarse de un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario de esta ciudad a la orden de la Municipalidad, equivalente al 1 o|o del monto de la propuesta calculada, sobre un total de doscientas cuadras a pavimentarse.

Las licitaciones tendrán la obligación de constituir domicilio legal en esta ciudad.

Resistencia, Octubre 5 de 1925. — Leopoldo Golpe y Cora, presidente. — Humberto López García, secretario interino.

e8 octubre N°. 6102 v30 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de canastos de mimbre, Serie K, y plegadizos, destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general de C. y Telégrafos.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 8.000 uniformes doble

de brin, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Guillermo Othegui, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e28 sepbr. o|16 v25 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales, destinados a los servicios durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — El Secretario General.

o|29-v-20 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro, Bell-Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos de: Ropería en General, drogas, artículos de farmacia, de laboratorio, instrumental de cirugía y odontología, artículos de escritorio e impresos, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en la Dirección del Hospital, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 29 de 1925. — El Médico Director.

v28 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, combustibles, semillas de cereales y forrajes, bazar y menaje, artículos para el lavado de ropa, libros y útiles de escritorio, ropería y zapatería, mobiliario, drogas y útiles para farmacia y laboratorio, útiles y materiales para consultorio, odontológico y sección fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

v-6 noviembre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lana lavada. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v10 novbr.

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a la hora quince, para la provisión de carne y extras, durante el término de tres meses, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Octubre 10 de 1925. — La Secretaria.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para las provisiones de carne y extras, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

e28 sepbr. v26 octubre

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1925 a las 15 y 15 y 16 para provisión de harina para elaborar pan y de legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 noviembre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras, frutas y semillas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 9 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Octubre 10 de 1925. — El Director.

v9 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de leche, comestibles, y otros artículos de consumo en el establecimiento, y venta de cueros, según nóminas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301) Buenos Aires, y en la Colonia, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de Gobierno, el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires. — El Director.

v-9 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de artículos de ropería, talleres y otros de consumo en el establecimiento, cuya nómina y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301. Buenos Aires) o en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno, el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301. Buenos Aires. — El Director.

v-27 octubre.

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de la obra de "pintura, vidrios y cristales", correspondientes al edificio en construcción para la sucursal "La Plata".

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de veinte pesos m|n, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo N.° 245, de 11 a 16 horas, y en la sucursal de referencia.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado en la Gerencia General de Casa Matriz, hasta el día de la apertura y en la sucursal La Plata, hasta el día 10 de Noviembre de 1925, y se abrirán todas ante escribano del Banco, en acto público, el día 13 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — José Barrau, Gerente General.

v10 novbr.

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de útiles de escritorio que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N°. 5791-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de noviembre de 1925, a las 14.30 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v6 noviembre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, de limpieza y otros efectos requeridos por la Aduana de la Capital para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expte. N° 5643-C-1925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de Banco, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N° 5652-C-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección de la Casa de Moneda.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 5 de Enero de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v12 novbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo.

Almacén.—

210 k. azúcar molida cristal. 60 k. aceite Sasso o sus similares. 25 doc. agua lavandina en botellas de 3|4. 10 bolsas aserrín blanco. 40 k. café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado. 25 k. café Paulista en grano tostado, en paq. de 1 kilo, etiqueta colorado. 50 k. dulce de membrillo de 1.ª, en latas de 5 k. c|u. 80 k. grasa "La Blanca", en latas de 20 k. cada una. 80 k. jabón amarillo Campana, de 1.ª. 36 rollos papel higiénico Waldorff. 2 k. pasas de uva dos helechos. 80 k. sal gruesa de Cádiz. 2 cajones sapolios Morgans. 12 libras te Sol etiq. blanca, en latas de 3 o 6 £ c|u. 5 doc. trapos para pisos de 60x60, peso mín. 180 gramos. 430 litros vino Toro, Tomba o Irazo, casco devuelto.

Leche y manteca.—

1.600 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza. 4 k. manteca fresca.

Pan y harina.—

900 kilos pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos. 40 k. harina de trigo 000 de primera.

Carnicería.—

950 k. carne de vaca especial de 1.ª, de animales tiernos, en piernas traseras con parte de la costilla hasta el lomo entero. 15 sesos de vaca. 20 k. tocino, (panceta). 15 k. corbina fresca y grande. 5 lenguas de vaca, (grandes).

Verduras, frutas y papas.—

5 k. ajos colorados, grandes y sanos. 30 k. espinacas frescas y bien verdes. 80 k. cebolla de cabeza grande, seca y sana. 15 k. lechuga bien arrepollada, grande, sana y verde. 1.300 k. papas bocha, especial de 1.ª, peso mím. 100 gramos. 300 k. repollos crespos, bien repollados y tiernos. 130 k. verduritas surtidas, frescas y verdes. 600 piezas fruta, (naranjas y bananas, grandes, sanas y maduras). 40 docenas huevos frescos.

Lavado, planchado y zurcido de ropa.—

40 blusas de brin. 150 calzones. 130 calzoncillos. 10 camisas de plancha. 150 camisas varias. 270 camisetas. 15 colchas. 50 corpiños. 10 cuellos. 150 delantales de niña y mucama. 50 delantales de servicio. 80 enaguas. 25 frazadas. 350

fundas. 80 guardapolvos. 350 pares de medias. 50 pañuelos. 200 repasadores. 480 sábanas. 95 salidas de baño. 550 servilletas. 400 toallas higiénicas. 40 trajes de brin, saco y pantalón. 260 bolsitas. 25 piezas varias. 50 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916, con intervención del Ministerio de J. e I. Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v22 octb.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer a las Escuelas de Artes y Oficios de: Quilmes, Bragado, Bolívar, Trenque Lauquen, Mendoza, Posadas, Córdoba, Catamarca, Pergamino, Esperanza, Resistencia, Curuzú-Cuatiá, Río Cuarto, Junín, las máquinas para talleres de las mismas, consistentes en las siguientes: cuatro tornos prismáticos de precisión americanos; tres tornos paralelos mecánicos prismáticos de precisión; tres tornos paralelos mecánicos; tres máquinas limadoras horizontales; cuatro fresas universales; catorce máquinas universales de acero, combinadas para cortar chapas, perfiles y punzonar; doce máquinas para doblar chapas con movimiento a mano; tres garlopas para cepillar, planear, machihembrar, juntar y moldurar; catorce cepilladoras para carpintería; catorce sierras sin fin; trece tupís; catorce máquinas horizontales de barrenar y escopiar; dos serruchos alternativos, perfeccionados para cortar en frío; once esmeriles a dos piedras; dos sierras circulares para madera; diez piedras de agua; diez cabezales de torno para madera; ciento cincuenta morsas tipo Parkinson; siete motores a vapor de 10 H. P.; cuatro motores Diessel de 8 H. P.; un motor eléctrico de 5 H. P.; dos motores eléctricos de 7 ½ H. P.; un motor eléctrico de 4 H. P.; cuatro poleas para recibir en la trasmisión; dos ejes para trasmisión; dos ejes de acero; seis cojinetes a bolillas; seis cojinetes a bolillas para eje de 50 mm.; doscientos veinte metros de correas de cuero de distintos tamaños; treinta tirantes; dos planchuelas y sesenta kilógramos de remaches de hierro, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios.

La licitación se celebrará en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), a las 15 horas del día nueve (9) de noviembre próximo.

Los datos, planillas y pliegos de condiciones, serán facilitados a los interesados, por esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.

v9 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

40 k. de aceite de cocina de 1ra.
210 k. de azúcar tucumana de 1ra.
70 k. de azúcar R. A. en terrones.
60 k. de arroz glacé de 1ra.
6 k. netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
4 k. de atún en aceite en tarros de 200 gramos.
12 tarros de champiñones al natural de 200 gramos cada uno.
30 k. de café caracolillo en grano tostado de 1ra.
4 k. de café Yungas en grano tostado de 1ra.
4 k. de café Moka en grano tostado de 1ra.
30 k. de extracto de tomate de 1ra., en tarros de 1 kilo.
1|2 k. de hongos secos de 1ra.
180 k. de jabón amarillo en barra Llauró.
12 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo cada uno.
10 k. de queso Reggiano del país.
80 k. de sal gruesa de Cádiz.
6 libras de té 500 Elefante.
200 litros de vino Mendoza Toro o similar.
20 botellas de vino seco.
6 k. yerba T. L. en tarros de 1 kilo.

Carne, pescado, aves y huevos—

1.100 k. de carne de vaca especial de 1ra. clasificada entre cuadril, nalga o falda.
20 k. de carne de cerdo fresca a elección.
12 k. de cima de ternera.
60 k. de grasa de vaca en rama.
90 docenas de huevos frescos.
75 k. de lomo de vaca.
5 lenguas de vaca.
6 docenas de lenguitas de cordero.
10 k. de matambre de ternera.
40 k. de pejerrey fresco y grande.
12 k. de panceta.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
60 riñones de vaca.
40 k. de salchicha de 1ra.
10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.200 k. de pan de 1ra. en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 k. de factura.
20 k. de harina 000.

Leche y manteca—

1.100 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza.
15 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

800 blusas de brin.
150 bolsitas para ropa.
200 camisas de plancha.
400 camisetas.
400 camisas de color.
400 calzoncillos.
300 colchas.
300 cuellos de piqué.
200 delantales azules.
200 delantales de cocinero.
90 blusas de cocinero.
600 fundas.
200 gualpolvos.
12 manteles.
600 pantalones de brin.
600 pares de medias.
800 pañuelos de mano.
600 repasadores.
600 servilletas.
600 sábanas.
300 toallas de baño.
600 toallas de mano.
50 tricotas.

Papas, batatas, verduras y frutas—

8 docenas de atados de acelgas.
200 cabezas de ajos grandes y sanos.
40 docenas de ajíes.
40 apios cultivados.
20 k. de arvejas frescas.
50 k. de batatas grandes y sanas.
10 docenas de berenjenas.
20 k. de chauchas.
90 k. de cebollas grandes y sanas.
60 docenas de atados de espinacas.
3.000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir.
40 docenas de lechugas.
10 docenas de limones.
1.500 k. de papas de 1ra. tipo Mar del Plata.
10 docenas de nabos.
200 k. de repollos crespos, grandes y bien arrepollados.
20 atados de salsifí.
40 docenas de tomates grandes y sanos.
40 docenas de zanahorias.
50 k. de zapallo de angola bien sazonado.
12 docenas de zapallitos.
10 docenas de brécoles.
40 docenas de puerros.
40 coliflores.
80 atados de perejil.
30 atados de espárragos.
18 docenas de alcauciles.
6 docenas de sinojos.

Las adjudicaciones se harán aún cuando algunos de los rubros tuviera una sóla propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v26 novbre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Carapaligüe 727. — U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Noviembre:

RACIONAMIENTO

Carne.—

4.000 kilos más o menos de carne de vacuno, de 1.ª calidad, surtida, libre de garrón y cogote.
180 kilos de mondongo de 1.ª calidad, a entregar 15 kilos los viernes, y 30 los domingos de cada semana.
160 kilos de chorizos elaborados a la criolla, de 80 gramos de peso c|u, a entregar 36 kilos los días miércoles de cada semana.

Mercado.—

2.000 kilos de verdura de 1.ª calidad surtida, incluída en esta cantidad, 2 kilos de cebollas y 1 docena de cabezas de ajos diarios.
2.500 kilos papas de 1.ª calidad, grandes, Mar del Plata, libres de brotes y marchitas.

Pan.—

4.000 kilos de pan más o menos, de 1.ª calidad, bien trabajado y cocido, tipo Francés, distribuídos en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche.—

4.500 litros más o menos de leche de 1.ª calidad, en condiciones de densidad y gordura reglamentaria, a entregar 140 litros los días martes, jueves y viernes y 120 litros los demás días de la semana.

Almacén.—

300 kilos azúcar Tucumana o Brasileña.
70 kilos azúcar Refinería Argentina.
100 kilos arroz glacé de 1.ª calidad.
50 kilos arroz Carolina de 1.ª calidad.
150 kilos fideos tallarines.
70 kilos fideos sopa.
65 kilos sémola de 1.ª calidad.
70 kilos trigo pisado.
110 kilos porotos Caballeros.
140 kilos garbanzos de 1.ª calidad.
80 kilos bacalao Escocia de 1.ª calidad.
20 kilos nueces de 1.ª calidad.
50 kilos pasas de uva de 1.ª calidad.
30 kilos dulce de membrillo.
30 kilos dulce de batata.
10 kilos ciruelas N.° 6.
10 kilos orejones de 1.ª calidad.
10 kilos tocino fresco, salado.
20 kilos queso Sbrinz.
40 kilos harina arvejas.
30 kilos harina garbanzos.
20 kilos harina lentejas.
40 kilos harina avena.
25 kilos cascarilla.
120 kilos café Brasil de 1.ª calidad tostado, en granos.
35 kilos café Caracolillo en grano, especial.
½ kilo pimienta blanca, molida.
1 kilo hongos buena calidad.
1 ½ kilos te N.° 1000.
200 kilos sal gruesa.
45 kilos sal fina.
6 tarritos levadura Royal.
20 litros vinagre "Omega".
60 kilos aceite de oliva de 1.ª calidad.
30 kilos aceite Sasso o Boccanegra.
1 kilo ají molido.
70 kilos harina de trigo.
5 paquetes de achicoria de 1|2 kilo cada uno.
80 docenas huevos frescos de gallina.
70 kilos harina de maíz.
80 kilos arvejas enteras.

VESTUARIO

Ropa blanca.—

175 metros brin gris, doble ancho.
10 metros satiné gris.
9 gruesas botones de hueso, grandes.
6 docenas carreteles hilo negro, Cadena, N.° 50.
2 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 60.
2 docenas carreteles hilo negro Cadena N.° 16.
6 docenas carreteles hilo negro zurcir de algodón.

Lavado de ropa.—

12.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Calzado.—

10 gruesas cordones marrón.
5 gruesas cordones negros.
30 kilos pomada amarilla p|botines.
10 kilos pomada negra p|botines.

GASTOS GENERALES

Combustible.—

7.000 kilos carbón de piedra.
100 kilos carbón de leña.

Utiles higiene y limpieza.—

200 kilos jabón amarillo.
5 docenas de escobas de 5 hilos.
5 docenas sapolios.
5 docenas trapos de piso.
40 litros acaroína.
6 tarros grandes cera p|piso, color roble claro.
6 paquetes viruta de acero.
5 docenas frascos Brillant Belge.
½ bala papel envolver.

Utiles de escritorio.—

30 blocks papel carta, rayado, buena calidad.
20 hojas papel secante, gris.
6 frascos tinta buena calidad negra.
2 frascos tinta roja "Stephen".
1 docena lápices tinta "canciller".
1 gruesa lápices negro "Faber" N.° 2.

TALLERES

Mimbrería.—

50 kilos mimbre amarillo, grueso.
50 kilos mimbre amarillo finito.

Sastrería.—

6 carreteles seda negra p|máquina N.° 000 de ½ onza.
12 carreteles cordonet negro p|ojales N.° 3, tamaño grande.
10 litros de bencina.
1 kilo jabón de palo.
2 gruesas broches negro p|blusa.
10 ovillos hilo crochet N.° 30, para ojales.
5 gruesas botones para saco, color kaki.

Zapatería.—

52 pares de hormas tipo Ostende, ancha, con chapa, de varón, de los números 30 al 37, de hombre de los números 38 al 42, 4 pares de cada número.
2 medias lunas chicas, extranjeras, p|zapatero.
6 tenazas chicas p|zapatero, de buena clase.
2 máquinas p|ensanchar botines en 2 tamaños b|clase.
1 caña para aparar.
2 piezas de repuesto p|máquina de colocar ojalillos, a gancho.
2 ruletas para marcar puntos.
1 caja con 12 ovillos hilo gris de emplantillar, buena clase.
2 docenas agujas p|máquina Cañón.
12 paquetes agujas gruesas, p|zapatero.
1 litro de aceite p|máquina.

Mecánica.—
2 ventiladores de pie.

Carpintería.—

50 metros lineales cedro paraguayo en tablas de 25 mm. de espesor y 0.40 metros de ancho, como mínimo.
15 metros tejido alambre galvanizado, malla 1|2'' ancho.
1 kilo de grampas de hierro, chicas.
10 kilos cola francesa.
50 hojas papel lija N.° 2.
50 hojas papel lija N.° 1 1|2.
24 tornillos para manija de serruchos.

FARMACIA

Utiles y drogas.—

2 gruesas vendas cambray 5x5.
2 gruesas vendas cambray 10x5
3 cajas vacuna Antipiógenas Bruschetini.
1 kilo óxido blanco. de cinc.
1 lata vaselina blanca Chesserbron, de 10 libras.
1 kilo clorato de potasa.
10 litros de agua destilada (sin envase).

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día viernes 23 del corriente a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas. (Sábado de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v23 octb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N°. 15 L|l. 925. — Llámase a licitación privada hasta el día 22 del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos de almacén —

1.500 kilos arroz Bremen de 1.ª
1.500 kilos azúcar tucumana molida 1.ª
300 kilos arvejas secas.
100 kilos netos aceite de oliva.
100 kilos netos conserva de tomates en latas de 5 kilos.
200 kilos café Brasil (en grano tostado).
100 kilos cascarilla.
150 kilos bacalao de 1.ª
2.000 kilos fideos blancos surtidos.
300 kilos harina de maíz.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos tapes.
300 kilos porotos caballeros.
1.500 tarros puré de tomates 200 gramos c|u.
2.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 kilos queso rallar Goya.
20 kilos hongos italianos.
300 kilos sémola de 1.ª
150 kilos yerba Cruz de Malta.
100 litros vinagre de vino.
300 kilos maíz pisado.
10 kilos té, buena calidad.
300 kilos garbanzos.
300 kilos yerba argentina.

Papas —

6.000 kilos papas para consumo, sanas.

Drogas y medicamentos —

5 kilos talco de Venecia (polvo).
2 kilos ácido fénico.
2 kilos manteca de cacao.
20 docenas vendas Cambric de 5x5.
500 gramos salicilato metilo.
20 gramos óxido amarillo hidrargirio.
500 gramos bisulfito soda.
4 litros ácido acético.
24 pares lentes ahumados.
6 termómetros Pillips al minuto.
3 copas graduadas de 120 y 250 g.
12 agujas platino cortas para Luer.
10 kilos vaselina amarilla.
10 kilos glicerina.

Combustible —

40 litros alcohol desnaturalizado.
5 cajones aceite tipo Mobiloil E.
5 cajones aceite tipo Mobiloil BB.
15.000 kilos carbón Glasgow en bolsas.
10.000 kilos leña quebracho colorado en tortas hasta 0,30 mts. alto.
2.400 litros nafta en tambores.
2.400 litros kerosene luminoso.

Artículos de limpieza —

100 litros acaroína.
200 trapos piso, buena calidad.
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
60 repasadores.
50 tarros Puloil.
500 kilos soda cristal.

Artículos Ferretería, Pinturería y Bazar

12 cabos de pala rectos madera 1.ª
12 cabos de pala medios curvos 1.ª
12 cabos de pala curvos madera 1.ª
1 rollo soga de 9mm de diámetro (algodón).
1 rollo soga de 20mm de diámetro m|o menos id.
50 metros cadena para tiros (Esp. medida).
12 azadas chicas.
2 martillos carpintero de 1|2 kilo.
3 timones arados de mancera.
1 máquina hormiguicida (Esp. tamaños).
100 metros varilla planchuela de 1'' x 1|4''.
1 kilo verde de París (Veneno).
1 kilo óxido de plomo.
200 platos de loza, lisos.
100 platos de loza hondos.
100 platos de loza para postres.
4 latas aguarrás Pratt.
4 latas aceite lino cocido 2 Anclas.
200 kilos pintura blanca Dutch Boy pasta.
2 tarros pintura amarilla Pajarito.
10 tarros pintura colorada Pajarito.
2 tarros pintura verde Pajarito.
2 tarros pintura negro Pajarito.
2 tarros pintura amarillo Cromo.
10 tarros óxido de hierro.
50 tarros arminio cuñete.
2 galones goma laca líquida.
2 kilos goma laca en escamas.
500 gramos goma arábiga.
1 kilo amarillo Orange Cromo (polvo).
2 kilos blanco zinc en polvo.
500 gramos esponja prensada.
24 pinceles cerda negros. (buena clase).
10 kilos ripolín blanco.
140 kilos Ocre amarillo en polvo.
50 kilos Ocre colorado en polvo.
20 kilos negro Roma.
10 kilos verde Ultramar en polvo.
5 kilos azul Ultramar en polvo.
2 kilos azul cobalto en polvo.
3 kilos sombra natural.
2 kilos siena cocida.
2 kilos amarillo cromo piedra.
1 lámpara o candileja chica para soldar a nafta para pintores.
1.000 clavos cabeza plomo.
400 bulones cabeza redonda de 6 x 50 mm.
200 bulones cabeza redonda de 12 x 180 mm.
200 bulones cabeza redonda de 10 x 100 mm.
100 arandelas de 3|4 o 19,06 mm.
100 arandelas de 12,70 mm.
100 arandelas de 6,35 mm.
10 paquetes tornillos de 21 x 45 (a Bis).
5 paquetes tornillos de 19 x 20 m (a Bis).
5 paquetes tornillos de 19 x 25 (a Bis).
5 paquetes tornillos de 18 x 19 (a Bis).
5 paquetes tornillos de 20 x 30 (a Bis).
10 paquetes clavos de 25,40mm.
10 " " " 38,10 mm.
10 " " " 50,80mm.
10 " " " 63,20mm.
5 " " " 76,20mm.
5 " " " 101,40mm.

Sastrería—

30 docenas carreteles hilo gris de 500 yardas.
10 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 50.
2.500 botones grises para blusa.
1.440 botones husco blanco de 15mm.
20 paquetes agujas de mano para sastre N.° 3.
20 paquetes agujas para sastre N.° 4.
1.440 botones cartera pantalón.

Artículos de electricidad—

10 lámparas de 200 bujías, 110 Volts, tipo 1|2 Vatt.
10 lámparas de 50 bujías, 110 Volts, tipo 1|2 Vatt.
20 lámparas de 25 bujías, 110 Volts, tipo 1|2 Vatt.
20 lámparas de 16 bujías, 110 Volts, tipo 1|2 Vatt.
10 pilas redondas 1 1|2 Volts para teléfono.
10 fusibles p|teléfono base de fibra.
10 tubos respuestos para fusibles.

Artículos de zapatería—

150 kilos suela delgada de 1ra.
100 kilos descarne de 1ra.
24 vaquetas blancas delgadas de 1ra.
6 kilos clavos hierro N.° 12 s|cabeza.
100 kilos descarne de 1ra. especial p|zapatillas.
10 kilos clavos hierro N.° 13 s|cabeza.
10 kilos clavos hierro N.° 14, s|cabeza.
10 kilos clavos hierro N.° 15, s|cabeza.
10 kilos clavos hierro N.° 20, s|cabeza.
6 kilos clavos hierro N.° 21, s|cabeza.
12 paquetes semilla N.° 1 1|2.
24 paquetes semilla N.° 1 1|4.
24 lesnas derechas, surtidas s|cab.
1 horma de hierro con 4 formas de pié

Artículos de librería—

100 block papel carta de 60 hojas x 100.
10 cajas broches para papel.
2 gruesas lápices Faber N.° 2.
100 hojas papel secante.
10 biblioratos 114 H.
25 libros índices N.° 1333.

Materiales de construcción—

20 metros 2| cedro de 2'' o sea 50,80 mm.
15 metros 2 cedro de 1 1|2'' o sea 38,10 mm.
40 metros 2| cedro de 1'' o sea 25,40 mm.
15 metros 2| pino N.° 7 de 2'' o sea 50,80 mm.
25 metros 2| pino N.° 7 de 1'' o sea 25,40 mm.
15 metros 2| pino N.° 7 de 1|2'' o sea 12,70 mm.
20 metros 2| pino N.° 7 de 3|4'' o sea 19.06 mm.
20 metros 2| pino tea de 1 1|2'' o 38,10 mm.
15 metros 2| pino tea de 1'' o 25,40 mm.
30 metros 2| lapacho de 1 1|4''.
24 metros tirantillo de 3'' x 3'' de 3 mts. c|u.
350 metros tea 3'' x 3'' o sea 76,20 x 76,20 mm.
100 metros tea 3'' x 4'' o sea 76,20 x 101,40 mm.
100 metros alfagía Spruce 1'' x 3''- 25,40 x 76,20 mm.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v22 octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo de los siguientes artículos:

Carne—
13.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
6.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
180 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
180 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 grs. c|u.
4.800 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Fideería—
30 kilos de fideos surtidos, de sémola.
500 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
150 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Almacén—
30 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o en envases no menores de 5 kgrs., de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
100 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
20 litros de alcohol desnaturalizado.
500 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
40 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrenos.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de conserva de tomate en pasta, en t. de 100 a 200 grs.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
350 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
10 kilos de porotos manteca.
350 kilos de porotos Tapes.
10 kilos de queso de Goya de rallar.
10 kilos de sal fina de 1.ª calidad, Cádiz, paq. de 1 kilo.
72 litros de kerosene.
600 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. O. H.
150 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
50 kilos de tocino de 1.ª.
800 kilos de jabón amarillo en barras, de 1.ª, estacionado.
20 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
150 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª cal., cuyo punto de fusión no exceda de 37 grados centígrados, en tarros.

Lechería—
11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
30 kilos de manteca fresca.

Café—
20 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil, molido, de 1.ª
Combustibles—
8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
Artículos de mercería—
36 carreteles de hilo negro, N.° 40, 500 yardas, "Cadena".
36 carreteles de hilo blanco N.° 40, 500 yardas, "Cadena".
1 gruesa de botones negros para blusa.
1 gruesa de botones negros para pantalones.
Artículos de ferretería—
12 pinceles de blanqueo, cerda de Milán.
2 kilos de hilo para atar mediano.
12 cabos para martillos de albañil.
100 vidrios dobles, de m. 0.46 x 0.51.
3 latas de masilla eléctrica, blanca, de 30 kilos c|u.
6 paquetes de tornillos de hierro, cabeza chata 20x25, para madera.
6 paquetes de tornillos de hierro, cabeza chata 20x40, para madera.
6 paquetes de tornillos de hierro, cabeza chata 20x20, para madera.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos de cola del país.
12 medidas métricas de madera amarilla, con resorte.
1 galón de cera líquida, color nogal, para lustrar piso.
16 litros de nafta.
20 litros de aceite máquina gruesa Mobiloil.
10 litros de aceite máquina fino.
3 kilos de estaño virgen.
5 litros de ácido muriático.
54 litros de aguarrás Prat.
10 tarros de pintura blanca de cinc, Vielle Montagne o Delfín.
3 tarros de pintura amarilla en pasta, Pajarito.
6 tarros de pintura verde en pasta, Pajarito.
36 litros de aceite lino cocido.
2 docenas de tazas enlozadas para desayuno.
1 docena de tazas de loza para desayuno.
2 docenas de cucharas de mesa, de metal, buena clase.
2 docenas de tenedores de mesa, de metal, buena clase.
2 docenas de cuchillos de mesa, de metal, de una pieza.
500 kilos de soda cristal.
200 kilos de arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de Brillant Beige 1|4 pote
2 docenas de sapolio Morgan.
1 docena de ladrillos ingleses.
4 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 65 por 55.
2 docenas de repasadores de hilo 65 x 70.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
36 pares de zuecos, plantilla de madera.
150 hojas de papel de lija N.° 2.
150 hojas de papel de lija N.° 1.
10 kilos de bulones de 6 x 45, para madera.
25 agujas de coser colchones.
3 galones de barniz "Noble Hoare", N.° 1.
20 paquetes de tierra de siena natural.
20 paquetes de tierra de siena cocida
100 kilos ocre amarillo en polvo.
80 kilos de negro Roma.
20 paquetes de azul de ultramar.
6 pinceles de cerda pura, negra, N.° 26, fabricación inglesa "Especiales".
12 pinceles de cerda pura, blanca, N.° 1 1|2, fabricación inglesa "Especiales".
Materiales de construcción—
15 tablas de pino spruce, cepill. de 0.025x0.305x4.270.
3 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.05x0.305x4.270.
25 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.019x0.305x4.270.
2 metros arena gruesa oriental.
2 metros arena fina oriental.
1.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
2 barricas de cemento Portland, 180 kilos c|u, aprobado.
Artículos de electricidad—
8 lámparas de 16 bujías, 220 w., filamento met., "Philips".
30 lámparas de 100 bujías, 220 w., fil. met. "Philips", 1|2 w.
1 kilo cinta aisladora negra, buena clase.
100 metros de cordón flexible, bipolar de m. 0,001, 500 v.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amp.
12 fusibles redondos, porcelana, de 3 amperes.
15 resmas papel diario 62 x 84 de 14 1|2 kilos.
6 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
1 resma papel de cuenta de 3 columnas.
4 cajas broches bronce N.° 0.
2 " " " " 1.
2 " " " " 2.
2 " " " " 3.
2 " " " " 4.
2 " " " " 5.
2 " " " " 6.
40 hojas papel secante asargado buena clase de 120 £.
4 cajas de 144 plumas Leonardt N.° 516.
4 cajas de 144 plumas Perry N.° 541.
4 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
1 frasco de 1|2 litro tinta copiar.
1 docena gomas circulares N.° 1080.
4 docenas lápices dibujo negros N.° 1 y 2 Johann Faber.
1 cinta copiar negra para máquina Underwood.
1 cinta copiar negra para máquina Ideal.
4 frascos de goma líquida de 1|4.
1.000 sobres tamaño oficio blancos.
200 sobres comerciales, blancos.
12 copiadores de 500 hojas, tamaño oficio.
Farmacia—
250 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido para jarabe yodo tánico.
250 gramos extracto flúido estigmas de maíz.
250 gramos extracto flúido Coca.
10 cajas sellos N.° 1 cierre seco marca Secca.
5 cajas sellos N.° 2 cierre seco marca Secca.
100 gramos adrenalina solución 1°|oo Poulenc.
250 gramos tintura eucaliptus.
250 gramos tintura árnica.
250 gramos tintura quina.
250 gramos tintura kola.
250 gramos tintura hojas belladona.
250 gramos tintura benjuí.
250 gramos tintura acónico raíz.
500 gramos tintura jalapa compuesta.
1 caja ampollas cafeína de 0.25 x 25 ampollas.
1 caja ampollas emetina clorh, 0.01 Biol de 25 amps.
1 caja ampollas emetina clorh, 0.04 Biol de 50 amps.
5 cajas ampollas yodo-bismutado quinina Biol.
4 ampollas cloruro de etilo Benjué x 50 grs., c|u.
3 gramos Bicarbonato de soda comercial.
2 gramos Azúcar de leche en polvo.
100 gramos Aristol.
100 gramos Dermatol.
500 gramos Solución de Acetato de Amonio líquido.
100 gramos Guayacol.
3.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos Fenolftalmia.
500 gramos Etér sulfúrico.
250 gramos Acido tánico.
100 caj. cartón N.° 4.
3 madjs. crin de Florencia N.° 5.
100 corchos N.° 7.
30 potes para pomada 30 f. c|u.
10 potes para pomada 60 f. c|u.
1 tubo Oxígeno de 3.000 litros.
1 resma papel barrilete para despacho.
1 cono de fieltro para filtrar jarabes.
2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
1.000 gramos de aceite de bacalao.
500 gramos de ácido cítrico.
100 gramos de ácido salicílico.
100 gramos de ácido tánico.
10 litros de agua destilada.
6 litros de agua oxigenada a 10 volúmenes.
1 litro de agua de azahar.
3 agujas de platino.
1 tambor 20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
30 kgs. algodón hidrófilo "Jhonson y Jhonson".
500 gramos aspirina.
1.000 gramos benzoato de soda.
250 gramos bicloruro de mercurio.
3.000 gramos esencia trementina.
12 piez. gasa hidrófila 40 mts. c|u., Jhonson y Jhonson.
8 piez. género para vendas.
3.000 gramos glicerina.
250 gramos tiocol.
250 gramos yodo metálico.
36 jabones rosados "Ciclón".
4.000 gramos magnesia calcinada Erba.
250 gramos magnesia carbonato.
10 kilos magnesia sulfato.
1 frasco aceite alcanforado x 100 f. al 10 o|o.
1 frasco aceite alcanforado x 100 f. al 20 o|o.
2 jeringas de 2 c. c. para inyecciones hipodérmicas.
3 jeringas de 3 c. c. para inyecciones hipodérmicas.
2 jeringas de 5 c. c. para inyecciones hipodérmicas.
100 gramos piramidón sinónimo.
500 gramos subnitrato de bismuto.
2.000 gramos linimento "Stoker".
3 termómetros clínicos.
500 gramos urotropina.
3.000 gramos vaselina amarilla.
2.000 gramos vaselina blanca.
250 gramos cloroformo común.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido tranquilo.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco N.° 2113.

Es indispensable la presentación de muestras conjuntamente con las propuestas, como así mismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de éllas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso, el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento; cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.

v22 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. Sud)

Expediente N.° 16-L|1925. — Llámase a licitación privada hasta el día 27 del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes materiales, para la instalación de un taller de Encuadernación:

1 prensa para encuadernación, de 70 centímetros.
1 telar para encuadernación, de 100 centímetros.
1 paquete agujas de 70 mm.
1 coops hilo N.° 18|4.
1 compás para encuadernación.
1 colero eléctrico de cobre "Wolta".
Cola Francesa.
Tela para encuadernación.
1 cuchillo para encuadernación N.° 52.
1 cuchillo para encuadernación N.° 53.
1 cuchillo para cortar, N.° 51.
1 cuchillo para trazar, N.° 50.
2 ganchos para telares, N.° 914.
2 ganchos para telares N.° 915.
1 mazo de madera N.° 3.
1 martillo N.° 79.
1 serrucho N.° 41.
1 punzón N.° 27.
1 tijera para índices, N.° 620.
1 tijera para encuadernación, N.° 600.
1 tijera para encuadernación, N.° 615.
1 pincel para cola.
Gasa para encuadernación, pieza N.° 111.
1 abrocradora a palanca Hércules, N.° 40.
Broches para la misma del 20|6 al 20|10.
Broches para la misma del 20|12 al 20|22.
1 prensa de encuadernación.
1 prensa para prensar y embalar.
1 máquina para sacar cajos de libros de todas clases y tamaños.
1 máquina para redondear lomos de libros.
1 máquina para rayados.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v27 octubre

Expediente N.° 11-L|1925. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día 22 del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de ladrillos, en la cantidad y condiciones de suministro que a continuación se expresa:

50.000 ladrillos de cal (puestos en la Colonia de Menores Varones).

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v22 octubre

Ministerio de Marina

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la Dirección Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuestas se presentarán en papel sella-

do de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formalizarse el contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v20 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

En el mes de Octubre próximo en los días y horas que se especifican a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 28:

Horas 15. — Para la ejecución de varias obras de Albañilería y Afines en el Instituto Geográfico Militar (Cabildo 381).

Horas 15,20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el edificio de Consultorios Externos en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros).

Horas 15,40. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de las estructuras metálicas correspondientes a 3 depósitos para el Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar".

Horas 16. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos depósitos.

Día 30:

Hora 15.—Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de 3 depósitos para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Horas 15,20. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos.

Horas 15,40. — Para la ejecución de las obras sanitarias en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Hora 16. — Para la instalación eléctrica en el Pabellón de Enfermos que se construye para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Rosario, Santa Fe y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v28 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar, simultáneamente, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha Ciudad, el día 19 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) y en las Oficinas de la División del Paraná Superior en Corrientes.

o|5751 v18 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v16 diciembre

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras del conducto de impulsión al Depósito de Villa Devoto, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 2216 toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad, hasta 50 grados Baumé y para la de 4020 toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a Río Tercero, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de San Luis a Trapiche, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Arroyo Chapalcofú, en el camino de Bahía Blanca a Puán, de acceso a Dufaur, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5733. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construír sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de acceso a la estación Lagunita, zona de F. C. Pacífico, provincia de Mendoza, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5735. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de General Alvear hacia Bolívar, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5737. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de macadamización de la calle Espora, en el camino de Adrogué a Burzaco, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 14.45 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, Provincia de Corrientes, entre los Kms. 0 y 25.447.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925.

o|5743 v22 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de una draga a succión con cortador, tubería flotante de 50 m. y un pontón "long-couloir" completo. La

apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Marzo de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, debiéndose abonar su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v15 novbr.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la provisión de pinturas, artículos de escritorio e impresos. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Inspector General.

v5 novbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 80 juegos de durmientes para cambios, de quebracho colorado, urunday, curupay o guayacán, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 4338|23.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4°. piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones, en la cantidad y con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 6113|25.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4°. piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 octubre

Provisión de leña para el consumo del año 1926

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1925 a la hora 15, para la provisión de leña de servicio, en las cantidades indicadas a continuación, y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes, que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje, y a los Inspectores de Combustible en Santa Fe, Añatuya, Quimilí, Tucumán, Güemes, Perico, Cruz del Eje, Serrezuela y Catamarca.

PUNTOS DE ENTREGA Y CANTIDADES EN TONELADAS

Zona las Peñas-Santa Fe a San Justo

Depósito	*Toneladas*
Los Mistoles	2.500
Obispo Trejo	8.000
Balnearia	31.000
Casablanca	12.000
Progreso	1.000
Laguna Paiva	3[illegible] 000
Santa Fe	15.[illegible]
San Javier	500
San Justo	5.000

Zona Suncho Corral-Añatuya a San Cristóbal

Depósito	*Toneladas*
Suncho Corral	5.000
Añatuya	43.000
Bandera	4.500
Tostado	25.000
Esteban Rams	3.500
San Cristóbal	34.000

Zona Campo Gallo-Quimilí a Resistencia

Depósito	*Toneladas*
Tintina	7.000
Puna	500
Quimilí	17.000
General Pinedo	12.500
Sáenz Peña	10.000
Presidente Plaza	4.000
Resistencia	9.000

Zona Antilla a Las Cejas, Tucumán y Rosario de la Frontera

Depósito	*Toneladas*
Desvío Kilóm. 658 C. 7	3.000
La Aurora	22.000
Antilla	5.000
Rapelli	3.000
Las Cejas	13.000
Pacará	10.000
Tucumán	26.000
Muñecas	28.000
Tafí Viejo	19.000
R. de los Llanos	5.000
Rosario de la Frontera	16.000

Zona Metán y ramal al Este a Güemes, Salta a Alemania

Depósito	*Toneladas*
Kilóm. 1109 C. 12	1.500
El Tunal	3.000
Metán	24.000
Juramento	7.500
Güemes	56.000
Salta	16.500
Alemania	1.500

Zona Embarcación, Orán y Perico, Jujuy a La Quiaca

Depósito	*Toneladas*
Kilóm. 1400 C. (Línea a Yacuiba)	1.000
Embarcación	3.500
Orán	2.000
Pichanal	8.000
Ledesma	17.000
San Pedro	9.000
Perico	4.000
Jujuy	8.500
León	3.500
Volcán	2.500
Humahuaca	500
La Quiaca	500

Zona Deán Funes y Serrezuela, Cruz del Eje a Alta Córdoba

Depósito	*Toneladas*
Deán Funes	9.500
Cruz del Eje	25.000
Tuclame	500
Serrezuela	6.500
C. del Monte	700
Cosquín	300
Dumesnil	1.500
Alta Córdoba	6.000

Zona Chacho a San Juan

Depósito	*Toneladas*
Chacho	4.000
Chepes	16.000
Bermejo	9.[illegible]
San Juan	20.500

Zona Gordillo, Patquia a Chilecito y La Rioja

Depósito	*Toneladas*
Gob. Gordillo	8.000
Patquia	3.000
Chilecito	[illegible]
La Rioja	[illegible]

Zona Mazán, Andalgalá, Tonogasta y Catamarca

Depósito	*Toneladas*
Chumbicha	1.000
Catamarca	7.000
Mazán	6.500
Andalgalá	1.000
Salado	300
Tonogasta	1.200

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 octb.

Llámase a licitación pública de propuestas para el día 3 de Noviembre a las 14,20 hs., para la provisión de aceros dulces diversas secciones y perfiles con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al espediente OC 3228|25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados por el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4°. piso, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre.

Comunícase que la licitación por expediente 3060|25 para la provisión de acero en barras planas con canaleta, para elásticos, (clasificación 17), que debía realizarse el 5 de Octubre a las 15 horas, ha sido prorrogada para el 5 de Noviembre entrante a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en el Departamento de Suministros, San José 180, 4°. piso. — Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de maderas de acuerdo a las cantidades, tipos y medidas que se consignan en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.o piso todos los días hábiles desde las 11.30 hasta las 13 y los sábados de las 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6038/25, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.o 5, barnices, pinturas y afines, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m/n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.o piso, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.o 5082/25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para la adquisición de 1000 durmientes especiales para puentes, de quebracho colorado, urunday, curupay, ñandubay o guayacán, de 0.20 por 0,25 x 2.70 mts. con las cuatro caras aserradas y con sujeción y en cantidad a lo que establece el expediente O. C. 10659|25.

La apertura de los sobres tendrá efecto el día 4 de Noviembre de 1925, a las 15 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José 180, 4.° piso, con la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 noviembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

o|5745-v-26 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras
LICITACION FORESTAL

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco, lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A. lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A. Sección I.

En el Territorio de Formosa, lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v-16 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Baldonado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Sarraille, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Silvestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v2 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Maretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido Antonio Pesci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.— El Secretario.

v-26 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Rolandelli de López, por sí y sus hijos menores Camilo y Ramón Oscar López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón López.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Secretario.

v-24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Agustina Solari de Schulz, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Penitenciaría Nacional don Emilio Schulz.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.— El Secretario.

v-24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tránsito Sosa de Mora, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Mora.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Secretario.

v-24 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Zárate de Vidal, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Vidal.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925. — El Secretario.

v-24 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilserio **Bazan,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Elizondo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

v29 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Gonzaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bonvicino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Maurelli,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rojas,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v24 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severo Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sillano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Zalazar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paladini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Maran,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — El Secretario.

v-23 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Deitcodoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Balado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-31 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente N° 2910 R. o 739 M. o 1233 R., Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca B A, número 1, 1 cajón, vapor Ellenia, serie D 2920, fecha de entrada Abril 17|925.

Marca M. B. Motor, número 24710, 1 farde, vapor Voltaire, serie D 2145, fecha de entrada Mayo 8|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3149, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3150, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3151, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3152, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3153, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número-

ro, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3154, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3155, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca M C, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3173, fecha de entrada Mayo 3|925.

Marca J C P C, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3177, fecha de entrada Mayo 3|925.

Marca D S N, número 190, 1 cajón, vapor Duca D. Abruzi, serie D 3251, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Traversare, sin número, 1 paquete, vapor Nazauro Sauro, serie D 3252, fecha de entrada Mayo 7|925.

Marca I. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor T. Internacional, serie D 3363, fecha de entrada Mayo 18|925.

Marca en diamante H S T, sin número, 1 cajón, vapor Artus, serie D 3372, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Luis Estanguet, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie D 3432, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca César Tarsetti, sin número, 1 bolsa, vapor Arlanza, serie D 3441, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca García C. Vacca, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3531, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca De Rider Rort, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3534, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Harrods Ltda., sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3538, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca M. R. Causi, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3540, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca F. Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3552, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Elena Cuomo, sin número, 1 paquete, vapor P. Malffalda, serie Z 1212, fecha de entrada Mayo 5|925.

Marca Pedro Argarate, sin número, 1 bolsa, vapor T. Internacional, serie Z 1321, fecha de entrada Mayo 11|925.

Marca Erich Damemberg, sin número, 1 paquete, vapor Artus, serie Z 1232, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Nicolás Fezza, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, serie 1333 fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca Antonio Rea, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine, serie Z 1335 fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca Luis Roti, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 1365, fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzi, serie Z 1394, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzi serie Z 1395, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Salvador Luchi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1453, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Francisco Calegieri, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1463, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1499, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1500, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca María A. Sanella, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1478, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Dionisia Fernández, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie Z 1502, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca A. García Moreno, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1539, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Giusepe Cicarelli, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1541, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Giusepe Cicarelli, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1542, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Salvatore Vaglioti, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1543, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Dominga Russi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1544, fecha de entrada Mayo 21|925.

El Jefe.
v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2134 A. o 1421 D. o 115 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. T., sin número, 4 cajones, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca C. A. R. A., sin número, 3 líos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca C., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca Llorente, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca en cuadro Rivas, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca La Abuela, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca en triángulo M. A. 2371, sin número, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca G. B. F., sin número, 2 cajones, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca K. F., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. D. C., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca N. O. F., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha entrada, se ignora.

Marca N. G. O., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete yfecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 2 rollos, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 4 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrda, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca W. E. T., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 191 A. o 75 C. o 5 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo 321 arriba G. B., número 327, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 12 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 3 barricas, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca J. G., número 26, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca P. C., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca La Provincianita, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca T. M., sin número, 1 esqueleto, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca P. V. C. sin número, 7 piezas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. O., sin número, 4 bolsas, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca E. C., sin número, 2 rollos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca S. S. M., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-27 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jacobo Grabovsky, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e8 octubre s|pp. 2378 v13 novbre.

1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República ,Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a Don Francisco Brown, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento, ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

2º. Publicación: E-22 octubre s/p.p. 2356 v-27 octubre.

3º. Publicación: E-27 noviembre s/p. p. 2356 v-2 diciembre.

4º. Publicación: E-2 enero s/p.p. 2356 v-6 enero (1925).

5º. Publicación: E-8 febrero s/p.p. 2356 v-12 febrero.

6º. Publicación: E-15 mayo s/p.p. 2356 v-20 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se notifica a don Amarante V. Carvallo, vecino que fué del Departamento Gualeguay, por medio del presente edicto, el que se publicará quince veces, después de las cuales publicaciones Vd. quedará notificado, las que se contarán a partir de la primera, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva textualmente, dice así: "Paraná, Diciembre 6 de 1923... Por lo expuesto fallo: Rechazando la excepción opuesta y mandando llevar adelante la ejecución, con costas. Repóngase, regístrese y notifíquese. R. Avila Castilla".

Paraná, Octubre 10 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 octubre s|pp. 2423 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gregorio Kletsel y Abraham Kletsel, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2410 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Videla, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e15 octb. s|pp 2411 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Oscar Morales, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2412 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Maro López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2413 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Monea, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Héctor F. González, secretario.

e15 octb s|pp 2415 v19 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza, por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Libosi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2398 v-14 novbre.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarolli, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Felipa Velízquez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio diez de 1925. — Héctor Nomedo Cortés, secretario.

e-9 octubre s.p.p. 2399 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisca Fílina Gandolfi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, dos de Octubre de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e-9 octubre s.p.p. 2402 v-14 novbre.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita llama y emplaza a Don Juan F. Firpo, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de doce días, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que originan esta demanda bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciere.

Paraná, Octubre 1º. de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-9 octubre s.p.p. 2403 v-23 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925 —Palacio de Justicia.—Lavalle y Uruguay. 3.º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 oct. s/pp. N.o 2389 v-14 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Eduardo Larriera Callorda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. —David Uriburu, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2390-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófugo Margarita Dellepiane, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea. secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2391-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prince, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2392-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fieri Costagli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925 — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Castro, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2394-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Ralph, para que. comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2395-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Lipez, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2404 v-nov, 14.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presennte, a Saturnino Gil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2405 v- nov, 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Jacinto Sem, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2406 v-nov 14.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Urbano Velázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2407 v-nov, 14.

Por disposición del Señor Juez Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, del Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ventura Abraguín, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentase. — Buenos Aires, Octubre siete de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surrielle, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2408 v-nov, 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Orsini, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2383 v13 noviembre

Por disposición del Sr. Juez Federal en la Prov. de Buenos Aires, Sec. Mercedes, se cita y emplazará por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado Dámaso Félix Martignone, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por estafa al Banco de la Nación Argentina de Luján, se le sigue por ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Mercedes, Julio 13 de 1925. — Oreste Scarpa, abogado - secretario.

e8 octubre s|pp. 2384 v13 noviembre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Eugenio B. Duteur, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Septiembre 24 de 1925. — — Manuel A. Calderón, secretario.

e8 octubre s|pp. 2386 v26 octubre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Tomás Mortón, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Septiembre 24 de 1925. — — Manuel A. Calderón, secretario.

e8 octubre s|pp. 2387 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Ezquerra, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2388 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Moizés Bernasky, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2382 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Concepción Marino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2381-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Ernesto Sourrouille se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Feulan Pacheco y Ramón Pacheco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2380-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Bruno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre .. de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E. 8 octubre s|p.p. 2379-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a José Gibel o Argibel, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Sarielle, secretario.

e26 septb. s|pp 2369 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pascual Caló, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2375 v31 octb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alberto Harismendi, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Septiembre 18 de 1925. — Rodolfo Marín, prosecretario.

e26 septb. s|pp 2368 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Flores, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2367 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Saldaña, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e26 septb. s|pp 2368 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Antonio Galdea Ruíz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 septb. s|pp 2374 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marta Gálvez, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán; Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e26 septb. s|pp 2370 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo N. Fudler, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e26 septb. s|pp 2371 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Feliciano Apreo, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2419 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Grossi o Grosso o Brossi (a) "El loco", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2416 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Rossler, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925 — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2372 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza al prófugo Alberto Donati, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2359 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Salernou, a fin de que, dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2362 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Fernández, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e26 septb. s|pp 2377 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Pedro Esgora, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcá a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 sepbre. s|pp. 2361 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Juan Perna (a) "Tito", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2358 v23 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casagran, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

e-9 octubre s.p.p. 2401 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rampi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 octubre s|p.p. 2397 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial Castro y Ferreirós, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay N° 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Salvador Spinelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 octubre s|p.p. 2396 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Angel Pedro Bernola, Claudio María Enrique, Florentino Roberto González, Isaac Kronner, Adolfo Lewin y Antonio Zapata, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, seguidas a instancia Fiscal en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2418 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Dōmínguez, se cita y emplaza a **Moussa Morak o Salomón Mur o Musa Beirot o Jacinto Musa a Moisés Azan (a) ''Traga Anillos''**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2409 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Alberto Videla, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e15 octb. s|pp 2414 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, Don A. M. Irurueta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Contribución Territorial N.° 11.285, al propietario o poseedor del lote de terreno sito en esta Capital, calle Zavaleta entre Tupungato y Pasaje Lagos, señalado en el plano respectivo con el N.° 20, para que concurra a abonar el impuesto y multa que por el mismo se adeuda, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sustanciándose con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de Primera Instancia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — A. M. Irurueta, Juez de Paz.

e16 octubre s|pp. 2420 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Juan Cardiello, por homicidio; a **Hugo Villoresi**, por quiebra; a **Romualdo Pernas**, por robo y lesiones y a **José Pérez y Alfredo Calamarino**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2421 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Isidoro Famaro**, acusado de estafa; **Salomón Hubil, Antonio López, Rafael Narvas**, acusados de hurto y **Santiago E. Passirani y Donato Fernández**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Miguel Jantus, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2422 v20 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Castellfort, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2360 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 sepbr. s|p.p. 2363 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Felisa López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 sepbr. s|p.p. 2364 v27 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Antonio Campodónico**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — Carlos E. González del Solar, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2357 v23 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Nicolás Arrizabalaga, Bernardo Héctor Alzugaray, Fernando Boccia, Luis Carlos Bracamonte, Justo Rodolfo Cabrera, Juan Dondo, José Nicolás de Paul, Luis Girgenti, Francisco Anselmo Lodi, Silvano Orsi, Osvaldo Olivieri, Juan Pérez, Humberto F. Raschelli, Pedro José Ruani, José Rodríguez, Ramón Santoni y José Juan Soler, todos de la clase de 1904, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley 4707.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2417 v19 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador ''110 B'' del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.43 mts., manga 1.10 mts. y puntal 0.43 mts., sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v24 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos tacos de fierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1°. Canoa, denominada ''Brígida'' de 6.30 metros de eslora; 1.45 metros de manga y 0.50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas: proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 6.30 mts.; manga 4.60 mts. y puntal 0.50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. Canoa denominada ''G. H.''; eslora 5.30 metros; manga 4.40 metros y puntal 0.45 metros; proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro. En regular estado.

5°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.60 metros; manga 1.20 metros y 0.45 metros de puntal: con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada ''Laguna'', sin número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 8,10 mts.; manga 1,60 mts. y puntal 0,58, con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales ''F. F.''.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v27 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente F. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Elenita A.», sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaimán (Posadas) el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v-14 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 9968. c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en el Riacho de los Chanchos, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 18 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.16 metros; manga 1.17 metros y puntal 0.36 metros; 6 curbas de algarrobo y forro pino brasil; sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

e3 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

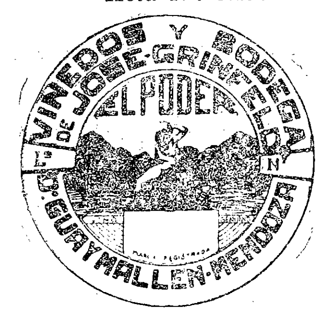
MARCA RENUNCIADA

N°. 90.593

Gilchrist y Scally, renuncian a todos sus derechos, de la marca de comercio "Royal" que les fué concedida bajo el número 90.593, con fecha 20 de Mayo de 1925, en cuanto se refiere a maderas en general, únicamente, de la clase 3. — Aviso N°. 9916.

v-24 octubre

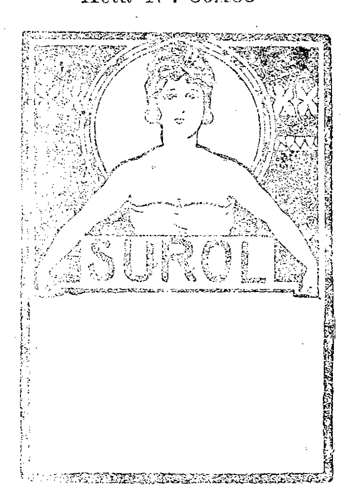
Acta N°. 84.902



Noviembre 16 de 1921. — Juan F. Puliti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Octubre 6|1925). — Aviso N°. 9891.

v-24 octubre

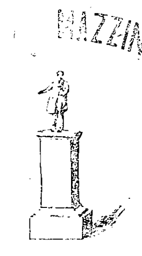
Acta N°. 86.188



Febrero 2 de 1922. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Sustituída en Octubre 7 de 1925). — Aviso N°. 9902.

v-24 octubre

Acta N°. 104.592



Diciembre 11 de 1924. — Dondena y Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Octubre 6 de 1925). — Aviso N°. 9907.

v-24 octubre

Acta N°. 106.079

"BILAL"

Marzo 7 de 1925. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Octubre 6 de 1925). — Aviso N°. 9913.

v-24 octubre

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N°. 104.593



Diciembre 11 de 1924. — Dondena y Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Octubre 6 de 1925). — Aviso N°. 9908.

v-24 octubre

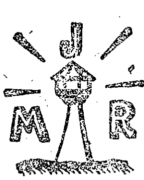
Acta N°. 108.385

MIR

Julio 13 de 1925. — Mjr Metallwaren fabrik Josef Rosenthal Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — (Modificada en Octubre 7 de 1925). — Aviso N°. 9931.

v-24 octubre

Acta N°. 108.386



Julio 13 de 1925. — Mjr Metallwaren fabrik Josef Rosenthal Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — (Modificada en Octubre 7 de 1925). — Aviso N°. 9932.

v-24 octubre

Acta N°. 109.293



Agosto 27 de 1925. — William S. Paley. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Modificada en Octubre 6 de 1925). — Aviso N°. 9909.

v-24 octubre

Acta N°. 109.988



Octubre 5 de 1925. — The S. H. Thomson Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N°. 9854.

v-24 octubre

Acta N°. 109.990



Octubre 5 de 1925. — North American Dye Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N°. 9892.

v-24 octubre

Acta N°. 109.991

"REVELACIONES DEL SERRALLO"

Octubre 5 de 1925. — Mendel y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N°. 9881.

v-24 octubre

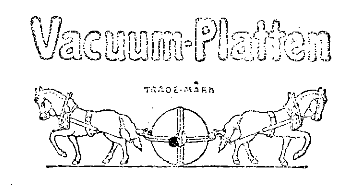
Acta N°. 109.992

"LA HORA DELICIOSA"

Octubre 5 de 1925. — Mendel y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y preparaciones para tocador en general, de la clase 16. — Aviso N°. 9882.

v-24 octubre

Acta N°. 109.995



Octubre 6 de 1925. — Lourié y Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N°. 9889.

v-24 octubre

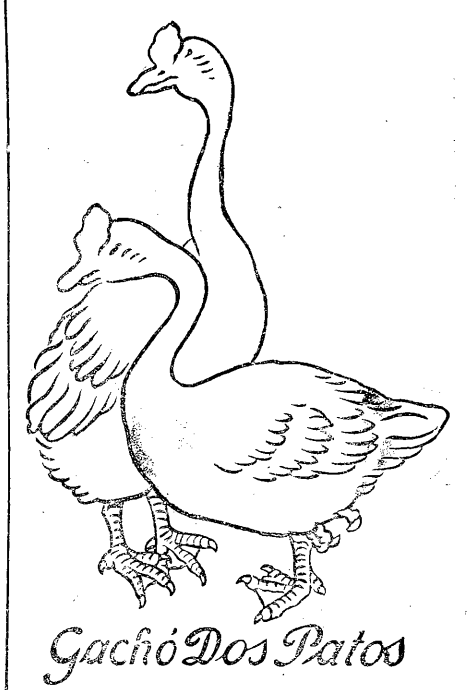
Acta N°. 109.996

"FIX"

Octubre 6 de 1925. — Jorge Trier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N°. 9918.

v-24 octubre

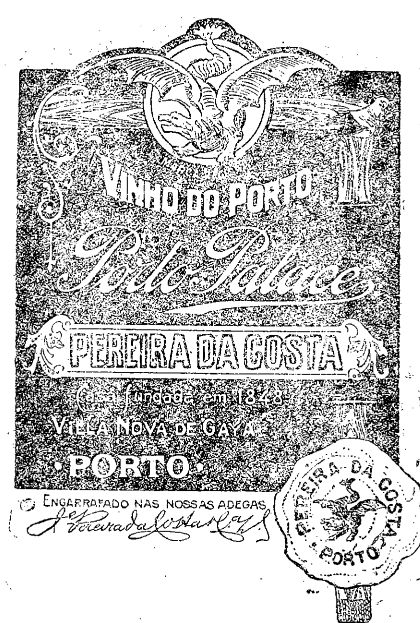
Acta N°. 109.993



Octubre 5 de 1925. — Pedro Zandomeneghi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N°. 9894.

v-24 octubre

Acta N°. 109.994



Octubre 5 de 1925. — José Pereira da Costa y Cía. Ltda. — Para distinguir vinos de oporto en general, de la clase 23. — Aviso N°. 9828.

v-24 octubre

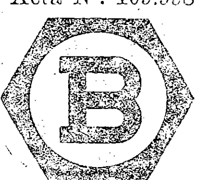
Acta N°. 109.997

"PLATA ARGENTINA"

Octubre 6 de 1925. — Portinari y Busti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N°. 9917.

v-24 octubre

Acta N°. 109.998



Octubre 6 de 1925. — Bergmann Compañía Sud-Americana de Electricidad.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N°. 9919.

v-24 octubre

Acta N°. 109.999
"EL DESENGAÑO"
(TABACALERA DEL SUD)

Octubre 6 de 1925. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N°. 9920.
v-24 octubre

Acta N°. 110.001

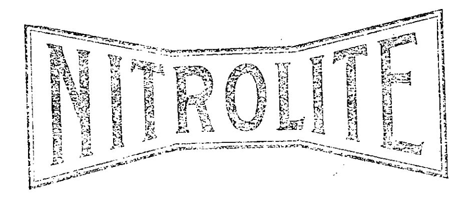


Octubre 6 de 1925. — The Goodyear Tire y Rubber Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N°. 9923.
v-24 octubre

Acta N°. 110.005

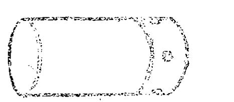
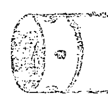
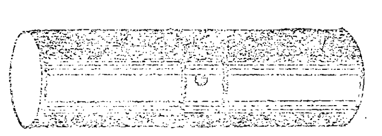
Octubre 6 de 1925. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir máquinas y aparatos para molienda en general, de la clase 5. — Aviso N°. 9763.
v-24 octubre

Act N.° 110.006



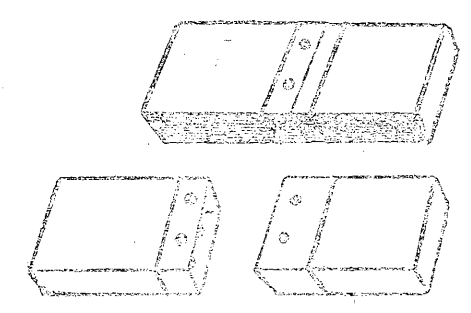
Octubre 6 de 1925. — Adolfo Gutman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lenería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 9.813.
v-24 octubre

Acta N.° 110.009

Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 9896.
v-24 octubre

Acta N.° 110.010



Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguis substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 9897.
v-24 octubre

Acta N.° 110.011
"MUNDIAL"

Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9898.
v-24 octubre

Acta N.° 110.012
"MUNDIAL"

Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9899.
v-24 octubre

Acta N.° 110.013
"LUSTROL"

Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9900.
v-24 octubre

Acta N.° 110.014
"CUTOXINA"

Octubre 6 de 1925. — Frank Orford Leopold Walpole. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 13. — Aviso número 9901.
v-24 octubre

Acta N.° 110.015
"KISS"

Octubre 6 de 1925. — Pablo Depietri e Hijos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, en general, de la clase 23. — Aviso N.° 9.904.
v-24 octubre

Acta N.° 110.016
"NARANJAL"

Octubre 6 de 1925. — Pablo Depietri e Hijos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, en general, de la clase 23. — Aviso N.° 9903.
v-24 octubre

Acta N.° 110.017
"CASTROS"

Octubre 7 de 1925. — Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda., Compañía Industrial Agropecuaria. — Para distinguid substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 9845.
v-24 octubre

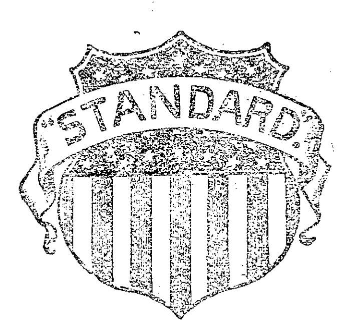
Acta N.° 110.018
"VANARSIL"

Octubre 7 de 1925. — Roberto A. Betervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9926.
v-24 octubre

Acta N.° 110.019
"CINAFER"

Octubre 7 de 1925. — Roberto A. Betervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9927.
v-24 octubre

Acta N.° 110.020



Octubre 7 de 1925. — Los Fabricantes Unidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía. — Aviso N.° 9928.
v-24 octubre

Acta N.° 110.021
"TITANOX"

Octubre 7 de 1925. — Titanium Pigment Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9929.
v-24 octubre

Acta N.° 110.022



Octubre 7 de 1925. — Dutrey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9933.
v-24 octubre

Acta N.° 110.023
"FLORENTINA"

Octubre 7 de 1925. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso N.° 9936.
v-24 octubre

Acta N.° 110.027



Octubre 7 de 1925. — Castiglioni Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 9930.
v-24 octubre

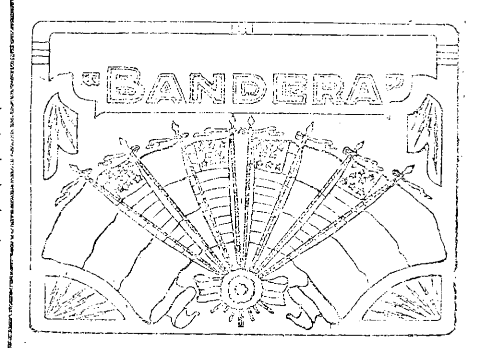
Acta N.° 110.024
"BERNALOINA BOTANICA"

Octubre 7 de 1925. — Compañía Explotadora de Usinas de Gas, S. A. — Para distinguir un parasiticida y fertilizante, de la clase 1. — Aviso número 9935.
v-24 octubre

Acta N.° 110.028
"PROPHYLAX"

Octubre 7 de 1925. — Vicente Luis Caccuri. — Para distinguir líquidos, cremas y compuestos vegigatorios desinfectantes, para uso vaginal, de la clase 2. Aviso N.° 9937.
v-24 octubre

Acta N.° 110.030



Octubre 8 de 1925. — Demetrio Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9853.
v-24 octubre

Acta N.° 110.032
"ARNOLD"

Octubre 8 de 1925. — Spicers (Export) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9940.
v-24 octubre

Acta N.° 110.033
"EL MAHARAJAH"

Octubre 8 de 1925. — Santiago Sirazza y Antonio Needa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9915.
v-24 octubre

Acta N.° 110.034
"REGALINA"

Octubre 9 de 1925. — Elena E. Sidelnick. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 9948.
v-24 octubre

Acta N.° 110.036
"PATAGON"

Octubre 9 de 1925. — Raúl R. Moreno. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9976.
v-24 octubre

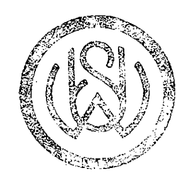
Acta N.° 110.035

"MANCHUES"

Octubre 9 de 1925. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9950.

v-24 octubre

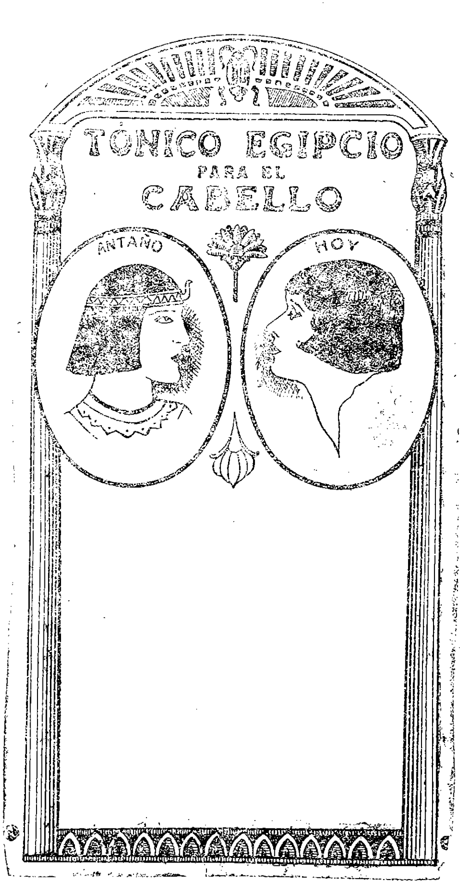
Acta N.° 110.037



Octubre 9 de 1925. — Wuerttembergische Uhrenfabrik Bürk Soehne. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de horo, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9951.

v-24 octubre

Acta N.° 110.039



Octubre 9 de 1925. — H. J. Wrightson. — Para distinguir tónico para el cabello, de la clase 16.—Aviso N.° 9949.

v-24 octubre

Acta N.° 110.040



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9973.

v-24 octubre

Acta N.° 110.041



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9972.

v-24 octubre

Acta N.° 110.038

«Bürk»

Octubre 9 de 1925. — Wuerttembergische Uhrenfabrik Bürk Soehne. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 9952.

v-24 octubre

Acta N.° 110.042



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 9971.

v-24 octubre

Acta N.° 110.043



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9970.

v-24 octubre

Acta N.° 110.044



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9969.

v-24 octubre

Acta N.° 110.045



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 9968.

v-24 octubre

Acta N.° 110.046



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 9967.

v-24 octubre

Acta N.° 110.047



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9966.

v-24 octubre

Acta N.° 110.048



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.o 9965.

v-24 octubre

Acta N.° 110.049



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 9964.

v-24 octubre

Acta N.° 110.050



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9963.

v-24 octubre

Acta N.° 110.051



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoracin, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9962.

v-24 octubre

Asta N., 110.052



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9961.

v-24 octubre

Acta N.° 110.053



Octubre 9 de 1925.— Llauró Hnos. y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas ,putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.960.

v-24 octubre

Acta N.° 110.054



Octubre 9 de 1925.— Llauró Hnos. y Cía.—Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no oreopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.— Aviso N.° 9.959.

v-24 octubre

Acta N.° 110.055



Octubre 9 de 1925.— Llauró Hnos. y Cía.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 9.958.

v-24 octubre

Acta N.° 110.056



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabarter y lomillería. Baúlos y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 9.957.

v-24 octubre

Acta N.° 110.057



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.956.

v-24 octubre

Acta N.° 110.058



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrollos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 9.955.

v-24 octubre

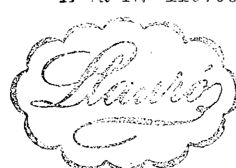
Acta N.° 110.059



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9.954.

v-24 octubre

Acta N.° 110.060



Octubre 9 de 1925. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 9.953.

v-24 octubre

Acta N.° 110.061
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.001.

v-24 octubre

Acta N.° 110.062
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.004.

v-24 octubre

Acta N.° 110.063
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.005.

v-24 octubre

Acta N.° 110.064
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.006.

v-24 octubre

Acta N.° 110.065
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.007.

v-24 octubre

Acta N.° 110.066
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel" — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.008.

v-24 octubre

Acta N.° 110.067
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.009.

v-24 octubre

Acta N.° 110.068
"PLAZA HOTEL".

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 10.010.

v-24 octubre

Acta N.° 110.069
"PLAZA HOTEL"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.011.

v-24 octubre

Acta N.° 110.070
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.012.

v-24 octubre

Acta N.° 110.071
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 10.013.

v-24 octubre

Acta N.° 110.072
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel" — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso número 10.014.

v-24 octubre

Acta N.° 110.073
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 10.015.

v-24 octubre

Acta N.° 110.074
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 10.016.

v-24 octubre

Acta N.° 110.075
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.017.

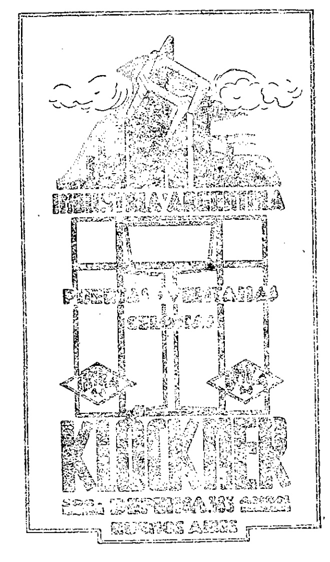
v-24 octubre

Acta N.° 110.076
"PLAZA"

Octubre 9 de 1925. — Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima, propietaria del "Plaza Hotel". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 10.018.

v-24 octubre

Acta N.° 110.077



Octubre 9 de 1925. — Establecimientos Kloeckner, S. A. — Para distinguir carpintería metálica, de la clase 4. — Aviso N.° 10.6019.

v-24 octubre

Acta N.° 110.078
"VENTARRON"

Octubre 9 de 1925. — Luis Barbaglia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10024.

v-24 octubre

Acta N.° 110.079



Octubre 9 de 1925. — Manufactura Algodonera Argentina (Sociedad Anónima). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.020.

v-24 octubre

Acta N.° 110.080

"N° 34"

Octubre 9 de 1925. — Fernández, Texidor y Senlle. — Para distinguir sifones, botellas y demás envases para bebidas y líquidos en general, de la clase 9. — Aviso N.° 10.021.

v-24 octubre

Acta N.° 110.081

RYLANDS

Octubre 9 de 1925. — Rylands Bros. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 10.022.

v-24 octubre

Acta N.° 110.082

LUCE'S

Octubre 9 de 1925. — Luce's Eau de Cologne Co. Ltd. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.023.

v-24 octubre

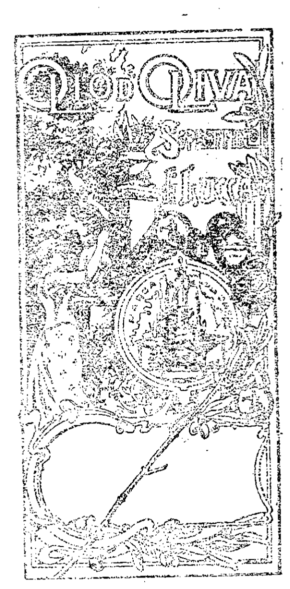
Acta N.° 110.083



Octubre 9 de 1925. — Roberto Day. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.985.

v-24 octubre

Acta N.° 110.084



Octubre 9 de 1925. — Quadrelli y Picchi. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 9.983.

v-21 octubre

Acta N.° 110.085



Octubre 9 de 1925. — Quadrelli y Picchi. — Para distinguir pinceles, brochas, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras, canastas y objetos de cestería en general, de la clase 10. — Aviso número 9.984.

v-24 octubre

Acta N.° 110.086

"INTER"

Octubre 9 de 1925. — Ernesto Achilli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.986.

v-21 octubre

Acta N.° 110.089

"GONOTEST"

Octubre 9 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.987.

v-21 octubre

Acta N.° 110.097

"EL SIGLO"

Octubre 9 de 1925. — Sobral y Moreno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9999.

v-24 octubre

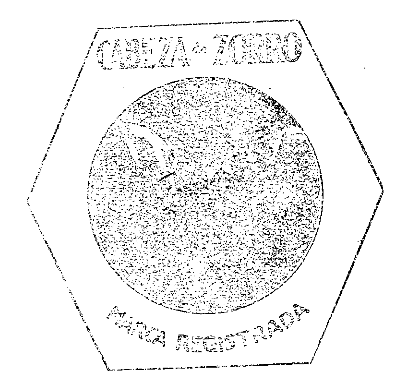
Acta N.° 110.090

"GONOTEST"

Octubre 9 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 9.988.

v-21 octubre

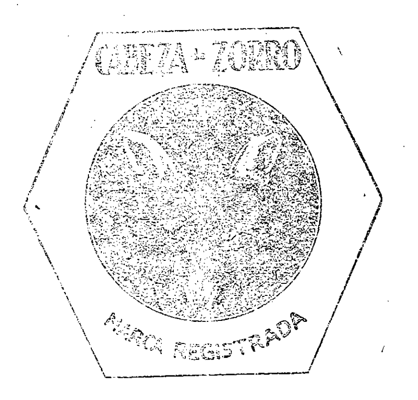
Acta N.° 110.091



Octubre 9 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9.826.

v-21 octubre

Acta N.° 110.092



Octubre 9 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9827.

v-21 octubre

Acta N.° 110.094



Octubre 9 de 1925. — Antonio Boccia — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9824.

v-21 octubre

Acta N.° 110.098

"RESISTENTE"

Octubre 9 de 1925. — G. H. Weyand y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 9993.

v-24 octubre

Acta N.° 110.099

"TETRACARNITE"

Octubre 9 de 1925. — Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 9977.

v-24 octubre

Acta N.° 110.100

"GYNERGENO"

Octubre 9 de 1925. — Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9978.

v-21 octubre

Acta N.° 110.101

"FELAMINA"

Octubre 9 de 1925. — Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9979.

v-24 octubre

Acta N.° 110.102

"ESCILARINA"

Octubre 9 de 1925. — Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9980.

v-21 octubre

Acta N.° 110.103

"TRI - YODONAL"

Octubre 9 de 1925. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9981.

v-24 octubre

Acta N.° 110.104

"FOSFOCALCINA"

Octubre 9 de 1925. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9982.

v-24 octubre

Acta N.° 110.107

"CALES - GENO"

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9943.

v-24 octubre

Acta N.° 110.108

"ARSENOFOSFOYODOL"

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9944.

v-21 octubre

Acta N.° 110.109

"EXPECTOL"

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9945.

v-21 octubre

Acta N.° 110.110

"ESPIROLICIDA"

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9946.

v-24 octubre

Acta N.° 110.111

"ODOLYS"

Octubre 9 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 9947.

v-24 octubre

Acta N.° 110.112

"MARAVILLA"

Octubre 10 de 1925. — Landi, Meggiolo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 10025.

v-21 octubre

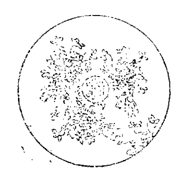
Acta N.° 110.106

"ZELLEN"

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lamas (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9942.

v-24 octubre

Acta N.° 110.000





Octubre 6 de 1925. — Joaquín T. Marella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 9921.

v-24 octubre

Acta N°. 86.620

"GUYOT"

Marzo 3 de 1922. — Félix Georget. — Para distinguir cuchillería, de la clase 10. — (Modificada en Octubre 6 de 1925). — Aviso N°. 9893.
v-24 octubre

Acta N°. 92.698



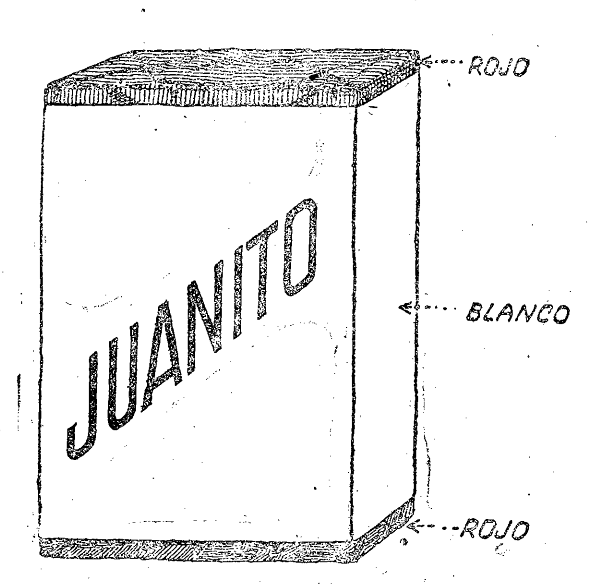
Febrero 16 de 1923. — Millos Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — (Modificada en Octubre 10|925). — Aviso N°. 10.026.
v-24 octubre

Acta N°. 109.147



Agosto 20 de 1925. — Bosch y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída en Septiembre 25 de 1925). — Aviso N°. 9718.
v-24 octubre

Acta N°. 109.989



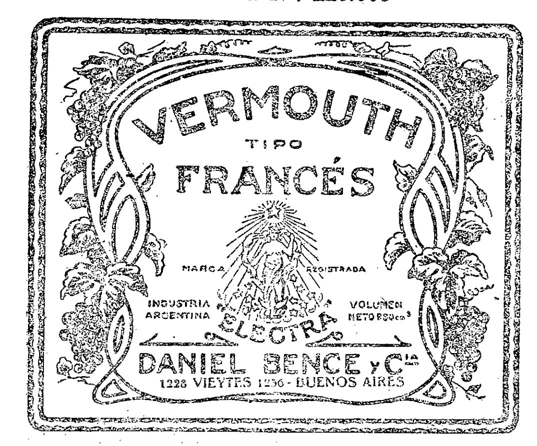
Octubre 5 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N°. 9890.
v-24 octubre

Acta N°. 110.002

"GOODYEAR"

Octubre 6 de 1925. — The Goodyear Tire y Rubber Company. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N°. 9924.
v-24 octubre

Acta N°. 110.003



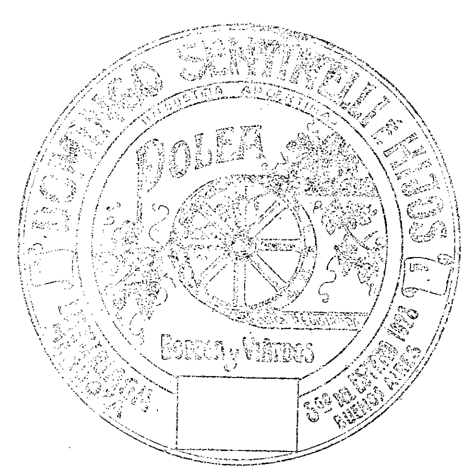
Octubre 6 de 1925. — Daniel Bence y Cía. — Para distinguir vermouth en general, de la clase 23. — Aviso N°. 9922.
v-24 octubre

Acta N°. 110.004



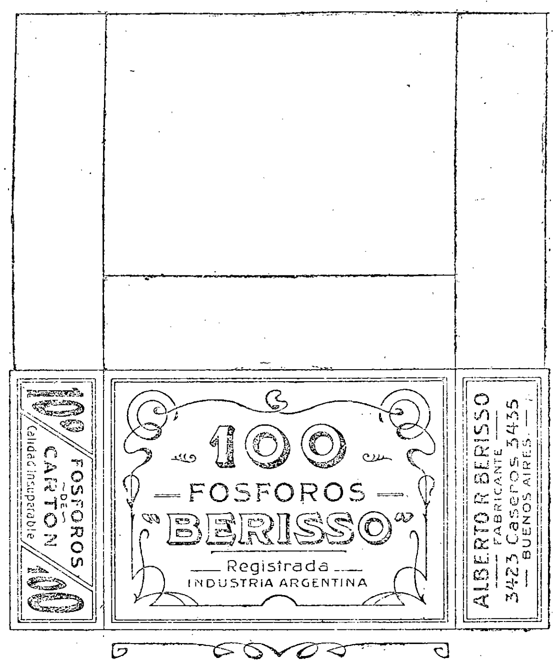
Octubre 6 de 1925. — The Denver Chemical Manufacturing Co. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2.— Aviso N°. 9762.
v-24 octubre

Acta N.° 110.007



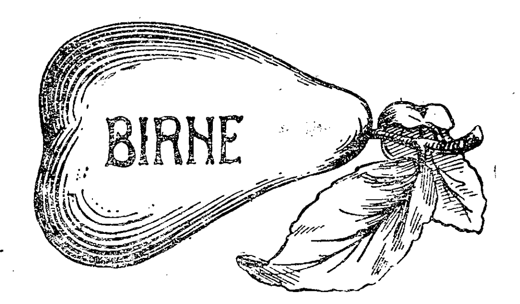
Octubre 6 de 1925. — Domingo Sentinelli e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9888.
v-24 octubre

Acta N.° 110|026



Octubre 7 de 1925. — Alberto R. Berisso. — Para distinguir fósforos en general, de al clase 21. — Aviso N.° 992
v-24 octubre

Acta N.° 110.008



Octubre 6 de 1925. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9895.

v-24 octubre

Acta N.° 110.025



Octubre 7 de 1925. — Alberto Jost. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogra fía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aivso N.° 9934.

v-24 octubre

Acta N.° 110.029



Octubre 8 de 1925. — Enrique Peri.— Para distinguir paraguas y bastones, de la clase 16. — Aviso N.° 9797.

v-24 octubre

Acta N.° 110.031



Octubre 8 de 1925. — G. Ricordi y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escrito rio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Avi so N.° 9884.

v-24 octubre

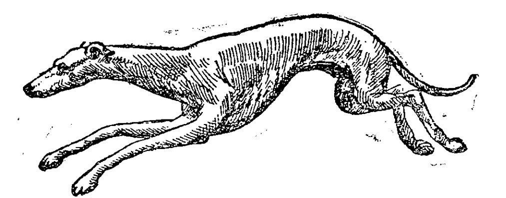
Acta N°. 110.095



Octubre 9 de 1925. — Antonio Frei xas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N°. 9997.

v-24 octubre

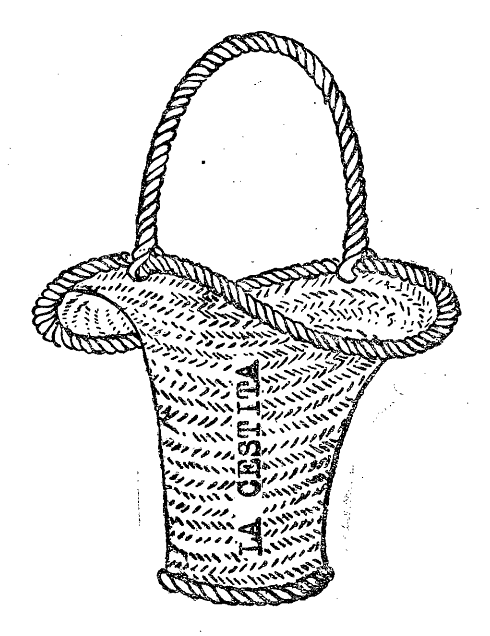
Acta N°. 110.093



Octubre 9 de 1925. — Landfried, Arregui, Viniar y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medi cina, de matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N°. 9386.

v-24 octubre

Acta N.° 110.088



Octubre 9 de 1925. — Sivisarian Bro-thers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9.989.

v-24 octubre

Acta N.° 110.096



Octubre 9 de 1925. — Antonio Frei xas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23. — Aviso N.° 9998.

v-24 octubre

Acta N.° 110.105



Octubre 9 de 1925. — Pedro J. Pan do. — Para distinguir un preparado farmacéutico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.000.

v-24 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional